



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS**

**ANTECEDENTES, SURGIMIENTO Y ACTUACION DEL  
PARTIDO ACCION CRISTIANA 1952-1962.  
EL DEBATE POLITICO RELIGIOSO  
EN PUERTO RICO**



**T E S I S**

**PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS  
QUE PRESENTA:  
MARTHA ALICIA OCHOA ESQUIVEL**

MEXICO. D. F.

1993

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION..... 1

I. LA COLONIA Y LA DEPENDENCIA. SINTEISIS HISTORICO-  
POLITICA..... 4

1.1 Síntesis histórica (1508-1815)..... 4

1.2 El autonomismo y la anexión(1895-1952)..... 23

II. PUERTO RICO EN LA VISION REGIONAL NORTEAMERICANA..... 38

III. LA IGLESIA CATOLICA EN LA ESTRUCTURA DEL ESTADO..... 50

3.1 La Iglesia católica durante la colonia..... 50

3.2 Católicos vs. protestantes..... 55

3.3 La Iglesia católica y la política del Estado Libre Asociado..... 63

V. LAS IGLESIAS, SUS ESTRUCTURAS E INFLUENCIAS..... 66

4.1 La Iglesia católica..... 67

4.2 Las Iglesias protestantes..... 71

V. PARTIDOS Y SISTEMA ELECTORAL EN PUERTO RICO..... 81

VI. EL DEBATE POLITICO-RELIGIOSO. LAS ELECCIONES DE 1960...97

6.1 El debate político-religioso.....97

6.2 El Partido Acción Cristiana.....105

6.3 El PAC, el PPD y las elecciones..... 109

6.4 El PAC ;fraude o fracaso?..... 133

6.5 Análisis, balance y crítica de la actuación del PAC..... 141

<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>150</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	<b>153</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>157</b>

## INTRODUCCION

El tema que se abordará será el estudio de las relaciones Estado-Iglesia católica en Puerto Rico, analizando la estructura del primero y la trayectoria de la Iglesia católica ante las colonizaciones española y norteamericana, el enfrentamiento de un sector católico contra el Estado, que abogaba porque a la Iglesia puertorriqueña se le respetara como Iglesia independiente de la norteamericana, dando lugar a divisiones internas en su seno, hasta llegar a la formación de un partido político de inspiración demócrata-cristiana con el apoyo de la Iglesia en el año de 1960 y la culminación de su participación electoral en 1962.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado en América Latina sufrieron un cambio a partir de la independencia de los pueblos de su metrópoli sobre todo en el siglo XIX, sin embargo para el siguiente siglo estas relaciones en algunos países han llegado incluso al enfrentamiento armado.

En el caso de Puerto Rico el hecho de haber sido colonizado primero por España y posteriormente por los Estados Unidos en 1898 da a las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado un carácter diferente. Se da un aumento entre los adeptos a la religión protestante al ser representativa del colonizador, situación que enfrentó a los católicos puertorriqueños con la Iglesia protestante en el sentido de obtener privilegios del Estado.

Los estudios históricos que hay sobre el tema abordan las tensiones entre la Iglesia y el Estado de una manera poco profunda, haciendo ver que el enfrentamiento que existió en Puerto Rico entre estas entidades, fue un acontecimiento apresurado debido a un rechazo legislativo, y que consideraba a la Iglesia puertorriqueña como un ente homogéneo.

El presente estudio nos permite una aproximación más exhaustiva al tema, basado en fuentes documentales, de tal manera que fue posible rastrear los antecedentes del enfrentamiento Iglesia-Estado por parte de un sector social que defendía los valores católicos hispanoamericanos y se manifestaban a favor de la independencia y que políticamente contaban con gran experiencia como para dirigir un partido político.

La fuente documental corresponde al fondo Miguel Palomar y Vizcarra, la cual sobre este tema no había sido explorada, contiene correspondencia con puertorriqueños que profesan una ideología independentista con católicos del país, quienes informan a Palomar y Vizcarra sobre la situación en que se encuentra la Iglesia católica puertorriqueña, de sus problemas y sus actividades.

En esta forma se trabajó haciendo una reseña de los antecedentes históricos de Puerto Rico durante la colonia española, sus manifestaciones políticas como el autonomismo y la anexión, en el capítulo 1; al país en la visión regional norteamericana en el capítulo 2; las relaciones de las iglesias católicas y protestantes con el Estado en el

capítulo 3; sus estructuras e influencias en el capítulo 4; los partidos y el sistema electoral en el capítulo 5 y el debate político-religioso durante las elecciones de 1960.

## I. LA COLONIA Y LA DEPENDENCIA. SINTESIS HISTORICO-POLITICA

### 1.1 Síntesis histórica (1508-1815)

Puerto Rico es un país ubicado en la región del Caribe con una extensión de 8,897 km.<sup>2</sup>, al que le pertenecen además las islas de Vieques, Mona y Culebra.<sup>1</sup>

Después de 15 años de conquista española en el Caribe hubo quienes personalmente decidieron conquistar y poblar otros territorios en el continente, en 1505 la Corona española concedió a Vicenter Yáñez Pinzón un asiento para poblar la isla, en 1508 al no estar poblada se dieron nuevas capitulaciones a Juan Ponce de León para que conquistara San Juan (Puerto Rico) enterado de que la isla era grande, hermosa y que en ella había oro. El Estado se reservaba la administración de justicia civil y criminal.<sup>2</sup>

Al llegar a la isla el 12 de agosto del mismo año, Ponce de León desembarcó en lo que hoy es Guánica, cerca de un poblado cuyo cacique se llamaba Agueybana, quien lo recibió de buena manera. Acompañado de 50 hombres, uno de los cuales era intérprete, exploró gran parte de la isla sin hallar dificultades con los indios, obsequiándoles oro,

---

1 Castor, Suzy (coord.) Puerto Rico. Una crisis histórica. México, Nuestro Tiempo, 1979. (Colección Latinoamérica ayer y hoy) p.214.

2 Silvestrini de Pacheco, Blanca y Ma. Dolores Luque de Sánchez. Historia de Puerto Rico. Trayectoria de un pueblo. Puerto Rico, Cultural puertorriqueña, 1987 p. 70-71



viveres y ayuda. A fines de año decidió fundar una población en lo que hoy es la bahía de San Juan.

Ponce de León pidió nuevas capitulaciones en 1509, en las que pedía poder utilizar el trabajo indígena; que los oficiales reales participaran en la extracción de oro; el traslado desde La Española de algunos pobladores y un fraile, viveres y animales. Nombrado gobernador de la isla en agosto del mismo año, se le dio el nombre de Caparra y posteriormente el de Puerto Rico, pues llevaba oro como muestra de la riqueza de Borinquén (llamada así por los nativos) que una vez fundido dieron 839 pesos y 4 tomines.

En ese mismo año iniciaron las encomiendas cuando llegó Cristóbal de Sotomayor a la isla con una Cédula Real en la que pedía entregársele "el mejor cacique con 300 indios".

Al morir Agueybana, su heredero inició la lucha contra los españoles por las encomiendas, en 1511 hubo un levantamiento en el que se dio muerte a Sotomayor y a un grupo de españoles. Se atacó el pueblo del mismo nombre, a lo que Ponce de León respondió con un ataque en Coayuco a una concentración indígena, al que le siguieron otros ataques de ambas partes.

Según cálculos antropológicos se calculó que a la llegada de los españoles había entre 20,000 y 40,000 indígenas.

Para 1530 los indígenas constituían una minoría y eran repartidos en encomiendas o esclavizados y que había 2,264 esclavos africanos y 426 vecinos con sus familias.<sup>3</sup>

En el Caribe se estableció lo que se llamó la institución del " naboría" que era el sirviente a tiempo fijo, que poco después quedaría como esclavo. La isla se convirtió en centro de expediciones para traer indígenas como esclavos y como centro de venta de esclavos africanos para otras regiones conquistadas.<sup>4</sup>

La isla corrió el riesgo de quedar despoblada a veintidós años de iniciada su colonización, obligada a comerciar a través de Sevilla, agotadas sus vetas auríferas y arrasada por ciclones que destruían campos y viviendas. Al disminuir la cantidad de oro que se extraía se fue reduciendo toda la actividad económica, por lo que se fomentó la cría de ganado, la siembra de productos agrícolas, así el azúcar se convirtió en el producto agrícola de mayor valor económico a partir de 1530 y el jengibre a partir de 1580.

Desde 1511 se organizó oficialmente el Concejo Municipal o Cabildo, el cual constituía la autoridad judicial y administrativa de la ciudad.

De 1544 a 1564 la audiencia de Santo Domingo en La Española, envió a Puerto Rico como gobernadores a juristas, llamados gobernadores letrados, auxiliados por funcionarios

---

3 Ibid p.91

4 Bosch, Juan. El Caribe De Cristóbal Colón a Fidel Castro.Frontera imperial. República Dominicana, Alfa y Omega, 1981 p. 44-45.

reales como: el contador, el tesorero, el factor (agente comercial) y el veedor (inspector de minas).<sup>5</sup>

La conquista de Perú y de México hicieron del Caribe en el siglo XVI, un paso obligado para la transportación de metales preciosos hacia España, crearon una situación diferente en cuanto a las necesidades comerciales de las provincias al requerir de productos para la explotación aurífera y para el vestido, lo que se dio por consiguiente fue el aumento del valor de los embarques por las cargas de metales preciosos.

La Habana se convirtió en el principal puerto de escala, donde el paso era realizado por angostos canales que hacían fácil la intercepción de naves.

Las islas antillanas relativamente pobres atrajeron el interés de los extranjeros, ya como posibles almacenes para un comercio de contrabando con el imperio colonial hispano o como puntos estratégicos que servían de base a los ataques de los barcos españoles.

Para 1530, los franceses empezaron a realizar incursiones en el Caribe, como mercaderes y otros para como contrabandistas. Cincuenta años más tarde los portugueses fueron los principales contrabandistas con la introducción de esclavos africanos.

En Madrid se sentía temor porque la isla pudiera perderse por estar mal fortificada y las defensas no estuvieran en buen estado. Así en 1582 se establece una

<sup>5</sup> Silvestrini. Historia... op. cit. p.122-124,126-128,131.

guarnición militar en El Morro, formando parte del "situado" mexicano en 1586, mediante el cual la isla recibiría una consignación anual proveniente del tesoro de México, para pagar la infantería del presidio.

En 1590 las defensas terrestres y marítimas de las Indias fueron reforzadas, iniciando en Puerto Rico, no tanto por la importancia del lugar sino para negar su uso a los enemigos de España.

Para el siglo XVI la colonización del territorio americano por parte de España atrofio su proceso de consolidación, y se dio la proliferación de su estructura administrativa. Los intentos realizados por los franceses y los ingleses en el mismo siglo para quebrar el monopolio comercial y el poder territorial español en las Antillas, se tradujeron en fracasos o éxitos momentáneos.

Las Antillas atraían a los aventureros, pues éstos preferían dedicarse al contrabando y al pillaje antes que a la colonización. Por lo que la fundación de poblaciones era sólo una acción secundaria.

Ante constantes invasiones, el rey Felipe II en 1643 señalaba que Puerto Rico era "Isla frente y vanguardia de todas mis Indias Occidentales y respecto de sus consecuencias la más importante de ellas y codiciada de los enemigos".<sup>6</sup>

En lo que se refiere a la población, Puerto Rico representaba una situación caótica al grado de que el gobernador de la isla solicitó a la metrópoli el envío de

6 Ibid p. 136

gente blanca. En casos especiales se otorgaron licencias o permisos extraordinarios para que vinieran extranjeros a América.<sup>7</sup>

Para 1691 había solamente 666 familias en la isla, rodeada de colonias antillanas francesas, inglesas y holandesas, continuamente arribaban a ella enemigos de la corona española para invadirla.<sup>8</sup>

Los holandeses fueron más tenaces que los ingleses y franceses en su hostilidad hacia España pues habían logrado una larga lucha por independizarse de ésta. Posteriormente obtuvieron su autorización para comerciar y colonizar, sin embargo se concretaron a impulsar la plantación de caña de azúcar y a realizar el comercio marítimo a bajos precios obteniendo el monopolio para el siglo XVII.<sup>9</sup>

Durante el período de consolidación administrativa del siglo XVII aparecieron pocas innovaciones. La venalidad y la corrupción se generalizaron, institucionalizaron y legitimaron conforme eran otorgados empleos a la burocracia y a la clase media española.

Con respecto a la Iglesia, era la Católica Romana la que representaba la fe del conquistador y del Estado en todos los niveles de la sociedad: desde el arzobispo hasta el cura y

---

7 Maldonado-Denis, Manuel. Puerto Rico. Una interpretación histórico social. México, Siglo XXI, 1980 (10a. ed.) p.19.

8 López Cantos, Angel. Historia de Puerto Rico 1650-1700. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla. Sevilla, España. 1975. p.27-29.

9 Parry y Sherlock, John Horace. Historia de las Antillas. Argentina, Ed. Kapeluz, 1976 p. 31-34, 51-61.

donde los representantes de la Iglesia eran blancos. Y la que había iniciado una labor educativa en la isla.

Habían pasado los días estimulantes y creadores de experimentos educativos para los hijos de la nobleza amerindia, cuando en 1511 se ordenó que los franciscanos crearan un convento donde se alojaran y adoctrinaran por cuatro años a los hijos de los principales caciques. Las exigencias de la sociedad y la economía metropolitanas y coloniales requerían que la Iglesia abandonara su celo cruzado y reformista.

Los clérigos coloniales, altos, medios y bajos contribuían a la estabilidad del Estado y de la sociedad colonial exhortando a los feligreses a ser fieles a la monarquía y a sus representantes locales.<sup>10</sup>

El clero estaba conformado por regular -el cual pertenecía a las órdenes religiosas, y secular, bajo las órdenes directas del obispo.<sup>11</sup>

Hacia 1600 España bajo el gobierno de los Habsburgo había aumentado sus territorios a través de la herencia y los matrimonios reales, llegando a poseer casi un cuarto de los pueblos de Europa. Sus ingresos provenían de Castilla, los estados italianos y los países bajos, el imperio americano, de casas financieras y mercantiles de Alemania, Amberes e Italia.

---

10 Stein, Barbara y Stanley J. La herencia colonial de América Latina. México, Siglo XXI, 1980. (12a. ed.) p. 16,74-76.

11 Silvestrini. Historia... op. cit. p. 175

Para sus posesiones no se tenía una administración central, su economía dependía de las importaciones de productos extranjeros y de los servicios prestados por genoveses, portugueses y flamencos y que para obtener dinero en efectivo vendía privilegios, monopolios y honores, para sostener una guerra se recurría a préstamos, nuevos impuestos y la utilización de los recursos americanos.<sup>12</sup>

Hacia 1700 no sólo agonizaba el último Habsburgo español, sino también su economía. Lo que en voz de Francis Bacon, canciller de Inglaterra, España estaba: "escasamente sembrada de gente" y "agotada por tantos empleos en tan vasto territorio como el que poseen".

Para entonces España pasaba de primer a tercer lugar entre las naciones europeas. Las arcas reales estaban vacías, la Marina de guerra y mercante no tenía ni buques ni hombres, el Ejército Real carecía de soldados y pertrechos y el trono mismo no tenía representante efectivo.<sup>13</sup>

Puerto Rico era parte del sector menos productivo del imperio español y su función era la de proteger militarmente las vías españolas de acceso al Nuevo Mundo.

Las Antillas españolas recorrían tardíamente el camino que desde el siglo XVII fue el de las francesas, inglesas y holandesas en el Caribe y a inicios del siglo XVIII comienzan a orientarse hacia la agricultura tropical.<sup>14</sup>

12 Kennedy, Paul. Auge y caída de las grandes potencias. Barcelona, Plaza and Janes, 1989. p.74,80,85,87-88.

13 Ibid p.15

14 Halperin Donghi, Tulio. Historia contemporánea de América Latina. Madrid, Alianza Editorial.1977.(6a. ed.) p. 24,276.

En la isla para este siglo surge la descomposición de la propiedad de la tierra en estancias y hatos (latifundios dedicados a la ganadería) por el fracaso de la encomienda, debido a la inmigración de la población criolla, y malos tratos de la población indígena.

Esta distribución de la tierra dio origen a un campesinado parcelario, y a jornaleros dedicados a plantar café, con lo cual se atenúan las contradicciones sociales entonces presentes.

A lo cual se agrega que los hacendados dependían de las garantías que el Estado colonial les daba, contribuyendo a mitigar las contradicciones entre el Estado y el gobierno.<sup>15</sup>

A partir de los acuerdos de Utrecht en 1713 la base de la política colonial española estaría llena de indecisiones, de frecuentes compromisos de recursos, con lo que se inició la explotación de las economías coloniales desatendidas, de "nacionalización" de las economías interna y colonial.

El sistema requería el control sobre la minería, de los recursos naturales aparentemente inagotables. y de un monopolio sobre la distribución de los metales. Hicieron su aparición compañías que se ocuparon por primera vez de la agricultura, con una existencia breve.

Se remendó la estructura del comercio colonial con cautela, primero en el Caribe en 1765, cuando cierto número

---

15 Mattos Cintrón, Wilfredo. La política y lo político en Puerto Rico. México, Era, 1980 (1a. ed.) p.27-29.



de puertos españoles fueron abiertos al contacto directo con los del Caribe, sin la consabida escala obligatoria en Cádiz.

La política de libre comercio se instauró con los objetivos de mejorar el contacto entre la metrópoli y las colonias y de reducir el contrabando así como la de incorporar una mayor cantidad de manufacturas españolas en el comercio.<sup>16</sup>

De noviembre de 1807 a septiembre de 1810 Latinoamérica vive un periodo decisivo por el inicio de los movimientos independentistas. Para este entonces los recursos naturales del área eran esenciales no sólo para España y Portugal, sino también para Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, quien además importaba mercancías inglesas que después reexportaban a los puertos españoles del Caribe.

Para 1814 España decretó que se repartieran en la isla los terrenos baldíos y las tierras realengas en favor de quienes pudieran pagar contribuciones y sostuvieran un mínimo de actividad económica en ellas. Medida que ayudó a los hacendados a conseguir mano de obra de quienes ya no podían poseer las tierras.

Otra medida fue la expedición de la Real Cédula de Gracias de 1815 que promovía la inmigración de súbditos de la corona española y de colonos extranjeros a la isla, quienes tenían que ser católicos, de buenas costumbres, jurar fidelidad a la Corona. La inmigración de había sido fomentada

<sup>16</sup> Stein. La herencia... op. cit. p.49-54,84,97.

desde 1678 cuando se ordenó que todo navío que saliera de las islas Canarias transportaría a cinco familias con privilegios y exenciones como contribuyentes para el tesoro real.

Sin embargo los frutos que se obtuvieron con la inmigración fueron muy pobres y resultado más bien de gestiones particulares a cambio de favores políticos.<sup>17</sup>

Al grado de que en zonas como en el municipio de Lares, la población criolla comenzó a ser desplazada de sus posiciones de poder por inmigrantes de origen español dedicados al comercio.

Este grupo transformó la organización de la sociedad local relativamente igualitaria en otra caracterizada por su estratificación y los conflictos de clase. Al confrontar a los comerciantes inmigrados y a los agricultores cafetaleros criollos en una lucha económica.

Al iniciar la década de 1850, el comercio se vinculó al mercado mundial, con una estructura de servicios de crédito y comercialización, por lo que se dio la transición hacia una economía de exportación y hacia el monocultivo azucarero.

La clase de los comerciantes era una sociedad cerrada que engrosaba sus filas mediante la inmigración y no mediante la asimilación de la población local.

Esta situación aumentó la insatisfacción de la población desacomodada y las presiones sobre los terratenientes medianos y pequeños debido a las perpetuas deudas que éstos tenían con los hacendados y los comerciantes peninsulares,

<sup>17</sup> López. Historia... op. cit. p.30-34.

establecieron en el lugar condiciones receptivas a las ideas de las revoluciones norteamericana en 1776 y francesa en 1789, las cuales estaban proliferando en el Caribe de habla hispana.<sup>18</sup>

Se hizo evidente la influencia ideológica y las corrientes políticas europeas en los líderes puertorriqueños, como el iluminismo y abolicionismo, en Baldorioty de Castro; el jacobinismo en Ramón Emeterio Betances; el positivismo en Eugenio María de Hostos.<sup>19</sup>

En el siglo XIX se dan varios cambios en Puerto Rico, San Juan se convierte en la segunda plaza fuerte de América, se liberaliza el comercio, y se introduce el cultivo del café, se intensifica el contrabando y aumenta la población.

En opinión de Maldonado-Denis es en este siglo cuando se ven cristalizadas las expresiones culturales puertorriqueñas, como la literatura y la pintura, existiendo una distinción notable entre el peninsular y el criollo.<sup>20</sup>

En cuanto a la actividad arquitectónica lo que en siglos anteriores estuvo dedicada a la construcción de edificios religiosos y militares, en este período estará dirigida a la construcción de edificios de carácter administrativo y sociocultural.<sup>21</sup>

18 Bergad, Laird W. "Hacia el grito de Lares: café, estratificación social y conflictos de clase, 1828-1868" en: Scarano, Francisco A. Inmigración y clases sociales en el Puerto Rico del siglo XIX. Río Piedras, Puerto Rico, Ed. Huracán, 1981. (Col. Semilla) p.144,145,148,182-184.

19 Maldonado-Denis, Manuel. "Breve esbozo de la historia de las ideas en Puerto Rico", Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, 197\_. p. 2-4

20 Maldonado. Puerto Rico. Una... op. cit. p.20-22

21 Silvestrini. Historia... op. cit. p.298

Para entonces la economía puertorriqueña giraba alrededor de la caña de azúcar, algodón, café y tabaco, el gobierno tanto político como militar residía en el gobernador de la isla.

Sin embargo, la instrucción en la isla acusa un lento desarrollo, así la Iglesia, la iniciativa privada y los municipios eran responsables de la educación. Se enseñaba a leer y escribir, gramática, catecismo y moral.

En 1765 el informe de O'Reilly señalaba que en toda la isla sólo había dos escuelas, una en San Juan a cargo de los franciscano, además de tener cátedras de enseñanza superior en la catedral y en el convento de los dominicos y otra en San Germán, y dos más en Bayamón y Guaynabo que no consideró en su informe.

Posteriormente organizaciones como la Sociedad Económica de Amigos del País (1811) y el Ateneo Puertorriqueño (1876) contribuyeron a fomentar la enseñanza de las ciencias, las letras y las bellas artes, así para 1860 había 29 escuelas en la isla para una población de más de medio millón en 1864 y 3,477 estudiantes atendidos por 142 maestros.<sup>22</sup>

La educación superior era casi inexistente. Sólo quienes contaban con recursos económicos suficientes enviaban a sus hijos a Santo Domingo, a Cuba o a España. Es hasta fines de siglo que la educación superior cobra alguna estabilidad.

---

22 Ibid p. 110,317-320.

En cuanto a ideologías en el siglo XIX la expresión política de la clase dominante puertorriqueña será el Partido Conservador o partido español sin condiciones, defensor de la esclavitud, la monarquía, el absolutismo y el clericalismo; mientras los hacendados criollos se dividirán ideológicamente en dos sectores, el mayoritario a favor de la autonomía y el minoritario radical a favor de la independencia.<sup>23</sup>

Mientras en regiones americanas se gestan movimientos revolucionarios, Puerto Rico se convierte en refugio para los defensores de la monarquía española y como base de operaciones para sofocar brotes revolucionarios.<sup>24</sup>

Conservadores y autonomistas se verán enfrentados en pugnas dentro del país y por el cauce que tienen las luchas políticas en España, ante el establecimiento de regímenes monárquicos y liberales. El autonomismo es visto con recelo, aún así lo que se alienta desde la metrópoli son sólo reformas para el gobierno de la colonia, lo que en ocasiones les da a sus líderes espacios de participación en la Corte española para plantear la abolición gradual de la esclavitud y la autorización del libre comercio.<sup>25</sup>

Será en el Caribe en el siglo XIX donde la política exterior de los Estados Unidos se vuelve más decisiva pasando a ejercer durante largos períodos funciones que van desde la percepción de impuestos aduaneros hasta el gobierno de Estados que retienen nominalmente su independencia, a partir

23 Maldonado. Breve... op. cit. p. 2-3.

24 Silvestrini. Historia...op. cit. p.225

25 Mattos. La política ... op. cit. p.34-36.

de entonces los Estados Unidos albergarán y apoyarán a movimientos revolucionarios en contra de España.<sup>26</sup>

Cuando ésta sólo conservaba Cuba y Puerto Rico y estaba inmersa en una reforma política y administrativa se promulgó el 25 de noviembre de 1865 un decreto convocando a Madrid a comisionados de Cuba y Puerto Rico para informar al gobierno sobre las condiciones insulares, Puerto Rico tendría derecho a enviar seis comisionados ante la llamada Junta Informativa, así fueron electos los liberales José Julián Acosta, Segundo Ruiz Belvis y Francisco Mariano Quiñones y el conservador Manuel de Jesús Zeno Correa. Los liberales para defender la abolición de la esclavitud y los derechos del pueblo puertorriqueño a un gobierno propio que incluía: 1) Municipalidades descentralizadas con vida propia y ayuntamiento de elección popular directa, 2) Corporaciones insulares con facultades para deliberar y proponer 3) Representaciones en el Congreso Nacional 4) Administración de justicia local 5) Hacienda, contabilidad, estadística, registro civil y de la propiedad locales 6) Catastro y archivo público organizado 7) Separación absoluta del gobierno y del mando militar, etc.

Los trabajos de la Junta concluyeron el 25 de abril de 1867 sin que fueran aprobadas sus peticiones por el gobierno conservador español, en la isla en tanto ocurrió el Motín de

---

<sup>26</sup> Halperin. Historia... op.cit. p.157-282.

los Artilleros, que pedía ciertos beneficios , hecho que se le atribuyeron visos de conspiración política.<sup>27</sup>

Ante lo cual España dejó al gobernador Marchesi que decretara sentencias de destierro contra reformistas y autonomistas entre ellos Ramón Emeterio Betances y Segundo Ruiz Belvis.

A partir de entonces convencidos que no era posible ninguna reforma los autonomistas Ruiz Belvis y Ramón Emeterio Betances promueven la vía revolucionaria.

Arbitrariedades y abusos soportarán los autonomistas a lo largo del período de 1865 a 1887. Con excepción de 1870 en que Baldorioty de Castro coquetea con las Cortes españolas.

En su destierro Belvis y Betances llegan a Santo Domingo el 9 de julio de 1867, partiendo en agosto para Nueva York donde entran en contacto con la Sociedad Republicana de Cuba y Puerto Rico, donde recibieron apoyo para iniciar su lucha, entre septiembre y octubre realizarían varios viajes a Saint Thomas para plantearles su situación a compatriotas que viajaban entre Puerto Rico y España.

El Comité Revolucionario de Puerto Rico nombró a Ruiz Belvis para que representara la causa en América Latina de ahí marchará a Chile para gestionar apoyo, muriendo cuatro días después de su llegada. Betances continuará su labor conspiradora en Saint Thomas, Santo Domingo, Curazao y Haití debido a las constantes persecuciones de que es objeto.

---

27 Silvestrini. Historia...op. cit. p.273,278.

Desde Saint Thomas envía dos proclamas a Puerto Rico, en la primera declaraba a Ruiz Belvis mártir de la causa de la independencia y asentaba:

"Puertorriqueños...Vuestros hermanos que han salido, han conspirado porque es necesario que un día acabe el régimen colonial en nuestra isla; porque Puerto Rico tiene que ser libre ...porque carecemos de toda gestión e intervención en la cosa pública, abrumados bajo el peso de contribuciones que no votamos, vejados, carentes de escuelas, caminos...debemos finalmente conspirar porque nada hay que esperar de España y de su gobierno".<sup>28</sup>

La segunda proclama apareció el 16 de julio de 1867 suscrita por el Comité Revolucionario, conocida como "Los diez mandamientos de los hombres libres", pedía:

- 1) Abolición de la esclavitud
- 2) Derechos de votar impuestos
- 3) Libertad de cultos
- 4) Libertad de palabra
- 5) Libertad de imprenta
- 6) Libertad de comercio
- 7) Derecho de reunión
- 8) Derecho de poseer armas
- 9) Inviolabilidad del ciudadano
- 10) Derecho a elegir nuestras autoridades

Dichas acciones hicieron que el gobernador de Puerto Rico gestionara su expulsión de Saint Thomas y Santo Domingo. En Santo Domingo Betances junto con miembros del Comité Revolucionario de Puerto Rico redactan una

---

<sup>28</sup> Maldonado. Puerto Rico. Una ...op. cit. p.39-40



constitución provisional el 10 de enero de 1868 en la que se establecía la estructura y funcionamiento de organismos que dirigirían la causa revolucionaria y gestionarían el apoyo económico para lograr la independencia de la isla y establecer una república democrática.

Se determinó la formación de sociedades secretas que llevarían a cabo el movimiento revolucionario en la isla, sus miembros casi siempre estaban relacionados por lazos de sangre o de matrimonio, no aceptaba españoles ni militares en sus células.<sup>29</sup>

Los planes eran tomar primero Lares y San Sebastián del Pepino y luego Moca, Quebradillas, Camuy y Arecibo para el 29 de septiembre de 1868, día en que los esclavos celebraban la fiesta de San Miguel.<sup>30</sup>

Debido a que la conspiración fue descubierta tuvo que adelantarse para el 23 de septiembre. Fecha en que Betances es detenido en San Thomas, lugar de donde debía partir con una expedición de 3 000 hombres y embargado el armamento.

Así la insurrección quedó en manos del venezolano Manuel Rojas y del norteamericano Matías Brugman. Los revolucionarios marcharon de la hacienda de Rojas, a tres millas de distancia de la población de Lares, con la consigna de "Viva Puerto Rico Libre", se dirigieron a Lares donde declararon la república de Puerto Rico con una bandera blanca

---

29 Jiménez de Wagenheim, Olga. El grito de Lares: sus causas y sus hombres. Puerto Rico, Río Piedras, Ediciones Huracán, 1986. pp.116-134,144,147,155-159,170.

30 Silvestrini. Historia... op. cit. p.281-282

con la inscripción: Muerte o Libertad; Viva Puerto Rico Libre, año 1868, además una bandera roja símbolo del carácter social de la lucha. Toman el ayuntamiento, redactan algunos decretos y se designan a los miembros del gobierno provisional de la república.

Los revolucionarios, integrados por ex-hacendados y jornaleros y esclavos obligan al cura párroco a celebrar un "Te deum" al quedar constituida la república. Se proclaman "Los diez mandamientos de los Hombres Libres" de Betances, donde queda decretada la abolición de la esclavitud y el fin del despotismo español.

Adoptan la Constitución Provisora de la Revolución Puertorriqueña y el gobierno queda constituido con el nombre de Comité Revolucionario de Puerto Rico, bajo la forma democrática republicana.<sup>31</sup>

Posteriormente, el 24 de septiembre los insurrectos se dirigen a San Sebastián del Pepino donde las tropas españolas derrotan la insurrección e inician una represión contra los revolucionarios y sus simpatizantes.

A pesar que se decretó la abolición de la esclavitud, la revolución puertorriqueña no logra arrastrar consigo a los esclavos negros ya liberados, ni logra madurar la conciencia revolucionaria necesaria para una lucha abierta continuada.

De sus líderes, Betances no cejará en su empeño emancipador, mientras Eugenio María de Hostos abraza la causa revolucionaria.

---

31 Jiménez. El grito... op. cit. p.179

## 1.2 El autonomismo y la anexión (1895-1952)

Una vez obtenida la abolición de la esclavitud en 1873, el autonomismo continuará su lucha paciente y lenta por la obtención de reformas coloniales.

En el año de 1887, miembros autonomistas participarán en una organización secreta conocida como "La boicotizadora", identificando como la principal fuente de malestar económico el monopolio que ejercían los comerciantes peninsulares, sus miembros juraban comprar exclusivamente en establecimientos que sus dueños pertenecieran a la sociedad o fuesen puertorriqueños con el objeto de boicotear las prácticas usureras de las firmas de españoles, a lo que éstos contestaron con la restricción de los créditos. A los seis meses se delata a sus líderes y se desata una represión brutal, razón por la cual el gobernador Romualdo Palacio es destituido.<sup>32</sup>

Posteriormente al ser nombrado nuevo gobernador Julián Blanco Sosa los autonomistas le manifiestan su reconocimiento y firman su adhesión a España.<sup>33</sup>

Sin embargo, los intentos de independencia continuaron, ya que al crearse el 5 de enero de 1892 el Partido Revolucionario Cubano, asienta que uno de sus propósitos es "auxiliar y fomentar la independencia de Puerto Rico", y se crea en Nueva York en diciembre 1895 la sección Puerto Rico

---

32 Silvestrini. Historia...op. cit. p.366

33 Maldonado. Puerto Rico. Una... op. cit. p.32-45.

del Partido Revolucionario Cubano, se nombró a Betances como delegado general.

En 1895 cuando estalla la guerra de independencia en Cuba también se hacen los preparativos para enviar una expedición a Puerto Rico, la cual se lleva a cabo en Yauco con una intentona de insurrección que muy pronto es reprimida por los españoles.

Desde entonces la opinión pública norteamericana comenzó a manifestarse a favor de los rebeldes cubanos, condenando las injusticias del régimen español, en el Congreso norteamericano se pedía la intervención de los Estados Unidos en el conflicto.

En los umbrales de la Carta Autonómica, documento que concedía la independencia de Puerto Rico, la situación dentro de los partidos políticos había agrupado por un lado a liberales, quienes se habían incorporado al Partido Liberal Fusionista Español y por otro a los republicanos en el Partido Autonomista Histórico de Puerto Rico que veía en la fusión con un partido monárquico español una traición a los principios republicanos.<sup>34</sup>

Será la acción y la adopción de la vía revolucionaria de independentistas como Betances, Hostos y Rius Rivera la fuerza esencial que llevará a España a regañadientes, a conceder el efímero gobierno autonómico de 1897. Y por las gestiones que llevó a cabo Muñoz Rivera para obtener la promesa de una carta autonómica a cambio de la fusión y el

34 Mattos. La política... op. cit. p. 38-39.

apoyo al Partido Liberal Monárquico español de Práxedes Mateo Sagasta.

Este último al asumir el gobierno el 6 de octubre de 1897 en España, concede la autonomía a Puerto Rico mediante Real Decreto del 25 de noviembre de 1897, que otorgaba: Derechos individuales, sufragio universal para mayores de 25 años, representación en las Cortes, facultades para ratificar tratados comerciales y fijar aranceles, cuerpos electivos en el ámbito insular (demostrando una renta anual se podía pertenecer al consejo legislativo).

Para el 27 de marzo de 1898 en las elecciones triunfa el Partido Liberal y el primer gabinete autonómico es presidido por Muñoz Rivera apenas si puede funcionar ya que el 19 de abril de 1898 los Estados Unidos declaran la guerra a España y el 2 de mayo de 1898 el gobernador colonial suspende las garantías constitucionales ante el bombardeo del almirante norteamericano Sampson a la bahía de San Juan, para más tarde el 25 de julio ver desembarcar tropas norteamericanas en la isla.

En este momento Betances declaró: "Puerto Rico tiene que levantarse en armas, pues es el momento de enarbolar la bandera de la independencia".<sup>35</sup>

En tanto, el general Nelson A. Miles desembarcó en Guánica, situada en la costa sur de Puerto Rico y después de atacar varias plazas en el interior suspendió los ataques el

---

35 Maldonado. Puerto Rico. Una... op. cit. p.46-47.

12 de agosto una vez que España había aceptado las condiciones de paz que le imponían los Estados Unidos.

Durante las negociaciones entre ambos países, el subsecretario norteamericano, Breackseason declaró al general Miles:

"El problema antillano se presenta bajo dos aspectos: uno el relativo a la isla de Cuba y el otro a Puerto Rico, así como son distintas nuestras aspiraciones y la política que respecto a ellas habrá de observarse. "Esta adquisición que debemos hacer y conservar, nos será fácil porque al cambiar de soberanía considero que Puerto Rico tiene más de ganar que de perder".<sup>36</sup>

Palabras que se ratificarían más tarde, el 10. de octubre de 1898 en París, donde se iniciaron las discusiones para un tratado de paz entre España y los Estados Unidos, donde estos últimos impusieron a España la evacuación de Cuba y Puerto Rico y la cesión de éste país a cuenta de la indemnización por los gastos de guerra.

Así para el 18 de octubre, el general Ricardo Ortega hizo entrega de la isla al general Brooke, quien había quedado al mando de las fuerzas norteamericanas.<sup>37</sup>

El país transformado por el tratado de paz de París en posesión norteamericana fue modificada su economía por el impacto de la nueva metrópoli, lo que significó en el terreno agrícola el triunfo del monocultivo del azúcar sobre el café, donde la construcción de ferrocarriles privados de las grandes centrales azucareras les aseguraban el monopolio en

---

36 Bosch. El Caribe... op. cit. p.305

37 Ibid p. 306-309

la compra de tierras, sometida a una política educativa y cultural y creaba un sistema de enseñanza en inglés.

Frente a esta nueva situación colonial, las respuestas políticas abarcaron desde el anexionismo y el autonomismo hasta el independentismo, movimientos que integraron sólo a sectores de clase alta y media urbana, que dependían en muy alta medida de la metrópoli.

La vida política oscilaba entre el marco estrecho de las corrientes autonomistas que luchaban contra los partidarios del anexionismo y las fuerzas independentistas no tenían libertad para manifestarse ante un gobernador de origen metropolitano que veía apenas limitado su poder por los cuerpos electivos locales una Cámara con 35 representantes elegidos por Puerto Rico y un Consejo Ejecutivo de la Cámara integrado por cinco norteamericanos y seis puertorriqueños.

La eficacia de estos movimientos fue muy restringida, pues fue más exitosa la resistencia a la adopción de pautas del país dominante.<sup>38</sup>

Sin embargo, dentro de los partidos coloniales la invasión alteró sus espacios; a los republicanos les descubrió su vocación anexionista; a los independentistas los dividió y fueron algunos al partido republicano; los liberales se manifestaron por la adopción de un programa anexionista con tendencias autonomistas, para posteriormente pasarse al Partido Federal de tendencia autonomista con cierta tendencia al independentismo.

38 Halperin. Historia... op. cit. p. 308,344,408.

Así tanto el Partido Federal como el Republicano planteaban la anexión a los Estados Unidos, pero el primero la entendía como el traslado de los atributos políticos de los estados de la Unión, es decir absoluta identidad con sus leyes y prácticas de gobierno, mientras que para los segundos era una norteamericanización lisa y llanamente como una integración total, con una necesidad de que el inglés fuera idioma oficial para facilitar la anexión.

En cuanto a las masas trabajadoras puertorriqueñas, predominantemente jornaleros del agro y artesanos quienes estaban desprovistos de instrumentos sindicales, la intervención norteamericana les abrió una coyuntura de grandes proporciones para su organización, buscaban aprovecharse de las conquistas que lograron las masas obreras norteamericanas, para utilizarlas en contra de sus enemigos de clase, guarecidos en los partidos republicano y federal.

En tanto, el movimiento obrero organizado por Santiago Iglesias se afilia a la American Federation of Labor (AFL), dirigida por Samuel Gompers y nombra a Iglesias organizador general de la AFL para Cuba y Puerto Rico. Con lo cual se apuntalaba el carácter progresista que se quería dar a la colonización norteamericana en relación con la española, se debilitó cualquier tipo de frente unitario que pudiesen forjar las distintas clases nacionales.

Por tanto el movimiento obrero puertorriqueño pedía el reconocimiento de las organizaciones y líderes obreros y



demandaban la negociación obrero-patronal y el voto universal.<sup>39</sup>

Ante las presiones para dar fin a un gobierno militar y establecer uno de carácter civil, el 12 de abril de 1900 el presidente norteamericano McKinley firma una ley aprobada por el Congreso de los Estados Unidos: la ley Fóraker, que determinaba un gobierno civil para los puertorriqueños, se designaba a un gobernador, nombrado por el presidente, no se otorgaba la ciudadanía norteamericana, donde el gobernador, funcionarios y jueces eran nombrados por el presidente norteamericano, a los municipios se les restringieron sus funciones.

El primero en ocupar dicho cargo fue el gobernador Charles H. Allen quien tomó posesión el 10 de mayo de 1900.

Se convoca a vistas públicas y se escucha el testimonio de las personas interesadas en Puerto Rico. Por designación presidencial se nombra al Dr. Henry K. Carroll para que elaborara un informe acerca de las condiciones sociales y económicas de Puerto Rico. Quien asentó como sugerencia lo siguiente: Los territorios recién adquiridos deben tener un status político sui géneris dentro de la Unión y no pueden ser estados, porque no están preparados para ello, ni territorios porque este sería un paso hacia la estidad federada.

Los hacendados quienes habían vivido la prolongación del régimen militar, la imposición del Acta Fóraker, la pérdida

39 Silvestrini. Historia...op. cit. p.401

de mercados español y europeo para el café y tabaco, la invasión de capitales, el canje de la moneda, y que habían militado en el Partido Federal, ahora se inclinaron hacia el autonomismo, comenzando entonces a renacer el separatismo en Puerto Rico. Mientras tanto los antiguos líderes autonomistas consideraban la situación que vivía el país como un retroceso en materia de gobierno.<sup>40</sup>

A partir de este año el Partido Federal Americano ya muy debilitado decide abandonar el proceso electoral puesto que no estaba garantizada su participación en las elecciones por el régimen, también se autoexcluye de la Cámara de Delegados, mientras sus sectores condenan la Ley Foraker.<sup>41</sup>

Considerada ésta como una ley provisional que disponía lo relativo en materia de rentas y gobierno civil para Puerto Rico, se aplicaba a la isla e islas y aguas adyacentes situadas al este del meridiano 74 de longitud oeste de Greenwich, las cuales fueron cedidas a los Estados Unidos por el gobierno de España.<sup>42</sup>

Pasados algunos años en los que predominaban en el terreno político las divisiones entre los partidos políticos, Rosendo Matienzo Cintrón entonces líder del Partido Republicano, inicia una campaña para pregonar la idea de una organización política que agrupara a todos los partidos del país, que se apartara de las posiciones incondicionales de

---

40 Maldonado. Puerto Rico. Una... op. cit. p.83-86, 453.

41 Mattos. La política... op. cit. p. 66-67.

42 Puerto Rico. Leyes fundamentales, Puerto Rico, Río Piedras Edit., 1973. p.129.

los republicanos. Este proyecto cristalizó con la formación del Partido Unión de Puerto Rico en 1904, en donde confluyen miembros del Partido Federal así como Luis Muñoz Rivera, antiguo líder del Partido Autonomista Puertorriqueño, todas ellas tenían como objetivo la defensa de cualquier solución: independencia, autonomía y estadidad, se demandaba una ciudadanía definida.

Hecho a un lado por Muñoz Rivera, Matienzo Cintrón lleva a cabo campañas para efectuar proyectos cooperativistas que evitasen que se arrebatara la tierra a los cafetaleros, se les liberara de contribuciones y llevar a cabo proyectos para la formación de sindicatos agrícolas, exigiendo también una dosis más generosa de gobierno propio.<sup>43</sup>

Sin embargo, será hasta 1912 cuando este último planteamiento se discuta en Washington, dando origen en 1917 a la Ley Jones, la cual tenía como propósito modificar la Ley Foraker. Se eliminaron las funciones del Consejo Ejecutivo y la participación de sus miembros en asuntos legislativos, pero no definía el status político de la isla aunque imponía la ciudadanía norteamericana al pueblo puertorriqueño, lo proveía de una carta de derechos y de una legislatura elegida popularmente, como diferencias fundamentales con la ley anterior.

Con respecto a la obtención de la ciudadanía, ésta no podía considerarse como un logro político según declaraciones del señor Walter Mc Jones, un norteamericano residente en

43 Mattos. La política... op. cit. p.68.

Puerto Rico, las razones que tuvieron los Estados Unidos para otorgar la ciudadanía fueron razones de guerra.

El autonomismo en un intento por mejorar las relaciones con la administración norteamericana gestionaría en 1922 a través del congresista Phipil Campbell la introducción de un proyecto de ley para otorgar una nueva carta orgánica a la isla en el que se proponía una nueva forma de status bajo el nombre de Estado Libre, que el gobernador fuera nombrado por la Legislatura de Puerto Rico y que el senado confirmara a los miembros del gabinete y del Tribunal Supremo, proveía el nombramiento de dos comisionados residentes puertorriqueños. Pero dicho proyecto no fue aprobado.

En 1923 los partidos principales -el Republicano, el Unionista y el Socialista- se unieron para solicitar reformas al Congreso de los Estados Unidos, como la elección del gobernador y la declaración definitiva sobre el status de la isla, aún cuando el gobernador formó parte de la Comisión que llevó el proyecto a Washington, éstas no fueron aceptadas y las gestiones para lograr la elección del gobernador electivo, la definición del status político y la obtención del voto universal, así como la obtención de la facultad para legislar sin restricciones sobre asuntos locales continuaron.<sup>44</sup>

En los Estados Unidos la inquietud por otorgar la independencia a la isla continuaba, en 1936 el senador

44 Silvestrini. Historia... op. cit. p.414-415,417.

Millard E. Tydings presenta en el Congreso un proyecto de ley para conceder la independencia de Puerto Rico, que hacía ver a ésta como una desventaja para el país, el cual es rechazado.<sup>45</sup>

Sin embargo, las inconformidades internas continuaron y para el 16 de octubre de 1945 el presidente Truman dirigía un mensaje al Congreso de los Estados Unidos donde expresaba: "la actual forma de gobierno en la isla parece que no es satisfactoria a un gran número de sus habitantes".

Se propuso una consulta al pueblo puertorriqueño que contemplaba las soluciones de estadidad, independencia o dominio, proponiendo además la alternativa de "el derecho de los puertorriqueños a elegir su propio gobernador, con una amplia medida de gobierno propio local".

Lo que acepta el Congreso es enmendar la carta Orgánica de Puerto Rico, para el 5 de agosto de 1947 para conceder sólo el derecho de elegir su propio gobernador, el cual tendría la facultad de nombrar a todos los Jefes de Departamento, pero no así al auditor ni a los Jefes del Supremo.

Así para 1948 resultará electo gobernador el puertorriqueño Luis Muñoz Marín, del Partido Popular Puertorriqueño.

En 1950 el gobierno de Puerto Rico propone al Congreso el establecimiento en el país de un gobierno constitucional

---

45 Maldonado. Puerto Rico. Una... op. cit. p.97,103-104,163-164,181-182.

en asociación con los Estados Unidos, mediante la celebración de un convenio entre ambas partes.

El 3 de julio de 1950 el Congreso aprueba un estatuto, redactado por los representantes de Puerto Rico con dos finalidades: la de establecer un gobierno constitucional en Puerto Rico y la de dar "cárácter de convenio" a las relaciones económico fiscales y de ciudadanía existentes entre Puerto Rico y los Estados Unidos.

Dicha ley fue votada el 4 de junio de 1951 y aprobada por un 76% de los electores votantes.<sup>46</sup> Ratificada por el Congreso norteamericano el 3 de julio de 1951 con el nombre de "Ley Pública 600" para proveer la organización de un gobierno constitucional para el pueblo de Puerto Rico.

En ella se disponía la celebración de un referéndum en donde el pueblo podría votar si quería o no organizar un gobierno de acuerdo con la Constitución que él mismo adoptara. Si el pueblo votara afirmativamente -situación que se dio- entonces la legislatura de Puerto Rico quedaba autorizada para convocar una convención constituyente que elaborara una Constitución.<sup>47</sup>

En opinión de Mattos Cintrón, los Estados Unidos al aprobar que se redactara la Constitución consideraba:

1) Que sólo se trataba de dar consentimiento formal a lo que estaba en vigor.

---

46 Colorado, Antonio J. Noticia y pulso del movimiento político puertorriqueño. México, Orión, 1955. p.100,105-106.

47 Maldonado. Puerto Rico. Una... op. cit. p. 183-184.

2) Que lo esencial del autogobierno ya prevaecía en Puerto Rico.

3) Que la medida esencial del autogobierno estaba dirigida a maniobrar contra las acusaciones que las naciones del bloque socialista y las recién descolonizadas dirigían contra los Estados Unidos en el seno de la Organización de las Naciones Unidas frente al Comité de descolonización.<sup>48</sup>

La Convención Constituyente se formó con 70 delegados electos del Partido Popular; 15 del Partido Estadista Republicano y 7 del Partido Socialista, el Partido Nacionalista se rehusó a participar.

Dicha convención estuvo reunida cerca de cinco meses, donde se estudiaron las Constituciones de América Hispana, todas las de los estados de la Unión Americana y la Constitución Federal.

Aprobada por los votantes el 3 de marzo de 1952 y por el presidente de Estados Unidos, la cual fue enviada al Congreso, notificando a su vez que Puerto Rico había cumplido con todas las condiciones estipuladas en el convenio:

- 1) Que la Constitución fuera de naturaleza republicana.
- 2) Que contuviera una Carta de Derechos.
- 3) Que se conformara a las partes aplicables de la Constitución Federal.
- 4) Que se conformara a las partes aplicables de la Ley 600.<sup>49</sup>

---

48 Mattos. La política... op. cit. p.136.

49 Colorado. Noticia... op. cit. p.106.

En Puerto Rico se dio como respuesta en la Resolución # 23 las siguientes declaraciones:

- a) Esta Convención Constituyente estima que la Constitución aprobada satisface la encomienda recibida del pueblo de Puerto Rico.
- b) Con la vigencia de esta Constitución el pueblo de Puerto Rico quedará organizado en un Estado Libre Asociado (ELA).
- c) La autoridad política del ELA se ejercerá de acuerdo con su Constitución.
- d) Así llegamos a la meta del pleno gobierno propio, desapareciendo todo vestigio colonial. Nada puede sobrepasar en dignidad política los principios de mutuo consentimiento y de convenio libremente acordado.
- e) El pueblo de Puerto Rico retiene el derecho de proponer y aceptar modificaciones en los términos de sus relaciones con los Estados Unidos. <sup>50</sup>

El proyecto de Constitución fue aprobado por el Congreso norteamericano el 3 de julio de 1952, pero se condicionaron tres modificaciones:

En la sección 5 de su Carta de Derechos dice: La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatoria la escuela primaria. Se entendía que esta disposición no se interpretara como aplicable a aquellos que reciban instrucción primaria en las escuelas establecidas bajo auspicios no gubernamentales.

50 Puerto Rico. Leyes... op. cit. p.258.



\_ Eliminar la sección 20 de la Carta de Derechos que decía: "Derecho al trábajo, disfrutar de un nivel de vida adecuado, recibir protección social en el desempleo, la enfermedad o la vejez, etc.

\_ En su sección 3 del artículo VII: "Ninguna enmienda a esta Constitución podrá alterar la forma republicana de gobierno que por ella se establece o abolir su Carta de Derechos", deberá decir "Cualquier enmienda deberá ser compatible con la resolución decretada por el Congreso de los Estados Unidos aprobando esta Constitución, con las disposiciones políticas aplicables de la Constitución de los Estados Unidos, con la ley de Relaciones Federales con Puerto Rico y con la Ley Pública 600 del Congreso Octagésimoprimer, adoptada con carácter de convenio".

En la Resolución número 34 la Convención Constituyente aceptaba las condiciones de aprobación de la Constitución del ELA de Puerto Rico, el 10 de julio de 1952.

La Constitución del ELA de Puerto Rico fue proclamada por el gobernador Luis Muñoz Marín el 25 de julio de 1952.

Los puertorriqueños acudieron otra vez a las urnas en el mes de noviembre ratificando la Constitución.<sup>51</sup>

---

51 Colorado. Noticia... op. cit. p. 107-109.

## II. PUERTO RICO EN LA VISION REGIONAL NORTEAMERICANA

En Puerto Rico la institución estatal ha quedado marcada en formas diferenciadas por el impacto de la dominación extranjera en sus diversos momentos, por las formas específicas de la resistencia a la opresión, por las particularidades de la formación Estado-Nación, por las influencias ideológicas, políticas y culturales procedentes de las diversas metrópolis.

El significado clasista, la función y las formas del Estado han variado de una formación social a otra en relación con los períodos históricos y también con la naturaleza concreta de su vinculación con el mercado capitalista mundial.

La formación del Estado-Nación en la región del Caribe corresponde a tres períodos históricos bastante diferenciados.

El primer momento corresponde a la etapa de máxima expansión del capitalismo colonialista europeo en su fase esclavista (fines del siglo XVIII y principios del XIX).

El segundo momento del surgimiento del Estado-Nación correspondió al desarrollo del capitalismo monopolista y a la era de expansión de los Estados Unidos en el continente.

Con el advenimiento del imperialismo y su expansión continental, importantes cambios son introducidos en el modo de producción, la organización social y la estructuración política de los países caribeños, en la que la cuenca del

Caribe quedaba establecida como zona estratégica. La expansión de Estados Unidos se reforzó con su intervención en el contexto de la lucha por la independencia de Cuba y luego en Puerto Rico.

El tercer período del advenimiento del Estado-Nación corresponde a la crisis del imperialismo y a la revolución cubana emergente, que sirven de marco a la emancipación de los territorios británicos del Caribe.

En el área, la formación del Estado-Nación (aunque se gesta en el marco de intereses mercantiles y productivos propios de las clases dominantes locales, bajo la tutela de la potencia colonial), se dio al margen del desarrollo y del crecimiento de la burguesía, lo que impidió que este sector social surgiera como portador del proyecto nacional. Una vez consumada la independencia, la misma dinámica de subordinación en la división internacional del trabajo determinó el papel subalterno del Estado.

Las clases dominantes locales resultaban atadas al orden neocolonial o imperialista por su propia función económica, así como por su cultura e ideología.

La cosmovisión colonial ha tratado de sostener respecto a los territorios del Caribe, la idea de que estos países son pequeños, sin recursos, incapaces de acceder a una soberanía real o a su independencia nacional y a una supuesta inhabilidad como estados o naciones.

Se defiende la perennidad de la condición colonial, la no independencia, la no nación, la no estatización.

Planteamientos que tienen amplia formulación en el ELA de Puerto Rico, con sus principales ideólogos: Luis Muñoz Marín, Teodoro Moscoso, Arturo Carrión, quienes creen que el progreso sólo puede venir de una integración a los Estados Unidos.

Puerto Rico es un ejemplo de "democracia electoral", que funciona en el marco neocolonial de los países anglófonos, con sus expresiones calcadas de la metrópoli.<sup>52</sup>

Supeditado jurídica y económicamente a los Estados Unidos la presencia militar estadounidense es muy fuerte como lo demuestran las declaraciones del capitán Parks, - y que ya había anotado el capitán A. Mahan en 1898- en mayo de 1943:

"Debido a su posición y tamaño, Puerto Rico es de gran valor estratégico como punto para bases de operaciones navales... En las guerras futuras, deseamos estar en condiciones de extender estas instalaciones navales en Puerto Rico lo suficiente para proveer el apoyo necesario a una flota tan grande como sea necesaria, que sirva de barrera al acercamiento de cualquier amenaza que venga del sur o del este".<sup>53</sup>

La presencia militar forma parte de un complejo de bases, campos de entrenamiento y programas de ayuda militar que constituyen, en conjunto, el aparato militar global mediante el cual los Estados Unidos mantienen y adelantan sus intereses económicos y políticos en América Latina y en otras áreas del mundo.

---

52 Pierre-Charles, Gérard. "El Estado en las sociedades del Caribe" en: González Casanova, Pablo (coord.) El Estado en América Latina. México, Siglo XXI Editores, 1990. p.585-592,601-602.

53 Maldonado-Denis, Manuel. La conciencia nacional puertorriqueña. México, Siglo XXI Editores, 1979. p. 52.

Las fuerzas armadas norteamericanas tienen en Puerto Rico el poder de expropiar tierras si se considera que se beneficia el "interés nacional". Así para 1948 la marina norteamericana poseía el 15% de la tierra cultivable en su poder.

También cuentan con la base naval Roosevelt Roads que tiene una extensión de 37 000 acres y tres bahías, una de las cuales puede acomodar decenas de barcos de guerra y el navío más grande de los Estados Unidos.

El ejército de los Estados Unidos cuenta con el fuerte Buchanan, en San Juan el cual es un centro de tránsito para soldados norteamericanos y de reclutamiento, donde se asesora a la Guardia Nacional de Puerto Rico y al ROTC (Reserve Oficial Trade Corps ).<sup>54</sup>

En el país, las agencias federales funcionan de modo independiente y con supremacía sobre el gobierno colonial, aumentando su número considerablemente a partir de 1952. <sup>55</sup>

Una mirada retrospectiva de la economía puertorriqueña hacia el siglo XIX, nos muestra que en cuanto a la exportación eran los Estados Unidos el principal comprador durante la segunda mitad del siglo.

A partir de 1850 el café empieza a ocupar el papel preponderante hasta fines de siglo, debido a que a su sombra se cultivaban otros productos. El tabaco, mieles y ganado

54 Gurza, Teresa. Puerto Rico. Visión de las Antillas I. México, Ediciones de Cultura Popular, 1979. (1a. ed.) p.124-126,146-149.

55 Beauchamp, José Juan. "Colonialismo, agresión y cambio cultural perturbador en Puerto Rico" en: La agresión cultural norteamericana. México, Grijalbo, 1980. p.40.

vacuno también fueron importantes, para 1884 el azúcar se convierte en el principal renglón de exportación.

El país contaba para ese tiempo con una estructura de producción, orientada hacia el consumo local.

Pero aún cuando no había una industria de altas dimensiones, sí había unas cuantas ramas de la artesanía y de industrias menores. Las artes gráficas estaban bastante desarrolladas, particularmente con motivo del auge del periodismo hacia la última parte del siglo.

En el campo de las artes industriales había una diversidad de empresas en el ramo del tallado y elaboración de muebles, así como en la producción misma de maderas finas. Algunas industrias de pastas, dulces y bebidas contribuían a conformar una economía nada deslumbrante.

En 1888 las principales importaciones -según Sánchez Tarniela- fueron: harina de trigo y arroz por valor de más de millón y medio de pesos; tejidos de algodón, lino, carne de cerdo, manteca, bacalao, vinos, objetos de hierro y calzado.

A partir de la invasión norteamericana en 1898 sobreviene el lento e inexorable declive del café, el tabaco queda dominado por intereses ausentistas (donde los propietarios dejan en manos de administradores sus propiedades para residir fuera del país), pero también decae la producción.

La caña de azúcar, sector que tenía un débil asentamiento, queda dominado por los intereses de las

corporaciones norteamericanas y por los hacendados integrados como colaboradores.

Otro aspecto que también se modificó sustancialmente fue el administrativo y hacendario, se eliminó el papel sellado, las cédulas personales y otros pequeños impuestos.

Se dio mayor atención a la construcción de vías de comunicación, edificios públicos y cierto desarrollo de infraestructura ligado a la producción cañera. <sup>56</sup>

El café se convirtió en un cultivo de consumo interior primordialmente, con una muy débil salida hacia el mercado exterior.<sup>57</sup>

El tabaco absorbió buena parte del capital que se importó a Puerto Rico durante las primeras décadas de la invasión.

La industria de la manufactura de prendas de vestir o industria del aguja se estableció en tiempos de la Primera Guerra Mundial, cuando quedó interrumpido el abastecimiento de Filipinas, auspiciado en un principio por el departamento de Educación, ubicada en la región este del país -renglón que empleaba mucho trabajo a domicilio principalmente de mujeres-.

La base técnica de la manufactura va a ser la producción manual en el hogar a destajo, coordinada por un sector intermediario que controlaba la materia prima, las cuotas de trabajo y su comercialización integrado por trabajadores

<sup>56</sup> Sánchez Tarniella, Andrés. La economía de Puerto Rico, etapas de su desarrollo. ( 5 ed. revisada) Madrid, Bayoan 1976. p. 72-73, 79-80.

<sup>57</sup> Mattos. La política...op. cit. p. 94-96.

desempleados por la crisis de 1929 y personas que conocían el oficio que trabajaban a través de comisiones y préstamos; en la cabeza de la industria se encontraban los grandes capitalistas, dueños de los medios de producción y del producto terminado.

Terminada la Primera Guerra se añaden nuevos renglones, como la confección de prendas de vestir, importándose 17 000 máquinas de coser, para en los años treinta convertirse en la segunda industria más importante en Puerto Rico. En una segunda etapa de 1940 en adelante se centralizó la producción en talleres integrando mayor producción mecánica y se varía el tipo de prendas confeccionadas como la ropa interior y pijamas.<sup>58</sup>

Condiciones que hicieron de la economía puertorriqueña dependiente de los Estados Unidos, deformada e inflacionaria y desvinculada de las necesidades nacionales y que en opinión de estudiosos: "Puerto Rico produce lo que no consume y consume lo que no produce".

Donde la minoría más rica de la población (20%) se apropia del 51% del ingreso nacional y el pobre sólo recibe el 5% de ese ingreso. Por este motivo no es casual que gran parte de la población esté necesitada de ayuda pública, como son los cupones.

---

58 Hernández Angueira, Luisa. "El trabajo a domicilio femenino y la industria del aguja en Puerto Rico 1914-1940". Florida, Memorias del XV Congreso Internacional de la Asociación de Estudiantes Latinoamericanos, diciembre, 1989, p. 1-10.



En opinión de Pedro Grant, dirigente del Movimiento Obrero Unido: "Los cupones son un plan del gobierno federal para mantener la agricultura de los Estados Unidos y el precio de los productos norteamericanos y no para ayudar a la gente pobre".<sup>59</sup>

La cultura de este país ha tenido un desarrollo muy disparate, causado por el choque con la cultura norteamericana. Por el proceso acelerado de asimilación cultural que se manifiesta en todos los niveles de vida, los valores religiosos al igual que sus tradiciones se han ido perdiendo como consecuencia de la industrialización dirigida por Norteamérica. Así las fiestas de celebración del café o de la caña de azúcar casi han desaparecido.

Los independentistas que han luchado por preservar los valores nacionales han obtenido, el uso del himno y bandera puertorriqueñas -asociadas- y el español como idioma oficial en 1952.

En el ámbito educativo, durante los primeros años de invasión norteamericana la cultura tradicional puertorriqueña (literatura, historia, arte, folklore) no existió en los libros de texto escolares, siendo hasta 1930 cuando aparece ésta en el contenido curricular.

Durante este tiempo, la americanización en la escuela se llevó a cabo mediante la utilización de maestros, supervisores y superintendentes norteamericanos, por la enseñanza sistemática del inglés, el juramento y saludo

<sup>59</sup> Gurza. Puerto ...op. cit.p. 73,79,159-160.

obligatorio a la bandera norteamericana y por la celebración formal e intensa de los días festivos relacionados con la historia de los Estados Unidos.

Incluso los centros de enseñanza superior como las Universidades también mostraron un intenso colonialismo cultural, con patrones de organización norteamericanos, en donde se aplicaban exámenes de admisión elaborados por Universidades, fundaciones y organizaciones norteamericanas para realizar estudios tanto en universidades públicas como privadas en Puerto Rico.<sup>60</sup>

Con excepción de la Universidad de Puerto Rico que es actualmente uno de los últimos reductos de resistencia nacional que se tiene, después de haber superado la década de los cincuenta en que este recinto parecía un centro de retiro católico.<sup>61</sup>

El desarrollo político más importante en este sentido fue la fundación de la Federación de Universitarios pro Independencia, con ella se sientan las bases para el desarrollo del movimiento estudiantil, principal promotor de las luchas nacionales.<sup>62</sup>

Un logro fundamental fue la creación del Instituto de Cultura Puertorriqueña, organismo gubernamental cuyo propósito es el de fomentar el conocimiento y fortalecer los cimientos de la cultura puertorriqueña.<sup>63</sup>

---

60 Beauchamp. Colonialismo ...op. cit.p.72,77-79.

61 Maldonado. Puerto Rico.Una...op. cit. p.207

62 Mattos. La política ...op. cit. p.143-144.

63 Maldonado. Puerto Rico.Una...op.cit. p.200,203.

El turismo carece de orientación cultural y específicamente de matiz puertorriqueño. La orientación que le ha dado el gobierno local ha contribuido a convertir al país en un centro de operaciones de la mafia. Dependiendo de tres prácticas de explotación: los casinos, las máquinas tragamonedas y la prostitución sofisticada.<sup>64</sup>

En los años posteriores a la revolución cubana, se emprendieron campañas políticas en favor de la democracia representativa, utilizadas como bandera de lucha ideológica contra la revolución popular, emprendiendo una campaña de promoción del gobierno representativo, con elecciones libres.

Desde una postura crítica frente al Estado, se han venido suscitando en el Caribe expresiones populistas y nacionalistas que corresponden a determinados sectores intelectuales, reformistas o progresistas.

Estas corrientes sin llegar a presentar un proyecto de Estado, han denunciado el carácter no nacional y no democrático de la organización estatal y han ofrecido proposiciones para superar dicho estatuto.<sup>65</sup>

Aún cuando a manera de iniciativa se han presentado proyectos de ley como el Fernos-Murray en 1959, que planteaba liberalizar un poco más las relaciones entre Puerto Rico y los Estados Unidos, y establecía mayor flexibilidad en la fijación de las tarifas arancelarias por la metrópoli,

---

64 Beauchamp. Colonialismo...op.cit.p.86-87.

65 González. El Estado...op.cit.p.607.

transferencia de deuda pública a Puerto Rico y apelación directa de las decisiones judiciales al Tribunal Supremo de los Estados Unidos este proyecto no logró salvar los obstáculos en el Congreso Federal y fue rechazado.

En ese mismo año, se genera un resurgimiento del independentismo como fuerza activa del país, que deviene como signo de crisis del Estado Libre Asociado. Tiempo en que el Movimiento pro Independencia de Puerto Rico recoge la táctica de la lucha internacional iniciada por Ramón Emeterio Betances y saca del país el reclamo por la libertad nacional. <sup>66</sup>

Los Estados Unidos respondieron con represión hacia el movimiento independentista en general en un esfuerzo constante de negar la voluntad del pueblo puertorriqueño. <sup>67</sup>

Para el 3 de diciembre de 1962 y como una muestra más de insatisfacción, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprueba la Resolución Conjunta # 1 en donde se expresaba que:

" el pueblo de Puerto Rico favorece que se resuelva el status final de Puerto Rico en forma que no deje lugar a dudas sobre la naturaleza no colonial de dicho status. Para proponer al Congreso de Estados Unidos el procedimiento para establecer el ulterior status político final del pueblo de Puerto Rico para que no pueda quedar duda alguna sobre su capacidad para pactar en términos de igualdad jurídica".<sup>68</sup>

Los Estados Unidos han sostenido a nivel internacional o en foros internacionales que el asunto de Puerto Rico es un "asunto interno", que sólo concierne a los puertorriqueños

66 Mattos. La política ...op. cit. p.143-145.

67 Gurza. Puerto Rico...op.cit. p.57.

68 Maldonado. Puerto Rico.Una... op. cit. p. 192

puesto que tienen una relación en el aspecto político y económico de carácter voluntario con los Estados Unidos y que tal asunto no concierne a las Naciones Unidas.

Asimismo, han rehusado a incluir a Puerto Rico dentro del ámbito de las disposiciones del Tratado de Tlatelolco (Tratado para la desnuclearización de América Latina), reconociendo implícitamente la existencia de bases nucleares en la isla.<sup>69</sup>

---

69 Ibid p. 193,244.

### III. LA IGLESIA CATOLICA EN LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

#### 3.1 La Iglesia católica durante la colonia

Durante los tres primeros siglos de nuestra Era en Roma, lugar donde la Iglesia católica inició su organización y pontificado, ésta fue duramente perseguida por los emperadores romanos, para el año 313 Constantino reconoce al cristianismo como una religión "permitida" por la publicación de el Edicto de Milán, para en el año 380 el emperador Teodosio proclamarla como la religión oficial de Estado.

Tiempo después la lucha será por la supremacía de uno sobre el otro, el emperador sobre el Papa, lo cual se realizará en favor de la Iglesia en 1302 al proclamarse la supremacía de la Iglesia sobre el Estado, por Bonifacio VIII. 70

En las Indias Occidentales la Iglesia Católica se establecerá por la bula Romanus Pontifex del 8 de agosto de 1511 que crea tres sedes episcopales en el territorio recién descubierto -Santo Domingo, La Concepción y San Juan- dependientes de la iglesia metropolitana de Sevilla, pero debido a la gran distancia entre ambas fue necesario crear los arzobispados de Santo Domingo, México y Lima.

La extensión geográfica asignada a la nascente diócesis de San Juan Bautista de Puerto Rico era enorme, agregando

---

70 Santana Jiménez, Benjamín. La Iglesia y el Estado en Puerto Rico, Tesis de bachiller en Teología (s.f.) p. 190-191.

las regiones sudamericanas de Cumaná, Nueva y Vieja Barcelona, las Misiones del Orinoco, las islas Margarita y Trinidad y algunos islotes de Barlovento.

Los clérigos eran considerados funcionarios del Estado, ya que el presupuesto insular designaba una partida para su sostenimiento.

El 25 de diciembre de 1515 llegó a Puerto Rico el primer obispo Fray Alonso Manso, no habiendo certeza de que existieran en la isla misioneros, salvo algún clérigo o capellán de guerra.

Puerto Rico constituía una diócesis que se dividía en vicarías y parroquias, atendidas por el cura párroco encargado tanto de los asuntos espirituales, como administrativos y económicos de la misma. Era ayudado por el cura ecónomo, el sacristán presbítero, el cura teniente y el coadjutor. <sup>71</sup>

Creado el obispado y aceptada la Mitra puertorriqueña se constituirán también las distintas dignidades para formar la organización y Cabildo de la Catedral de San Juan.

a) Dignidades    Deán  
                   Arcediano  
                   Chantro  
                   Maestrescuela  
                   Tesorero  
                   Arcipreste

b) Canongías

---

<sup>71</sup> Silvestrini. Historia... op. cit. p.306-307

c) Prebenda y otros beneficios	Racioneros Medios racioneros Acólitos Sacristán Organista Pertiguero Mayordomo Caniculario 72
-----------------------------------	--

La creación del obispado puertorriqueño ejerció influencia en la vida intelectual, social y política del país. Constituyendo un auténtico elemento de civilización, cultura y progreso.

Sin embargo hubo conflictos entre las relaciones Iglesia-Estado en los siglos de colonización por la creación del Real Patronato de Indias que enfrentaba a estas dos entidades y por las implicaciones de carácter económico que derivadas del sistema de diezmos que creó un sistema administrativo en la diócesis de Puerto Rico.

Aún cuando se ordenaba a los gobernadores que no pusiesen obstáculos a la jurisdicción eclesiástica y le prestasen su ayuda, hubo conflictos por la injerencia de las autoridades civiles y militares en cuestiones de ceremonias y protocolos. Ya que por otro lado se daban a las audiencias y gobernadores poderes muy amplios para que celosamente se guardasen de los contenidos del Real Patronato, mientras que a los obispos se les ordenaba que no resolviesen por sí mismos en caso de duda sino que se atuviesen a las audiencias.

---

72 Campo Lacasa, Cristina. Historia de la Iglesia en Puerto Rico. Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1977, p.198



En los prelados privó en general, la actitud de evitar que el poder de los gobernadores no se trocase en tiranía, motivo por el cual se enemistaron casi siempre las dos potestades.

La Corona reconocía que los abusos de la autoridad civil en materia religiosa, a título de Real Patronato, más que a defectos graves del propio sistema, se debían a malas interpretaciones de los que detentaron los cargos o el poder.

Los diezmos fueron instituidos por la bula del 16 de diciembre de 1501 por el Papa Alejandro VI, estableciendo además que la construcción y el sostenimiento de las iglesias que fueran naciendo en el Nuevo Mundo debían correr por cuenta de los monarcas.

Este tributo se acostumbraba a pagar por Pascua de Resurrección y el Estado controlaba su recaudación por medio de los llamados Contadores de Diezmos y los pleitos sobre el respecto se resolvían en el Consejo de Indias.

La distribución que se hacía de los diezmos era la siguiente;

2/9 partes para la Corona en señal de poderío real

1/4 parte para el obispo, con el nombre de <mesa episcopal>

1/4 parte para el Cabildo Catedralicio con el nombre de <mesa capitular>

Y el resto para sostener los demás gastos relativos al clero secular.<sup>73</sup>

En 1635 el obispo Fray Francisco Padilla escribe al monarca haciéndole saber que los diezmos no alcanzaban a cubrir todas las rentas necesarias. El rey ordenaba a los oficiales reales que de cualquier ramo de la Real Hacienda se cubrieran los déficits de dichas rentas. Y al virrey de la Nueva España que contribuyese con el situado a sufragar todos los gastos necesarios de la diócesis puertorriqueña a causa de que los diezmos de aquel obispado eran insuficientes, dando origen a la renta llamada <suplemento><sup>74</sup>

Constituidas en un aspecto esencial de la administración española en Indias, la Iglesia y las órdenes religiosas debían a esa situación un patrimonio cuya importancia relativa variaba según las regiones. Las órdenes estaban al frente de empresas complejas que eran a la vez de evangelización y gobierno.

A las parroquias se les clasificaba como de ingreso, de reciente creación; de ascenso, intermedias; y las de término que eran las más grandes y ricas.

Así para mediados del siglo XVIII las dos parroquias que recibían diezmos eran la Catedral y la de Villa de San Germán, existiendo en 1770 unas veinticuatro parroquias en total y para 1820 alcanzaron la cifra de setenta parroquias, con 158 sacerdotes más hacia fines de siglo. Mientras las iglesias aumentaban, la política liberal afectó a las órdenes religiosas, reduciendo el número de conventos, clausurando los de los dominicos y de los franciscanos.

74 Ibid p.28-29,31,197-198,243-244,256-257,267.

Otra medida que afectó a la Iglesia fue en 1869 cuando se expidió el decreto sobre tolerancia de cultos, mediante el cual se garantizaba a todos los habitantes de la isla el ejercicio público y privado de la religión que profesaran. Con dicha medida en la década de 1870 se difundió muy rápidamente el protestantismo.<sup>75</sup>

Pese a sus limitaciones la Iglesia continuó siendo un instrumento del gobierno y pieza indispensable del poder político colonial.

Con la revolución de independencia la Iglesia se empobrece y se subordina al poder político.<sup>76</sup>

### 3.2 Católicos vs. protestantes

Terminada la guerra hispanoamericana se dio paso a la firma del tratado de París en 1898, por el cual se cedió el territorio de Puerto Rico a los Estados Unidos, quedando establecido en el artículo 10 del mencionado tratado que: "Los habitantes de los territorios a cuya soberanía España renuncia o cede, tendrán asegurado el libre ejercicio de su religión".<sup>77</sup>

Sin embargo al quedar Puerto Rico sometido a una nación anglosajona y protestante el hecho inmediato que se dio fue

75 Silvestrini. Historia... op. cit. p. 208,306-307,310.

76 Halpherin. Historia... op. cit. p. 57,59-60,143

77 Partido Nacionalista, Secretaría de Relaciones Exteriores. Puerto Rico. Problema Internacional. San Juan de Puerto Rico, (s.p.i.) 1949 p.166.

la separación de la Iglesia y el Estado, ante el establecimiento de una pretendida igualdad de cultos, quedando la primera sin el sostén económico del segundo. Sin embargo cargos en el gobierno como el Ministerio de Educación fueron ocupados por ministros protestantes y se declaró un sistema de instrucción pública gratuita.

En virtud del cambio de soberanía, en 1898 el Papa León XIII emitió la Constitución Apostólica "Actum Preclares", en la cual se separaba la diócesis puertorriqueña de la provincia eclesiástica de Santiago de Cuba y quedaba bajo la jurisdicción directa e inmediata de la Santa Sede, lo que dio a Puerto Rico dentro del derecho eclesiástico, representación plena y absoluta independencia.

La diócesis quedó sujeta al Concilio Plenario de América Latina y fue reconocida más tarde por decreto preliminar del sínodo diocesano de 1917. <sup>78</sup>

No obstante en 1899 con el nombramiento del obispo James Humbert Blenk la Iglesia católica en Puerto Rico pasó bajo la dirección norteamericana, así expresado con el propósito de colaborar en la americanización del país.<sup>79</sup>

En las escuelas se inculcarían conceptos protestantes, tales como la libertad de conciencia, separación de la Iglesia y del Estado, la democracia liberal, la incorporación de la mujer a la vida económica y social.

---

<sup>78</sup> La tragedia de Puerto Rico: la cuestión eclesiástica. México, (s.p.i.) 1951. Ejemplar número 36 p.3-4,7.

<sup>79</sup> Beauchamp. Colonialismo...op.cit. p.69

A partir de entonces se dio también un cambio en la enseñanza religiosa, el catecismo, himnos y canciones se hacía en inglés. No se enseñaba a los niños a persignarse, se sustituyó el " Señor Mío Jesucristo" por "O Dios Mío", se censuró a los niños por el uso de Jesús y de María por considerarla irreverente y blasfema.

El énfasis moralista y el rechazo a la Virgen, los Santos y la misa rompía con las tradiciones de las fiestas y las creencias populares religiosas tan ligadas a la vida social puertorriqueña. <sup>80</sup>

Se introdujo el matrimonio civil como único válido, y cuando el sacerdote lo administra es un mero delegado del poder público; así como el examen médico prenupcial; es autorizado el divorcio y se permite el aborto terapéutico. Modificaciones que considera la Iglesia católica lesivas al catolicismo y a las costumbres cristianas y tradiciones de la isla.<sup>81</sup>

Un año más tarde en la Ley Fóraker quedó asentado en el artículo 8: que las leyes y ordenanzas de Puerto Rico que ahora estén en vigor continuarán en pleno vigor y efectividad, hasta donde las mismas no sean incompatibles o contradictorias con las leyes norteamericanas que no sean localmente inaplicables.

Se establece que aquella parte de la ley que estaba vigente del Código Civil, capítulo III, artículo 83, párrafo

---

<sup>80</sup> Silvestrini. Historia... op. cit. p. 387

<sup>81</sup> La tragedia...op. cit. p.6,14-15.

40. que prohibía el matrimonio de los sacerdotes, ministros o miembros de cualquier confesión, a causa de los votos que pudieran haber hecho, queda derogada y anulada y todas las personas legalmente casadas en Puerto Rico tendrán todos los derechos que la ley confiere a las partes en los matrimonios lo mismo civiles que religiosos. Enmendando la sección 4 artículo 105, párrafo 1o. del Código Civil; <Adulterio, lo mismo por parte del marido que de la esposa>.

Más tarde en la Ley Orgánica Jones de 1917, quedó asentado en su artículo 2 lo siguiente: No se dictará ninguna ley relativa al establecimiento de cualquier religión o que prohíba el libre ejercicio y goce de profesiones y cultos religiosos sin discriminación o preferencia.

"Jamás se asignará, aplicará, donará, usará, directa o indirectamente, dinero o propiedad públicos para el uso, beneficio o sostenimiento de ninguna secta, iglesia o sistema religioso o para el uso, beneficio o sostenimiento de ningún sacerdote, predicador, ministro u otro instructor o dignatario religioso, como tal. La poligamia queda prohibida".<sup>82</sup>

No obstante para 1921 se introdujo una enmienda más, por sugerencia de ministros protestantes, a la Carta Orgánica prohibiendo al gobierno de Puerto Rico subvencionar instituciones dependientes de organizaciones religiosas.

A pesar de los formulismos, los obispos norteamericanos han actuado en Puerto Rico como si este país estuviese eclesiásticamente ligado a la jurisdicción de los Estados Unidos, y se manifiestan como si Puerto Rico no fuera un

---

82 Leyes... op. cit. p.133-134,155-156.

pueblo hispanoamericano y prevalecieran las mismas circunstancias que en la nación norteamericana, es así como el nombramiento de candidatos para las sedes episcopales de Puerto Rico está determinado por la influencia de cardenales norteamericanos y por la intervención del gobierno de una nación que, como los Estados Unidos, no mantiene relaciones oficiales con la Santa Sede.

En cuanto a iniciativas de Ley, fue presentada en 1944 el Plan Gallardo por el Comisionado de Instrucción, Dr. José M. Gallardo, que contemplaba un plan de enseñanza religiosa en las escuelas, para ser impartido en el llamado tiempo libre, este plan fue defendido por obispos, sacerdotes y otros líderes de la Iglesia Católica Romana y fue rechazado por los evangélicos, los masones se movilizaron contra el plan.

En contrapartida los evangélicos organizaron la Acción Evangélica bajo el liderato del reverendo J.R. Lebrón Velázquez y el Congreso Pro Escuela Laica, con la participación destacada de la Asociación de Iglesias Evangélicas de Puerto Rico. <sup>83</sup>

Hay escritos de católicos, como el Dr. José M. Lázaro, lic. Roberto Beascochea y el lic. J. Paniagua Serracante que en 1945 redactaron un memorándum al delegado apostólico para Puerto Rico, monseñor Pablo Bertoli, en que revelan el gran deterioro en que se ha encontrado la iglesia puertorriqueña bajo la tutela estadounidense; en cuanto al estado del seminario católico se dice que es pésima la condición de éste

por su dirección, por la enseñanza que en él se imparte, la pobreza del equipo y su manutención, así como el mal estado del edificio.

Respecto a esta situación no se ha hecho nada para remediarla, sino que se prefiere importar comunidades religiosas norteamericanas o enviar a los seminaristas a seguir estudios superiores en seminarios de los Estados Unidos , lo que obliga al seminarista a realizar un doble esfuerzo intelectual y por consecuencia adquirir una formación divorciada del espíritu y las tradiciones eclesiásticas patrias.

Menguó en forma alarmante el clero nativo secular e incluso se dictaron medidas contrarias a fortalecer las órdenes nativas como fue el caso de las Hermanas del Buen Pastor, quienes han sido puestas bajo la dirección de religiosas norteamericanas y forzadas después a abandonar la congregación. Se ha sustituido también a comunidades españolas de más arraigo en la isla por comunidades yanquis como los Capuchinos en San Juan y las Hermanas Mercedarias en Ponce.

No se ha organizado la Acción Católica a pesar de las insistencias de Su Santidad. En 1930 dicho intento por crearla fracasó, lo que se creó fue una Junta Directiva presidida por el Sr. Manuel Rodríguez Serra y se celebraron unas cuantas concentraciones de fuerzas católicas de organizaciones ya existentes, donde la única organización de



Acción Católica que existe en Puerto Rico, el Centro Universitario Católico, no ha recibido el apoyo que merece.

Los obispos puertorriqueños de origen norteamericano no se han ocupado del enfrentamiento en que se vio envuelta la Iglesia contra las sectas protestantes y las logias por el proyecto de instrucción religiosa de niños en las escuelas públicas.

Han impedido incluso las comunicaciones entre el delegado apostólico y el clero y los seglares puertorriqueños cuando en cumplimiento de su misión los primeros han visitado al país.

Se hizo necesario que miembros del Centro Universitario Católico, los señores Roberto Beascoechea Lota y Eladio Rodríguez Otero hicieran un viaje especial a Haití en 1941 para informar al delegado apostólico Monseñor Maurilio Silvani, de la situación prevaleciente en Puerto Rico.<sup>84</sup>

No cejando el Estado en el empeño de mantener sin privilegios a la Iglesia Católica para cuando se aprueba la Constitución del Estado Libre Asociado en 1952, se ratifica en su artículo 2, sección 3: que no se aprobará ley relativa al establecimiento de cualquier religión ni se prohibirá el libre ejercicio del culto religioso. Habrá completa separación de la Iglesia y el Estado.<sup>85</sup>

Los sacerdotes puertorriqueños se ven cohibidos de expresar públicamente su patriotismo debido a la presión que

---

84 La tragedia...op. cit. p.5,7-12,19

85 Leyes... op. cit. p. 225

contra ellos ejercen los obispos. Tan amedrentado está el clero puertorriqueño que no fue posible conseguir un sacerdote que se atreviera a bendecir los actos del Primer Congreso Pro Independencia de Puerto Rico, celebrado el año 1943 en San Juan, ante las posibles represalias de que son objeto los sacerdotes nacionalistas e independentistas.

Está también el hecho de que ningún católico representativo norteamericano se ha pronunciado públicamente en favor de la independencia de Puerto Rico y se han manifestado contrarios a la independencia de la isla, en contraposición con los sacerdotes puertorriqueños que se manifiestan a favor de la independencia del país - aunque éstos constituyen una minoría.<sup>86</sup>

La Iglesia que hace años se presentaba como antemural de un tradicionalismo extremo, más tarde se convertía en pivote de restauraciones constitucionalistas en las que creía ver el instrumento más idóneo para la conservación del orden establecido, en la actualidad mantiene actitudes menos decididas, vinculadas con las disensiones ya inocultables que dentro de ella existen, en parte por la decisión de conservar un lugar dentro de cualquiera de los opuestos porvenires que pueden augurarse a Latinoamérica para la década de 1960.<sup>87</sup>

---

86 La tragedia op. cit. p. 15-17

87 Halpherin. Historia... op. cit. p. 465

### 3.3 La Iglesia católica y la política del Estado Libre Asociado

Gordon Lewis señala que la historia de la Iglesia en Puerto Rico ha sido la de siglos de un colonialismo político-eclesiástico que ha ahogado eficazmente las posibilidades del catolicismo de convertirse en una religión criolla y ha degenerado hacia el formalismo doctrinario y la institucionalización excesiva. Consecuencia del carácter extranjero de los príncipes de la Iglesia, tanto bajo España como bajo los Estados Unidos, la Iglesia sigue teniendo la mentalidad de los Caballeros de Colón y de las Hijas Católicas de América.<sup>88</sup>

En materia legislativa la Iglesia no ha cejado en su empeño de que se legisle en favor de la instrucción religiosa en las escuelas públicas, se han presentado proyectos en este sentido: en 1953 el lic. J. Feliú Pesqueira (miembro del PPD, del partido independentista (PIP) y posteriormente fundador del PAC) presentó un proyecto por el cual solicitó se establecería la instrucción religiosa en las escuelas públicas, que expiró por inanición el 31 de diciembre de 1955.

Más tarde el 31 de enero de 1957, se pidió la reducción del horario escolar, en una hora semanal para que se impartiera la enseñanza religiosa fuera de las aulas, en el

<sup>88</sup> Lewis. Colonialismo... op. cit. p. 183

proyecto número 84 ante la Cámara de Representantes también por el lic. Pesqueira.

La contestación de la Cámara el 17 de mayo de 1960 fue un informe recomendando no tomar acción alguna sobre el proyecto por considerarlo controversial.

Al ser derrotados sus proyectos y ver el poco interés que presentaba el gobierno y la Iglesia, José Luis Feliú Pesqueira vaticinó la organización de un partido católico en Puerto Rico, ya que:

"La Iglesia católica ha tenido serias dificultades en adaptarse a las normas de libertad de cultos y de separación consagrados por la Constitución de los Estados Unidos y por la de Puerto Rico, cree la Iglesia católica que es la única autorizada para proclamar las enseñanzas de Cristo y de administrar sus sacramentos".<sup>89</sup>

Esa misma jerarquía de la Iglesia no cesaba su empeño en que se reconocieran sus privilegios, así desde cuando el Papa León XIII advirtió a los electores de todos los partidos políticos, que aunque disientan en lo demás "es necesario estar de acuerdo en este punto: que es preciso salvar en el Estado a la religión católica".

"Los obispos y demás líderes de la Iglesia Católica seguirán empeñados en su plan de conquista del poder político en Puerto Rico porque sólo así podrán tener jurisdicción exclusiva sobre las materias mixtas".<sup>90</sup>

La adhesión al catolicismo como el espíritu verdadero de la puertorriqueñidad se ha hecho menos válido debido a los

---

<sup>89</sup> Santana. La Iglesia... op. cit. p. 195

<sup>90</sup> Ibid p.196

cambios ocurridos en la religión puertorriqueña desde mediados de la década de los treinta.

Tanto en la iglesia católica como en la protestante surgieron jóvenes ministros que abandonaron el neutralismo político profesado por sus jerarquías respectivas y han adoptado un socialismo cristiano, aunque siendo los menos.

Dentro de la iglesia católica los sacerdotes católicos como el obispo Antulio Parrilla Bonilla que conciben al cristianismo como un mensaje socialista cristiano y participa de manera militante en grupos independentistas son una minoría.<sup>91</sup>

Habiendo fracasado en su empeño por la aprobación de medidas administrativas o legislativas en favor de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, la Iglesia Católica Romana dio todo su respaldo y cooperación a la organización del Partido Acción Cristiana (PAC) en 1960.<sup>92</sup>

---

91 Lewis. Colonialismo... op. cit. p.183-184

92 Santana. La Iglesia... op. cit. p.192

#### IV. LAS IGLESIAS, SUS ESTRUCTURAS E INFLUENCIAS\*

En esta parte me referiré en particular a las iglesias católica y protestantes históricas (Iglesia Bautista, Discípulos de Cristo, Metodista, Evangélica Unida y Presbiteriana, sectas pentecostales y sectas modernas: Testigos de Jehová, Adventistas.

Así como la estructura de cada sociedad limita y orienta las posibilidades de actuación de las iglesias al modo de producción específico de la sociedad, también fija los límites dentro de los cuales ésta puede operar en su seno y traza las tendencias dentro de las cuales va a actuar, las funciones, su forma de organización, discursos.

Cada fracción social "consumirá" determinados bienes religiosos sí y sólo sí tales bienes aparecen adecuados para satisfacer -parcial o totalmente- las demandas religiosas propias y específicas de esa misma fracción social, no serán entonces consumidos ni los bienes religiosos inadecuados a la demanda religiosa de la fracción social correspondiente, ni

\* Entendemos por Iglesia a la institución tradicional de control de las masas, con permanencia histórica, capaz de jugar un rol significativo en la sociedad y de inducir y condicionar comportamientos deliberadamente propuestos en vastos sectores de la sociedad, valiéndose de sus recursos organizativos e ideológicos. Fuente: Adebret Zúñiga, Ernesto. La Iglesia y la revolución en América Latina. p.27

A la religión como la ideología más elevada donde el hombre pasa a ser dominado por sus propias ideas y representaciones, producto de las relaciones desiguales entre el hombre y la naturaleza y entre los mismos hombres. Como secta a la asociación voluntaria a la cual hay que convertirse; deposita la autoridad en las escrituras y el individuo, sus cultos son muy emotivos e informales. Silva Gotay, Samuel. Las iglesias protestantes históricas y la pobreza en Puerto Rico. p. 6

aquellos bienes religiosos existentes que se hallan fuera de su alcance.

La producción religiosa tiende a institucionalizar mecanismos de autorreproducción capaces de preservar su unidad y su continuidad en medio de divisiones y transformaciones en la estructura social o en el campo religioso.<sup>93</sup>

Puerto Rico es un Estado donde su Constitución garantiza la libertad de cultos, pero donde la mayoría de la población es católica.

#### 4.1 La iglesia católica

Puerto Rico constituye una provincia eclesiástica, cuya arquidiócesis se ubica en la ciudad de San Juan, con dos diócesis que dependen de su jurisdicción, Ponce y Arecibo y una prelatura nullius en las islas Vírgenes (regida por un prelado pero no adscrita a ninguna diócesis).

La diócesis de San Juan se creó en 1511 con una superficie de 4.457 m<sup>2</sup>, actualmente existen 108 parroquias donde el 59.2% son regentadas por religiosos y el resto por diocesanos.

Existían 400 sacerdotes en el año de 1950 en la isla, de los cuales 86 son sacerdotes diocesanos y de éstos el 73.2% se dedica a la enseñanza, 8% ocupan funciones administrativas, del 12% restante no se tiene información; de

---

93 Maduro, Otto. Religión y conflicto social. México. Cuadernos de Estudio. Centro de Estudios Ecuménicos [1978] p. 85-91.

los 42 extranjeros casi la mitad son norteamericanos, le sigue el español y el holandés. En cuanto al clero regular, el 65% se dedica a funciones parroquiales, de los cuales 44 son puertorriqueños y 42 extranjeros.

De las instituciones de religiosos establecidas destacan los padres redentoristas, los del Espíritu Santo y con pocos miembros los Franciscanos, de la Misericordia, Trinitarios, Escolapios y de los Sagrados Corazones.

Son 28 las instituciones de religiosas que se encuentran en la isla con 832 miembros, dedicadas a la enseñanza y a funciones de caridad.<sup>94</sup>

Para algunos estudiosos de la iglesia católica como institución, se distinguen tres grupos en su seno con características particulares: 1) los conservadores y reaccionarios, 2) progresistas, 3) radical-progresistas.

1) Los conservadores y reaccionarios ven al socialismo como una amenaza, tienen una clara predilección por partidos y gobiernos conservadores, ven los problemas sociales bajo un aspecto más bien caritativo y una adhesión perseverante al modelo vertical jerárquico de la iglesia.

2) Los progresistas- son grupos eclesiásticos que desean justificar la reivindicación de la universalidad de la iglesia en el terreno social, crean programas para mejorar la situación económica y social de las capas menos favorecidas, elevan su nivel educativo y fomentan la formalización de

---

94 Alonso, Isidoro y Ginés Garrido. La iglesia en América Central y el Caribe. Estructuras eclesiásticas. Bogotá, 1962. p.47-52.



uniones organizadas. Se considera a los demócrata-cristianos como el principal movimiento laico progresista de inspiración católica. Su línea ideológica presenta grandes semejanzas con la de los progresistas eclesiásticos. Aunque ambos ignoran la existencia de una conciencia de clase y de un antagonismo de clases.

3) Los radical-progresistas- desearían transformar la iglesia en la "iglesia de los pobres" y que se tome partido contra los opresores.

Cada uno de esos grupos pretende representar al catolicismo auténtico.

Existen elementos de juicio que respaldan la hipótesis de que la influencia de los conservadores en Latinoamérica está retrocediendo y los progresistas aumentan en importancia, mientras los radical-progresistas seguirán siendo una minoría.<sup>95</sup>

Dentro de los problemas que se vislumbran en la iglesia católica se encuentran los doctrinales, institucionales y sociales.

Los doctrinales son aquellos aspectos que se refieren a la manera de utilizar el mensaje cristiano con respecto a las clases y estratos que forman la estructura social.

Dentro de los problemas institucionales que corresponden estrictamente a la estructura organizativa se encuentran:

a) la crisis de las vocaciones sacerdotales

---

95 Krumviede, Heinrich W. La transformación del papel sociopolítico de la Iglesia Católica en América Latina. Santiago de Chile, [1971] p.24-29,33.

b) Conflictos entre las jerarquías de la estructura eclesiástica y los sacerdotes.

c) los problemas disciplinarios -separaciones y expulsiones del clero.

d) Existencia y desarrollo de grupos organizados que discrepan con las posiciones de la jerarquía en la iglesia latinoamericana.

Problemas sociales- se producen como consecuencia de la necesaria relación entre la institución Iglesia y la sociedad.

a) los problemas vinculados con el rol de la Iglesia ante las clases sociales.

b) Problemas vinculados con el rol de la Iglesia ante el poder político. <sup>96</sup>

En Latinoamérica el sacerdote católico se ha convertido a menudo en una suerte de intelectual orgánico de ciertos sectores subalternos de la sociedad, como el funcionario religioso espontáneamente solicitado por las masas para recoger, sistematizar, expresar y dar respuesta a las aspiraciones y necesidades de las mismas clases subalternas.<sup>97</sup>

La iglesia católica en Puerto Rico ha alegado, cuando está de por medio una decisión que afecte sus intereses, que la Constitución del ELA está imbuida de un alto sentido de religiosidad, como puede verse en el párrafo " ...puesta

96 Adebret Zúñiga, Ernesto. La iglesia y la Revolución en América Latina durante el siglo XX. Tesis UNAM, 1977 p.19-20

97 Maduro. Religión... op. cit. p. 199

nuestra confianza en Dios Todopoderoso ordenamos y establecemos esta Constitución para el ELA ..."

También sostiene que los conceptos sobre derechos humanos y derecho natural son de origen religioso.

Que la separación Iglesia-Estado no implica hostilidad sino neutralidad religiosa.

Que la misma disposición constitucional que se invoca prohíbe al Estado que se coarte "el libre ejercicio del culto religioso".<sup>98</sup>

#### 4.2 Las iglesias protestantes

En 1868 Inglaterra pidió a la corona española que se permitiera la celebración de los oficios divinos anglicanos para su colonia en Ponce, sin embargo el establecimiento de misiones protestantes data de los años de la ocupación norteamericana.

Las campañas en favor de su <evangelización> fueron comenzadas en la Universidad de Princeton por John Willis Baer, y continuaron en los siguientes decenios.

A partir de 1898 el territorio de Puerto Rico quedó dividido en diversas zonas de influencia. Los luteranos se ocuparon de Bayamón, Dorado, San Juan y Santurce; los presbiterianos de Mayagüez, Río Piedras, San Germán y Sabana Grande; los episcopalianos, de Ponce, Mayagüez, San Juan y

---

<sup>98</sup> Carta a Lic. Hiram R. Cancio, Secretario de Justicia de Puerto Rico de Jaime Benítez. 23 de enero de 1965, Universidad de Puerto Rico p.3-4

Quebrada Limón; los bautistas, de Río Grande y Barranquilla; los metodistas de Aguadilla, Aibonito, Río Piedras, Santurce y Arecibo y los congregacionalistas de algunas ciudades del Oriente de la isla. Ni los adventistas ni pentecostales han respetado dicha división.<sup>99</sup>

En cuanto a la llegada del protestantismo a Puerto Rico, existen acusaciones en contra de misioneros norteamericanos desde 1910 que en la Conferencia Mundial de Edimburgo abogaron porque a los países al sur del río Bravo fueran considerados como campo de misiones extranjeras, ante la oposición de quienes creyeron que los trabajos misionales en países donde predomina el catolicismo no son legítimos.

Seis años más tarde se fundó un comité de cooperación con Latinoamérica y se estableció su sede en Nueva York, siendo ésta la encargada de dirigir las actividades de proselitismo protestante en esta área.<sup>100</sup>

Entre las iglesias protestantes que se establecieron se encuentran:

La iglesia Evangélica Unida de Puerto Rico está integrada por <congregacionalistas>, las Christian Churches y la American Missionary Association, así como algunos pequeños grupos independientes. Es una organización liberal en materias dogmáticas, pero sirve para dar unidad al protestantismo isleño. La colaboración se hace todavía más

99 Damboriena, Prudencio. El protestantismo en América Latina. Friburgo, Suiza, Oficina Internacional de Investigaciones Sociales de Perés, 1962 vol. 2 p.146-147

100 América Latina debe rechazar el protestantismo. Mr. John W. White "Our Good Neighbour Hurdle" p.5-6

patente cuando hay que unirse frente a las <pretensiones> de la Iglesia Católica.

La iglesia episcopal entró con las tropas norteamericanas, en 1901 cuando la isla quedó elevada a rango de territorio misionero y en 1902 tuvo su primer obispo. Permite la devoción a la Virgen y a los Santos, para 1955 tenía 7,488 miembros. Poseen en San Juan un convento de monjas episcopalianas de la Transfiguración, la Escuela Agrícola de San Justo y tienen su propia red de escuelas parroquiales.

La iglesia presbiteriana depende del sínodo de Nueva York, como parte de sus actividades de tipo interdenominacional, poseen el Seminario Evangélico de Puerto Rico en Río Piedras y la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en San Juan, tienen a su cargo varias capillas, el Hospital Presbiteriano desde 1901, en Guacio han levantado un Christian Service Center para los campesinos de los alrededores y como centro de preparación de futuros pastores rurales.

En 1957 poseían 80 iglesias y capillas, 10 misioneros norteamericanos, 53 auxiliares nativos y una comunidad de 32,000 miembros.

La iglesia metodista, división de misiones norteamericanas, considera a la isla como territorio interno y no como misión dependen de una de las conferencias norteamericanas y se encuentran en San Juan, Aguadilla,

Aibonito, Río Piedras, Santurce y Arecibo y regiones colindantes.

La Iglesia Evangélica Unida Brethren, forma parte de la Iglesia Nacional, contribuye con sus adeptos y con dos misioneros norteamericanos.

Misiones Menonitas y Caridad, la isla constituye uno de los lugares de preferencia misionera para los menonitas, establecidos desde 1945 en la isla porque de esa manera se les eximía del servicio militar, se dedican a la agricultura y la medicina, tienen su centro en La Plata, dirigen la emisora Luz y Verdad.

Cuáqueros, llegaron a la isla a partir de la segunda guerra mundial.

Misiones cristianas in Many Lands, trabajan en San Juan, poseían en 1957 cinco capillas y lugares de culto a cargo de dos misioneros extranjeros.

Secta Adventista Séptimo día, establecida desde 1909 en Puerto Rico, para 1946 el territorio se convirtió en conferencia adventista con sede en Santurce, tienen 76 escuelas sabáticas donde reciben instrucción religiosa 6,112 personas, 20 escuelas elementales con 468 alumnos, establecieron en Mayagüez el Hospital de Buena Vista en 1953.

Testigos de Jehová, en 1938 contaba con un ministro de Jehová, para 1948 tenía 160 miembros y en 1961, 582 miembros, integrada por 38 congregaciones, recorren todos los rincones de la isla.

Iglesia de Cleveland, tiene 700 adeptos y se establecen en 10 lugares, se habla de 20 misioneros norteamericanos pertenecientes a la secta.

Iglesia de Nazareno, cuenta con 25 capillas y 503 adeptos en 1952, se encuentran en lugares como Hato del Rey, Mayagüez, Aponte, de San Juan a Santurce y otros centros.

Sociedad Americana Bíblica, establecida en 1902 con su sede en fortaleza, San Juan.

Asociación Cristiana de Jóvenes, tienen su centro en San Juan, con sucursales en Ponce y Mayagüez, se ignora el número de miembros.

Consejo Nacional de la Asociación Cristiana de Jóvenes, tiene su sede en San Juan.

Alianza Misionaria y Cristiana, en 1961 tenía dos misioneros extranjeros, 17 auxiliares nacionales, 30 capillas y 20 escuelas dominicales con 3510 adeptos de los cuales 981 son comunicantes.

A nivel organizativo se creó en 1905 el Concilio Evangélico de Puerto Rico, entre sus objetivos está el manifestar un espíritu común en sus obras; estimular la cooperación, establecer relaciones entre los miembros; representar ante los órganos nacionales e internacionales. No posee autoridad y cada uno de los miembros es autónomo, como requisito todos deben aceptar la Sagrada Escritura y a Jesucristo como Dios y Salvador. Aglutina a 33,000 fieles, forman parte de ella los Bautistas Americanos, Discípulos de

Cristo, Menonitas, Unión Presbiteriana in the USA, Metodistas, Evangélicos Unidos, El Seminario Evangélico.

Entre sus actividades se encuentran la evangelización y misión, trabajos rurales, publicidad, educación cristiana y relaciones públicas.<sup>101</sup>

Se desarrollaron en Puerto Rico en sectores marginados y de pobreza extrema, insertándose en sectores con:

- a) una falta efectiva de participación e integración a la sociedad en general
- b) Una falta de organización y control sobre su vida privada y su vida social
- c) un fuerte sentimiento de marginalidad, de desamparo, de impotencia, dependencia y de inferioridad.

Estas iglesias en su predicación ofrecían al pueblo una oportunidad para rebelarse simbólicamente contra una realidad de crisis de la producción agropecuaria, de movimientos migratorios internos y crecimiento vertiginoso de las megalópolis.

El hecho de estar constituida por clase baja y rural, les impuso a estas misiones algunas de las características de las sectas.

Los misioneros que vinieron a Puerto Rico eran evangélicos de clase media, con alta preparación académica y representaban el stablishment religioso norteamericano.

---

101 Damboriena. El protestantismo... op. cit. p.148-151, 203



Su estrategia consistió en trabajar entre las clases más desarraigadas e ignoradas por la iglesia y entre los librepensadores que representaban el anticlericalismo español.

Mientras ministros y misioneros de confianza para el nuevo régimen participaron en el proceso de separar la Iglesia y el Estado y en la reorganización de la Educación, la Salud y las Leyes, con respecto al primer punto se prohibió ayuda económica del Estado para la Iglesia u obras religiosas, así como que las bendiciones de edificios públicos no fueran exclusividad de los católicos, en el plano educativo se prohibieron expresiones religiosas.

Establecieron centros de cuidado diurno, orfanatorios, escuelas y hospitales. Los orfanatorios se convirtieron rápidamente en escuelas en las que se enseñaba en inglés.

Después de 1930 la catástrofe económica y social abrió el camino al crecimiento acelerado de las sectas de tendencia pentecostalista, que acentuaban la "segunda venida de Jesucristo", con tal inminencia que los proveía de una gran seguridad a los pobres.

Para entonces ocurre un cambio radical en la estructura del evangelismo, las iglesias se habían convertido en comunidades religiosas que ponían el énfasis de sus cultos en una adoración altamente emocional; atacaban la educación y la profesionalización de los clérigos como "impedimentos a la manifestación del espíritu"; tenían conflictos con la ciencia y los valores artísticos y culturales, exigían la

erradicación de toda clase de vicios, se monopolizaba el tiempo libre de los miembros para evitar que participaran en actividades culturales y políticas, se ponía el énfasis en la "salvación personal". El trabajo de evangelismo se hacía mediante campañas de predicación que iban precedidas de grandes "avivamientos" (epidemias de entusiasmo religioso en toda la región geográfica).

Esta revolución simbólica detuvo la desesperación revolucionaria que se había estado acumulando, hasta que fue canalizada políticamente en 1940.

Surgieron conflictos entre los misioneros nacionales y los extranjeros por el liderato y por querer imprimirle cierto carácter nacional al protestantismo.

Las iglesias evangélicas vieron con desconfianza el surgimiento y crecimiento de un protestantismo popular e independiente de los Boards of Mission que creaban un nuevo pastorado, y eran autónomas de las iglesias tradicionales, lo cual acentuaba su carácter nacional.

Dicho proceso no fue sólo en la estructura de la teología y la conducta religiosa de estas denominaciones, sino en la estructura de crecimiento de los grupos evangélicos, pues además del rápido crecimiento interno de las congregaciones se dio un gran crecimiento de las sectas pentecostales en toda la isla.

La iglesia de Dios Pentecostal duplicó el número de congregaciones hasta 53 y aumentó el número de miembros de las ya establecidas.

Su crecimiento no se detuvo con el progreso económico ya que fue la iglesia que continuó trabajando con los pobres que iban quedando rezagados por el progreso económico, volviendo a duplicarse hasta tener 135 iglesias en 1950 y ya en 1960 tener más de 300 iglesias en arrabales y campos.

Cabe hacer notar que el progreso económico experimentado en un gran sector de la población de 1950 a 1970, período de industrialización del país -por la reformas impulsadas por el Partido Popular Democrático, por aumentos en la inversión del Gobierno Federal, los impuestos de ron y cambios estructurales en la economía de Puerto Rico- hicieron posible el rápido ascenso de sus miembros a clase media urbana.

1950 es la década de las construcciones de templos de concreto, para la siguiente década las nuevas iglesias se establecieron en urbanizaciones de clase media y casi todas las instituciones que fueron organizadas por la iglesia para servir a los pobres fueron eliminadas con excepción de las que pasaron a juntas de la comunidad, las demás operan para la clase media y alta puertorriqueña.

El factor de clase modificó el carácter "sectario" que antes habían adquirido estas iglesias. Sus miembros independizan su vida privada del control de la iglesia y tienden a ver sus beneficios económicos como un premio a su vida religiosa, a la religión como la preservadora de las normas morales que ellos sostienen y finalmente tienden a identificar los intereses de la institución eclesiástica con los de Dios y los de Dios con los de la nación.

Entra la iglesia en este tiempo en una etapa de transición en el que la relación con el mundo secular resulta ser ambigua pues muchos de sus miembros antiguos mantienen la teología y la ética de secta, donde toda actividad cívica, política o de crítica al establishment es considerada subversiva e incompatible con la ética cristiana.

Se produjo el hecho de que jóvenes pastores de alta preparación académica abandonaron el pastorado y el seminario bajo persecución y amenazas por oponerse activamente a las injusticias sociales y a la guerra.<sup>102</sup>

La actitud de las iglesias protestantes ha sido la de apoyar a las autoridades civiles y sanitarias en sus campañas en pro de la esterilización de la mujer y del control de nacimientos.

Para 1961, aunque no hay unanimidad sobre la población protestante total de Puerto Rico, se habla de un total de 163.713 adeptos.<sup>103</sup>

En opinión de Lewis, las iglesias siguen siendo congregaciones de clase media, hecho demostrado por las estadísticas sobre las iglesias protestantes establecidas en la década de los sesenta: de un total de treinta y seis, treinta y tres se ubicaron en zonas urbanas de clase media y ninguna en los más de 420 arrabales de la economía social isleña.<sup>104</sup>

---

102 Silva Gotay, Samuel. "Las iglesias protestantes históricas y la pobreza en Puerto Rico". Conferencia dictada en el simposio sobre La pobreza en Puerto Rico. Universidad de Puerto Rico, 1970. p.1-4,5-17.

103 Damboriena. El protestantismo... op. cit. p.146

104 Lewis. Puerto Rico. Colonialismo...op. cit. p.161

## V. PARTIDOS Y SISTEMA ELECTORAL EN PUERTO RICO

Los partidos políticos de Puerto Rico durante la colonia, como el partido republicano y el partido liberal, se distinguieron por ser una copia de los de la metrópoli. Posteriormente se gestarán otros a partir de las condiciones políticas y económicas de la isla.

En 1870 se formó el Partido Liberal Reformista, caracterizado por tener siempre en su seno dos corrientes: el autonomismo y el anexionismo, donde se agruparon la mayor parte de los profesionales, pequeños agricultores, ganaderos, industriales y comerciantes nativos y gran parte de clase media, con un programa de asimilación política a España y autonomía local para la isla.

De 1874 a 1880 este partido se retrae por la persecución de que son objeto sus miembros, para reaparecer en 1880 siendo más fuerte la línea autonomista a partir de esta fecha, sin embargo las luchas internas del partido provocan la renuncia de su presidente en 1884. Dos años más tarde el comité local propuso reorganizar al partido y circuló lo que se llamó el Plan de Ponce en el que la autonomía se planteaba como principio del programa.

En mayo de 1887 el Partido Liberal Reformista cambia de nombre por el de Partido Autonomista Puertorriqueño, se designa a Rafael María de Labra como representante del partido en la metrópoli.

Formado bajo la crisis general cañera de 1886 y 1887 a partir de asambleas que tenían como objetivo enfrentar la

crisis de la caña, integrado por portadores de las concepciones políticas del mundo hispano y del norteamericano en los cuales se formaron intelectualmente. Sus principales portavoces serán Baldorioty de Castro, Rafael María de Labra, Luis Muñoz Rivera y José Celso Barbosa. El tercero fundará el periódico La Democracia en 1890 en Ponce será el portavoz del partido.

Los conservadores incondicionales acusaban a los autonomistas de ser independentistas disfrazados, dando continuamente la voz de alarma motivada por conspiraciones supuestas o reales contra el orden público, considerando la libre difusión de las ideas como una amenaza constante al sistema.

Tras la represión y persecución española tiene que ser reorganizado internamente pues desde 1891 Luis Muñoz Rivera puso en práctica la vinculación oportunista con el Partido Liberal Monárquico Español, para abril de 1896 separarse del partido; otro sector que sostenía principios republicanos estaba aglutinado en torno a José Celso Barbosa.

Mientras los "ortodoxos" como Celso Barbosa, Fernández Juncos y Manuel F. Rossy se cobijan bajo el republicanism y fundan en 1897 el Partido Autonomista Histórico, dirigido por Celso Barbosa.<sup>105</sup>

Posteriormente con la invasión norteamericana Barbosa defenderá la fusión con los partidos de la nueva metrópoli, así en julio de 1899 su partido cambia de nombre por el de 105 Mattos. La política... op. cit. p. 23,26-32,39,44-47.

Partido Republicano Puertorriqueño; mientras Muñoz Rivera constituye el Partido Federal Americano, abogando por que se declarase a Puerto Rico como un territorio de los Estados Unidos con mayor autonomía local.

En febrero de 1904 celebrada una reunión general del Partido Federal se aprobó por unanimidad disolver el partido y formar la Unión de Puerto Rico, se pedía que se definiera la ciudadanía y mayor gobierno propio, este partido obtuvo el triunfo de todas las elecciones hasta 1922.

Años más tarde, en 1899 fue fundado el Partido Obrero Socialista por Santiago Iglesias Pantín, partido que se manifestaba favorable a la anexión, pedía el reconocimiento de organizaciones obreras, aumento salarial y voto universal.

El Partido Obrero Socialista tenía un estatuto recargado con descripciones minuciosas sobre el procedimiento de solicitud y admisión de nuevos socios, sobre el protocolo que debía observarse en las asambleas generales.

Su reglamento ordenaba a los diputados socialistas que votaran de acuerdo con las decisiones de la "convención socialista" y prohibía presentar proyectos de ley o moción sin consultar a la Asamblea del Partido.

El Partido Socialista se desintegró a la muerte de Santiago Iglesias, formando Prudencio Rivera Martínez el Partido Laborista, el cual tuvo corta duración.

El desmembramiento de los partidos continuó, muertos Muñoz Rivera en 1916 y de Diego en 1918, el ala independentista se constituyeron en dos asociaciones: la

Asociación independentista presidida por José S. Alegría y la Asociación Nacionalista presidida por José Coll Cuchí. 106

Estos últimos formaron el Partido Nacionalista en 1922, el cual alcanzó un nivel prominente en el decenio 1930 bajo la presidencia de Pedro Albizu Campos, personaje perseguido y encarcelado a lo largo de su vida política, como partido participó sólo en las elecciones de 1932 y desapareció en 1958, sin embargo con este partido Puerto Rico vivió uno de los momentos más radicales del independentismo.

El Partido Comunista fue organizado en 1933, pero a lo largo de su existencia ha mantenido una cifra numéricamente insignificante, en varias ocasiones ha intentado asociarse a la política de los Partidos Nacionalista e Independentista y aunque se ha conservado como partido son casi nulas sus actividades.

El Partido Liberal se desgajó por pugnas entre Romero Barceló y Luis Muñoz Marín, en torno al proyecto Tyndings en 1936, fundando este último la Acción Social Independentista y para 1937 el partido liberal lo expulsa declarando que el periódico La Democracia no era ya órgano oficial del partido.

En junio de 1937 organizó el partido liberal, neto, auténtico y completo, el cual favorecía la independencia. Que en 1938 cambia de nombre a Partido Popular Democrático con el lema "pan, tierra y libertad", triunfando en las elecciones de 1940, desde entonces su presidente Muñoz Marín es líder del senado.



En el PPD predominaron los abogados, rancheros y hombres de negocios, muchos de sus miembros han ocupado puestos prominentes en las juntas directivas de importantes asociaciones puertorriqueñas.

Durante los primeros años del Partido parte de su reglamento se mantuvo inaccesible, con excepción de los directivos. Las únicas secciones accesibles a los demás miembros eran las relativas a la elección de los organismos locales y a los nombramientos para las convenciones municipales y generales.

Fue hasta 1956 en que se aprobó en la Asamblea General, la creación de un comité para formular un nuevo reglamento presidido por el senador Luis Negrón López y por el secretario de Estado, Sánchez Villela. Aprobado éste el 21 de agosto de 1960, se introdujeron algunas enmiendas en 1964 antes de las elecciones.

En cuanto a la afiliación al partido menciona la "adhesión pública" como un medio específico de incorporarse. Aunque dispone que dos "populares inscritos" pueden certificar en las asambleas del partido que un solicitante sea un miembro leal del mismo.

Se reconocía a la Asamblea General como la suprema autoridad del Partido, atribuyéndole el nombramiento de candidatos para todos los puestos generales electivos. (gobernador, comisario, presidente y legisladores globales).

Establece también el nombramiento de un "consejo central" compuesto de 79 miembros y suprime el consejo de

fundadores y al antiguo comité central, a la presidencia. La sustituyó por una comisión presidencial, compuesta de siete miembros.

También se establece la formación de una conferencia general de todos los legisladores populares y otras conferencias para los legisladores de ambas cámaras.

En la Asamblea Legislativa se ejerce el mandato mayoritario representativo.

Las bases ideológicas en que se fundaba el PPD, su postura en torno al problema del estatuto fueron evolucionando. Virando desde un independentismo ligeramente velado hasta la aceptación del principio de asociación permanente con los Estados Unidos.<sup>107</sup>

El viraje del PPD en cuanto al estatuto tiene tres períodos:

El primer período cuando el PPD contaba con una mayoría en la Asamblea Legislativa, promulga la Ley de Tierras en 1944 y la puesta en operación de algunos servicios públicos logrando alentar las esperanzas de las masas, expulsa a los independentistas del partido y termina en 1946 cuando Muñoz decidió que era imposible esperar dentro de un futuro razonable la concesión de la independencia.<sup>108</sup> Las tendencias independentistas de su presidente Muñoz Marín se vieron

---

107 Anderson, Robert William. Gobierno y partidos políticos en Puerto Rico [tr. Cecilio Sánchez Gil] Madrid, España, Tecnos[c1970]pp.50-54,62,65,95,114,139,139-149,157,163,222,225,234.

108 Maldonado. Puerto Rico.Una...op. cit. p. 146-149

frenadas por la preocupación de establecer sólidas bases económicas.

El segundo período cuando el partido reformó la estructura política interna de la isla sobre la base de una creciente autonomía, que culminó en 1952 con el ELA.

El tercer período de 1952 en adelante se caracteriza por una tendencia creciente a considerar el estatuto actual como "honroso", tanto como el de "estado" e "independencia". El prestigio y predominio personal de Muñoz Marín fueron claves pues en torno a él giró la política del partido.

Las rupturas producidas en cada uno de estos partidos coincidieron con la desaparición de los jefes de vigorosa personalidad (Iglesias en 1939; Martínez Nadal en 1941) para entrar en un período de coaliciones electorales y negociaciones políticas entre los partidos.

De las elecciones salieron muy maltrechos los viejos partidos, sólo el Partido Republicano por su organización e ideología sobrevive durante los dos siguientes decenios.

En julio de 1940 el Partido Socialista se dividió y personas opuestas a un acuerdo con el partido liberal formaron el Partido Laborista Puro, los miembros a favor del acuerdo y un grupo de republicanos dirigidos por Miguel A. García Méndez fueron a las elecciones como Unificación Tripartita Puertorriqueña y proclamaron el estatismo como su objetivo fundamental. 109

Como contraparte a este estatus en agosto de 1943 se organizó el primer Congreso Pro-Independencia (CPI), el cual agrupó a nacionalistas, liberales y comunistas. Asentando en la declaración de principios aprobada por la Asamblea que el Congreso se oponía a cualquier estatuto que no reconociese la personalidad jurídica de Puerto Rico.

Se nombró a Gilberto Concepción de Gracia como presidente del CPI en 1944, fecha en que integrantes del Congreso fueron expulsados del PPD, ante la incompatibilidad de pertenecer simultáneamente a "dos movimientos políticos", y se vieron forzados a convertirse de una organización patriótica "educacional" en una organización partidista como Partido Independentista Puertorriqueño (PIP) en 1946.

El 20 de octubre de 1947 se formó una junta directiva central provisional.

El PIP poseía un número mayor de abogados y de catedráticos universitarios implicados en la dirección central del partido que otros partidos, con una ausencia total de representantes de las clases rurales, lo que logró desarrollar fue más bien una actitud legalista y patriótica.

Su programa económico y político reflejaba las corrientes de opinión y las actitudes contradictorias que existían en su seno, desde tendencias socialdemócratas a cristianas.

Dentro de él fue importante e incontenible la presencia de un grupo católico militante, que desarrolló especial actividad en la campaña de 1956. Este grupo colocó anuncios

de prensa con citas selectas de las encíclicas del Papa León XIII junto con determinadas cláusulas del programa del partido.

El PIP tuvo tres reglamentos: en 1948, 1955 y 1957. En los que se fueron introduciendo límites a los poderes del presidente y se dieron más atribuciones a otros funcionarios del partido.

En su reglamento se designaba claramente la dirección ejecutiva del Partido a una comisión ejecutiva reglamentaria, que existía independientemente de la junta de directivos.

Ordenaba que se tuviera una asamblea general anual después del primero de junio, compuesta de un delegado y un sustituto por cada 100 votantes en cada municipio.

Se estipulaba que ningún municipio habría de tener menos de cuatro delegados o de cuatro sustitutos y se suprimieron las asambleas anuales.

Su comité central estaba integrado con más de 100 miembros.

El presidente del PIP además de ser el portavoz oficial del Partido era ex officio presidente de todos los organismos y comités del mismo.

El PIP reconoció el principio de mandato mayoritario en sus delegados legislativos. Lo que le dio una cohesión más fuerte que los otros partidos.

Sin embargo la organización y la jefatura del PIP no acertaron a conciliar los dos enfoques de la lucha por la

independencia: el enfoque "revolucionario" y el enfoque "reformista".

En la Convención Constituyente de 1952 sus miembros se abstuvieron de participar, y lo hicieron sólo como observadores en los colegios electorales.

Para las elecciones de 1960 pierde la categoría legal como "partido principal" pues obtuvo tan sólo el tres por ciento de la votación total.

De 1948-1952 marcó el principio de la libre elección del Gobernador por sufragio con la aprobación de la Ley 600 y la inauguración de la Constitución de Mancomunidad, que regiría al Estado Libre Asociado desde 1952.

Sin embargo, la división de partidos y la formación de otros continuó, así surgió el Partido Estadista Puertorriqueño conformado por socialistas, republicanos y algunos restos del Partido Liberal, heredero de la coalición del Partido de la Unión Republicana del decenio 1930 y primeros años de 1940.

Entre sus miembros predominaban los rancheros y hombres de negocios, duplicando al número de abogados.

Partido aferrado profundamente a la idea de que los Estados Unidos continuaran su presencia jurídica en Puerto Rico. Ha sido durante su historia un partido conservador debido al estrato social al que pertenecen sus miembros y líderes y por sus compromisos en favor del estatuto de Estado.

Durante 1950 y 1951 el partido centró su controversia pública en formular la actitud que debía adoptar el Partido con respecto a la ley 600 y a la Constitución Mancomunitaria.

En 1952 García Méndez y Ferré quedaron encargados de la dirección del Partido.

En 1956 el Partido Estadista Puertorriqueño cambió su nombre por el de Partido Estadista Republicano (PER) como grupo principal de oposición.

El PER se encuentra afiliado a su homónimo de los Estados Unidos.

Su reglamento data de 1930, con posteriores enmiendas sólo en cuanto al cambio de nombre del partido, a la incompatibilidad entre los puestos del presidente del PER y Gobernador y a la inserción del Comité Directivo.

Dicho reglamento alude en términos vagos a la afiliación, declara que la Asamblea General representa el poder supremo dentro del Partido, ordenaba que se celebraran dos asambleas ordinarias cada cuatro años. Nombraba un comité central de más de cien miembros. Otorgaba al presidente del partido amplios poderes ejecutivos, incluso el poder de disolver a los comités municipales por cualquier motivo razonable. Contemplaba también el nombramiento de un secretario general y un secretario ejecutivo.

Miembros del PER han ocupado puestos prominentes en las juntas directivas de importantes asociaciones puertorriqueñas industriales, comerciales y financieras.

El PER estuvo representado en la Convención Constitucional por 14 delegados, insistiendo en que se dejara claro en el preámbulo que dicha Constitución no representaba necesariamente la solución definitiva al problema del estatuto, sus delegados votaron aprobando el documento.

La única vez que el PER trazó un programa concreto y específico para presentarlo al electorado fue en 1956.

Ha sido costumbre general el combinar la jefatura de los sindicatos con la del partido.

Los partidos más destacados opuestos al PPD se aferraron a una de las dos soluciones clásicas: estadidad o independenciam.

La actuación de los partidos PPD, PER, PIP era de una constante reelección de sus presidentes de partido, aunque hubiese habido signos de descontento sobre su política o sobre su eficiencia.

El carácter centralista en la estructura de los partidos tiende a fomentar la unanimidad en sus delegados legislativos. Así la tendencia a adoptar posturas unánimes viene a reforzarse aún más en el caso de los partidos minoritarios por estar presente en el senado el presidente del partido.

El sistema de comités en la legislatura puertorriqueña se asemeja en estructura y función a los de los Estados Unidos.

Para integrar los comités permanentes de cada Cámara, se designa a sus presidentes entre los miembros de la mayoría y



lugares del partido minoritario se distribuyen teniendo en cuenta las recomendaciones de sus presidentes de partido.

Los presidentes populares de los comités desempeñan un papel importante en la marcha regular de la actividad legislativa por lo cual los legisladores de minoría tienen que repartir su tiempo y energías en una amplia serie de comités.

El comité legislativo no ha sido capaz de ejercer de manera eficaz su función de "control" y de freno del poder ejecutivo.

Ciertas realidades políticas dentro del partido mayoritario, el PPD, han ido reduciendo el empleo del poder de veto del Gobernador desde que éste es electo. Las asambleas generales de los partidos políticos no han sido organismos deliberativos, sino "demostrativos" de su fuerza ante las coyunturas políticas para presentarse como unidad.

La combinación de un fuerte liderato de partido atornillado en el poder ejecutivo y el nombramiento de administradores o funcionarios que dependen totalmente del sistema que los emplea, ha suplantado virtualmente a la asamblea legislativa como centro significativo de la vida política.

La única función que le queda al legislador ordinario de distrito es la representación efectiva de sus electores locales.

Después de un análisis de la actuación de los partidos en Puerto Rico se puede afirmar que de 1944 a 1962, período que nos ocupa, no ocurrieron desplazamientos notables en la adhesión a los partidos ni a las personas; el mismo partido principal (PPD) con el mismo liderato básico, ha obtenido aproximadamente la misma mayoría electoral de parte del pueblo en el transcurso de las elecciones que abarca este período.

Se encuentra un sistema de partido en el que el carisma sustituye a la ideología, la autoridad personal desborda las responsabilidades institucionales, la entrega pragmática al cambio en cuanto tal recompensa con creces la adhesión ideológica a determinados cambios específicos.

Los partidos políticos en las sociedades modernas son el instrumento principal para vincular a los ciudadanos y a los grupos a la estructura formal del Gobierno.<sup>110</sup>

Pero en Puerto Rico parece como si la política de partido gozase de cierta especie de autonomía: de un distanciamiento de las fuentes vivas de los conflictos, reclamaciones e intereses, que deberían constituir normalmente la maquinaria de las divisiones políticas.<sup>111</sup>

El estatuto continúa siendo el tema central en torno al cual se polarizan los Partidos y hacia el cual se orienta en último término la atención política.<sup>112</sup>

110 Anderson. Gobierno... op. cit. pp.50-51-67-74-103,106-110,115-116,118-123,126,130-131,139-140,143-148,150-154,160-163,166,222,224,231,234.

111 Ibid p.29

112 Mattos. La política ...op. cit. p. 31

En el año de 1952, con el ELA cambió el centro de gravedad en la discusión política sobre independencia y anexionismo y hasta cierto punto, el vocabulario de la política de partidos, pero no se modificó su naturaleza ni su esencia.

Aunado a ello la Constitución del ELA trata a los Partidos como si fuesen casi exclusivamente agencias de nombramientos y elecciones, como adjuntos del Gobierno "formal".

Además de la Constitución de 1952, la Ley Electoral de Puerto Rico, varias disposiciones municipales y del Gobierno local, la Ley de las elecciones primarias de 1956 y la Ley de Subsidios Electorales de 1957, establecieron la base legal para el sistema de partidos, donde se estimula la cohesión, la disciplina y el control central dentro de los Partidos.

La Ley electoral clasifica a los partidos políticos y establece entre ellos cierta jerarquía. Los partidos principales- obtienen el mínimum porcentaje requerido en los votos para el nombramiento de Gobernador y los "Partidos por petición", con que se designará a los nuevos partidos.

A su vez, dentro de los Partidos Principales está el Partido Principal de la mayoría, que es quien ha obtenido el mayor número de votos para Gobernador, teniendo un representante para presidente de junta de registro local y un oficial encargado de cada puesto electoral.<sup>113</sup>

---

113 Anderson. Gobierno... op. cit. p.35,36,39.

Los requisitos para la inscripción de nuevos Partidos son rigurosos, así un partido por petición debía presentar un número de peticiones autorizadas de votantes calificados: el número de firmas recogidas tenía que tener como mínimum diez por ciento de los votos de la elección anterior para Gobernador y de tres cuartas partes de los 83 distritos electorales de la isla.<sup>114</sup>

Fue aprobado además, en junio de 1956, el proyecto en que se establecía la obligatoriedad de celebrar elecciones primarias para los puestos municipales siempre que se aspirase al nombramiento de más de un candidato. Creando el Instituto de elecciones primarias e internas de Partido.

El 23 de mayo de 1957 se introdujo un proyecto sustitutivo que pasó precipitadamente por el Comité de la Cámara para otorgar subsidios electorales a los partidos políticos, aprobado y firmado como ley el 30 de junio.

Enmendado en junio de 1964 (Ley # 91) en la cual se establecía un Fondo Electoral bajo la jurisdicción del secretario de Hacienda y como beneficiados a los partidos "principales".<sup>115</sup>

---

114 Mattos. La política... op. cit. p. 39-40.

115 Anderson. Gobierno... op. cit. pp. 43,46-47

## VI. EL DEBATE POLITICO RELIGIOSO. LAS ELECCIONES DE 1960

### 6.1 El debate político-religioso

En el curso de los años posteriores a 1940 aparecieron varias organizaciones católicas para promover, desde el suelo boricua, la independencia de Puerto Rico. Tales fueron los casos de la Cruzada de Oraciones por la Independencia de Puerto Rico en 1947; de la Acción Católica por la Independencia de Puerto Rico en 1950 (nombrando al mexicano Miguel Palomar y Vizcarra, destacado cristero, como su portavoz en el orbe católico) y en 1958 la Cruzada Patriótica Cristiana, A.C. fundado por el sacerdote Victoriano M. Santiago bajo la consigna de justicia social, legislación cristiana e independencia nacional. También se encontraba entre sus objetivos obtener del gobierno o de la Iglesia la aprobación o la supresión de ciertas acciones, como la esterilización, el divorcio, creando organizaciones como la Unión pro Defensa de la Moral Natural en 1951, en 1962 el Comité Pro Obispos Puertorriqueños y la Sociedad Obispo Arizmendi Pro Defensa del idioma español.

Se distinguían a nivel ideológico dos tendencias dentro de las organizaciones católicas, a) un grupo político radical que constantemente impugnaba tanto al gobierno como a la autoridad eclesiástica y a otras organizaciones católicas y b) otro grupo que desarrollaba sus acciones sólo dentro del ámbito religioso institucional. En las siguientes páginas me

refiero a los miembros del primer grupo quienes expusieron públicamente temas centrales a debatir como la educación y la postura partidaria frente al vínculo colonial.

Este primer grupo estaba conformado por católicos independentistas, como José Feliú Pesquera, José M. Lázaro, Roberto Beascochea Lota y Eladio Rodríguez Otero entre los más destacados y quienes desarrollaron una actividad constante.

Uno de los hombres más consistentes con sus ideas religiosas, perseverante y tenaz en el esfuerzo por un objetivo fue José Feliú Pesqueira, expulsado del PPD en 1946 con un grupo de populares independentistas, militó posteriormente en el Partido Independentista Puertorriqueño. A lo largo de su carrera política impulsó varios proyectos ante las Cámaras como el de la enseñanza religiosa en tiempo libre en las escuelas públicas, en 1953 en su último discurso, ya derrotado su proyecto (expirado por inanición el 31 de diciembre de 1955) fue un grito de angustia, vaticinó la organización de un partido católico en Puerto Rico.<sup>116</sup> En 1960 se retiró del PIP para convertirse en una figura destacada de la inscripción y campaña electoral del Partido Acción Cristiana.<sup>117</sup>

La aparición del Partido Acción Cristiana abrió un amplio debate sobre el sitio que debían ocupar las Iglesias en la organización del ELA. El debate sobrepasaba las meras

---

<sup>116</sup> Santana, La iglesia... op. cit. p.161.

<sup>117</sup> Anderson, Gobierno...op. cit. p. 132.

acusaciones sectarias para incluir posturas políticas sobre la influencia ideológica en las organizaciones religiosas, como en el caso de la Acción Católica pro Independencia de Puerto Rico, al que miembros de la Cruzada de Oraciones por la Independencia de Puerto Rico le criticaba lo siguiente:

1- Que dentro de sus miembros sólo se pudieran identificar como católicos prácticos a seis miembros, sobre su presidenta, los informes eran contradictorios en cuanto a su ortodoxia y también se encontraba entre ellos una persona no bautizada, además de que miembros religiosos les acusaban de hacer uso de cierta terminología extraña y frases desusadas en sus documentos aunque no se mencionaban cuales.

2- Que en Puerto Rico no existía la Acción Católica\*\* como tal.

3- Que dependía de una organización secular, profana y laica, a la cual pertenecían muchos de sus integrantes y la dirección en pleno.

4- Que las personas que oficialmente dirigían el movimiento carecían de la cultura católica suficiente y de la fuerza representativa necesaria para actuar a nombre de los católicos independientes.

Los integrantes del grupo de católicos independentistas opinaban que, por los motivos antes señalados "Acción

---

\*\* Acción Católica tiene como fin supremo la restauración del reinado universal de la civilización cristiana y como fin inmediato la formación de la recta conciencia católica entre los fieles y utiliza como uno de sus medios la oración, aunque su acción no es puramente religiosa sino también social. Noguera, Narciso. La Acción Católica. Madrid, Razón y Fe, 1929 t.1 p.43,93.

Católica por la Independencia de Puerto Rico" debería ser eliminada o reformada, además que al solicitar que se declarara la independencia en 1950 era impropio ya que "a la divina providencia no debería fijársele plazos". También debería censurársele porque no se habrá ocupado de ejercitar la oración ni llevado a cabo una vida espiritual, y que existe ya la Cruzada de Oraciones por Puerto Rico que sí ha venido cumpliendo su cometido".<sup>119</sup>

Este mismo grupo fundó la "Unión pro Defensa de la Moral Natural" con el objeto de combatir un programa de control de la natalidad patrocinado por el gobierno, además tenía como objetivos combatir el divorcio, el aborto y el rescate de los derechos de los padres sobre la educación de sus hijos.<sup>120</sup>

Sobre el proyecto de Constitución que se ventilaba en estas fechas, externaban públicamente su disentimiento con el manifiesto Los católicos de Puerto Rico y la llamada Constitución para Puerto Rico, en el que se asentaba que en el documento fundamental los católicos puertorriqueños

119 AHUNAM. Fondo Miguel Palomar y Vizcarra, Serie Movimiento de Liberación de Puerto Rico, caja 77, expediente 623. Carta de Roberto Beascochea Lota a Miguel Palomar, 29 de junio de 1950. (Dicho fondo se encuentra en el Archivo Histórico de la UNAM, fue resguardado por Miguel Palomar y Vizcarra, mexicano, difusor del catolicismo social, militante cristero, miembro del Partido Católico Nacional, fundador de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa defensor incansable de los principios católicos hispanoamericanos; contiene información de los años 1900 a 1959 sobre catolicismo social, movimiento cristero y organizaciones que se crearon para sostener y difundir el mismo, sobre el Partido Católico Nacional, Partido Nacional Republicano, correspondencia con católicos mexicanos y del exterior, además de una colección gráfica y hemerográfica).

120 Cfr. AHUNAM, FMPV, c. 77, exp. 633. Manifiesto de la Unión, 7 septiembre 1951.



aparecerían como aprobando y ratificando con su voto, los principios anticatólicos y aceptando el régimen colonial antipuertorriqueño y anticatólico impuesto por los Estados Unidos.

En cambio sostenían que:

"Los católicos debemos aprovechar la coyuntura para plantear el problema católico, denunciar el sometimiento del catolicismo puertorriqueño a los Estados Unidos; nos abstendremos de participar en los referéndums y elecciones relativas a la Constitución. Que a la única convención constituyente a la que asistiremos en Puerto Rico será para proclamar nuestra soberanía.<sup>121</sup>

Consideraban que el término "no sectario" contenido en el capítulo constitucional relativo a la educación era engañoso, una máscara, una táctica para sustraer a la escuela y a la autoridad de la influencia de la Iglesia y ponerla bajo el yugo del Estado, ya que la escuela "no sectaria" no podía ser aceptada por los padres de familia católicos, pues no satisfacía sus legítimas exigencias porque en ella la religión católica "es rebajada al nivel de todas las otras creencias", tampoco era aceptable la escuela laica, en donde al alumno se le despojaría la mente de todo hábito dogmático.

Sostenían que si el Estado ofrecía escuela gratuita, a los padres que se contentaban con una escuela "no sectaria", donde todas las religiones tenían el mismo lugar, debían

---

121 Cfr. AHUNAM, FMPV, c. 78, exp.632, volante Los católicos de Puerto Rico y la llamada Constitución para Puerto Rico, s/f.

también ofrecer escuela gratuita a los padres que quisieran una escuela religiosa católica.<sup>122</sup>

La presión del grupo radical se acrecentó debido a las declaraciones del obispo puertorriqueño quien expresó que le era satisfactoria la cláusula religiosa de la Constitución del Estado Libre Asociado, pero que ningún católico por motivos religiosos estaba obligado a votar a favor o en contra de la Constitución.<sup>123</sup>

Para el 23 de febrero de 1952 los obispos declaran que los apartados de la Nueva Constitución del ELA en cuanto a las provisiones religiosas y educativas que asientan: "Habrà completa separación de la Iglesia y el Estado" y que "Habrà un sistema de instrucción pública... enteramente no sectario", no son satisfactorias ni para los señores obispos ni para los católicos de Puerto Rico. Aunque admiten que: "la Nueva Constitución en cuanto se refiere a las relaciones de la Iglesia y el Estado es mejor que la actual Carta Orgánica."<sup>124</sup>

Posteriormente surgirá una coyuntura que favorecería el apoyo del grupo radical por parte de la jerarquía eclesiástica puertorriqueña en su enfrentamiento con el Estado y hacia el respaldo de la organización de católicos

---

<sup>122</sup> Cfr. AHUNAM, FMPV, c. 78, exp. 633, volante La llamada escuela no sectaria es inaceptable para los católicos por José M. Lázaro.

<sup>123</sup> Cfr. AHUNAM, FMPV, c. 77 exp. 633, recorte de El Mundo, 18 de febrero de 1952.

<sup>124</sup> Cfr. AHUNAM, FMPV, c. 77, exp. 633, recorte de El Mundo, 23 de febrero de 1952.

que intervienen en asuntos políticos, que en palabras del padre Valentín Varona es concebida como sigue:

"La lucha del obispo de Ponce, monseñor Jaime Eduardo McManus es una lucha firme y valiente en todos los sentidos, yo no termino de creer que él actúe por principio de defensa católica, si así fuese la habría empezado cuando se estaba formando la Constitución con todas esas leyes que ahora ataca. Tampoco creo que actúe por principio político. Sino más bien a un disgusto del obispo de Ponce con el gobernador Luis Muñoz, y a una amistad grande que tiene el obispo con el jefe de otro partido, el señor Ferré, que es bienhechor de las obras del obispo." "Los sacerdotes tienen temor de que cuando la lucha esté más fuerte les deje solos como sucedió con la Constitución".<sup>125</sup>

Roberto Beascochea Lota, católico independentista radical, menciona en enero de 1959 que en Puerto Rico la actividad religiosa siguió empeorando, porque ninguno de los problemas que enfrenta la iglesia en el país se corrigieron, mencionando al respecto:

"nuestro catolicismo se extranjeriza mientras el protestantismo toma cartas de naturaleza y las instituciones católicas se dedican libremente a la norteamericanización del país. Se rumora que San Juan será elevado a Arzobispado, creando las nuevas diócesis de Mayaguez, Arecibo y Caguas, dos de las cuales serán entregadas a prelados norteamericanos y el quinto sería designado a un monseñor puertorriqueño caracterizado por ser el único miembro del clero puertorriqueño que en dos ocasiones ha hecho públicamente campaña política por el partido gobernante, que es un partido ateizante, neomalthusiano, propugnador de la esterilización y el divorcio.

Se rumora también que serán sustituidos los padres jesuitas españoles y cubanos por norteamericanos, para controlar el Seminario Interdiocesano, el Centro Universitario Católico de la Universidad de Puerto Rico, la Casa Manresa de Ejercicios Espirituales y el Colegio de San Ignacio. Otro rumor es que se está intentando gestionar la supresión de la Delegación Apostólica para

<sup>125</sup> Cfr. AHUNAM, FMPV, c. 77, exp. 625, carta de Valentín Varona a Miguel Palomar, 22 de diciembre de 1952.

Puerto Rico a fin de que los asuntos de Puerto Rico quedasen a cargo del Delegado Apostólico para los Estados Unidos.

En Puerto Rico la cristiandad católica más antigua de América está en agonía, provocada por agentes extraños a quienes secundan, los propios hijos del país. Pero Puerto Rico puede y debe con la ayuda de Dios, resucitar ¡y resucitará!<sup>126</sup>

En declaraciones posteriores, el obispo de Ponce, Jaime McManus declara sobre el supuesto ataque de norteamericanización de la Iglesia puertorriqueña: que no eran los norteamericanos los que trataban de imponer su cultura en Puerto Rico sino un grupo de líderes puertorriqueños que tenían el prurito de copiar a los Estados Unidos.<sup>127</sup>

Posteriormente declaró:

"Tengo motivos para querer a Puerto Rico y a su pueblo, he trabajado aquí durante veinticinco años y algo he hecho para Puerto Rico, los beneficios que he podido traer a los puertorriqueños son mayores que los que han traído muchos puertorriqueños, nunca en mi vida he hablado o actuado contra los intereses del pueblo de Puerto Rico.

Veo un peligro para el pueblo de Puerto Rico en los movimientos hacia la independencia, sea en la forma que quiere el ELA o en la que quiere el PIP.

El obispo debe construir iglesias, seminarios, escuelas, capillas y debe conseguir el dinero para las construcciones y el personal para la dirección de éstas.

Que el pueblo que quiere un obispo nativo debe estar dispuesto a cooperar con su obispo. Debe también ofrecer sus hijos para el sacerdocio e hijas para la vida religiosa.<sup>128</sup>

126 Cfr. AHUNAM, FMPV, c. 77, exp. 627, carta de Roberto Beascochea Lota a Miguel Palomar, 4 de enero de 1959.

127 Cfr. AHUNAM, FMPV, c. 77, exp. 625, carta del padre Valentín Varona a Miguel Palomar, 27 de enero de 1953.

128 El Día, "Obispo de Ponce sostiene su deber orientar al pueblo", 60.04.01 en: Ocampo V., Tarcisio. (comp.) Puerto Rico. Partido Acción Cristiana 1960-1962, CIDOC, Dossier # 11 (Fuentes para el estudio de las ideologías en el cambio social de América Latina) p.4/49-4/55.

De las páginas precedentes se rescatan los temas centrales que ocupaban los vínculos Estado-Iglesia. Educación y derecho a la decisión sobre el embarazo, fueron las cuestiones más sensibles en torno a las ideas morales e independencia y jerarquía, los conceptos que mayor debate provocaron.

La predicción de José Feliú Pesquera de que se formaría un partido católico se cumplió en mayo de 1960 al organizarse el Partido Acción Cristiana, con el respaldo y el estímulo público de los señores obispos de la Iglesia Católica Romana de Puerto Rico.

## 6.2 El Partido Acción Cristiana

En una concentración de 100,000 personas frente al capitolio local los obispos católicos y otros líderes de la Iglesia anunciaron el 22 de mayo de 1960 la organización del nuevo partido político religioso.

Se celebraron reuniones en Ciales y Morovis , a las que asistieron los señores José Feliú Pesqueira y Mario E. Dávila, líderes laicos de la organización así como líderes de diferentes organizaciones católicas.

El 10 de junio de 1960 el grupo radicó candidaturas para lograr su inscripción como "Partido Acción Cristiana". El 24 de junio el Sr. Mario E. Dávila Polanco, presidente interino, anunció públicamente que el PAC se hallaba en proceso de inscripción en un total de 49 municipalidades y que esperaban terminar a fines de julio.

El 25 de junio de 1960 Monseñor Rafael Grovas, canciller de la Diócesis de San Juan y director de la Federación de Asociaciones Católicas, instó a los católicos a cooperar en la inscripción y a votar por el partido en las elecciones generales en noviembre de ese año.

Durante el período de registro de militantes se colocaron cartelones en los atrios y verjas de los templos católicos, a la entrada de los templos se apostaron propagandistas y organizadores con material informativo que entregaban a la gente que iba a oír misa e invitaban a firmar las peticiones de inscripción.

El 5 de julio de 1960 los obispos enviaron una circular a los párrocos en la que se instruía a los sacerdotes para que ayudaran en la tarea de inscripción de militantes y declaraban al respecto:

"En primer lugar, no debe quedar ya duda de que los obispos favoreceremos la formación de un partido de inspiración cristiana, como ha de ser el PAC, ni los clérigos ni los laicos podrán permanecer indiferentes a la creación del PAC y a su inmediata inscripción. Mostrarse siquiera indiferentes sería inaudito, mostrarse contrarios sería inconcebible" "una y otra actitud sería cooperar con el adversario.

Si para la inscripción fuere necesario usar locales de propiedad de la Iglesia, será lícito usarlos." <sup>129</sup>

A los feligreses se les recordaba que el Papa León XIII en su Encíclica Pergata Nobis precisaba que cada uno es libre para sustentar sus propias opiniones en materia meramente política, siempre que no se actúe contra los principios de la religión y de la justicia.

<sup>129</sup> Santana. La Iglesia... op. cit. p.168.

En la Inmortalidad Dei del mismo pontífice se afirmaba que los católicos debían participar en la vida pública "para orientarla cristianamente y procurar que el poder sirva al verdadero bien común". 130

Evocando paradigmáticamente las encíclicas mencionadas, el programa del Partido Acción Cristiana establecía los siguientes cinco puntos como sus principales objetivos:

1. El Partido Acción Cristiana es un partido inspirado en los principios de la democracia cristiana al servicio de la dignidad de la persona humana, para asegurar su libertad, dentro de la democracia representativa; para elevar su nivel de vida, dentro de la justicia social cristiana; y para salvaguardar su patrimonio espiritual cristiano, base de nuestra civilización.

2. La razón de ser del PAC es la incorporación de los principios de la moral cristiana a todas las manifestaciones de la vida pública en Puerto Rico. Por tanto el PAC repudia el laicismo que excluye a Cristo de la vida moderna, y especialmente de la vida pública, y, junto con la fe en Cristo, debilita también la fe en Dios, substrayendo al hombre, a la familia y al Estado del influjo benéfico de la religión.

Por lo tanto el PAC repudia -como inevitable conclusión final del laicismo- el establecimiento de una moral que no tenga como origen y justificación sino el variable consenso de la opinión pública.

130 Ibid p. 162-163,167-169,171.

3. El PAC proclama y defiende una jerarquía de valores, en la cual los legítimos valores naturales del individuo humano, como criatura de Dios, se realicen y se aseguren y se perfeccionen en su subordinación a sus valores sobrenaturales, como cristiano o hijo de Dios; y los legítimos valores de la Patria terrenal se realicen y se aseguren y se perfeccionen en su subordinación a los valores de la Patria celestial.

4. El PAC, en su enfoque realista de los problemas humanos, tiene en cuenta el destino eterno del hombre.

No obstante, el PAC proclama el derecho de cada ciudadano a profesar libremente la fe que le dicte su conciencia, sin coacción alguna de parte de ninguna persona o entidad pública o privada o civil o religiosa.

5. El PAC, al defender la dignidad de la persona humana, repudia todo régimen totalitario, sea Fascismo, Nazismo o Comunismo, sea cualquier otro sistema de poder absoluto, como es el abuso de poder de un régimen o gobierno de origen democrático.

Por tanto, el PAC proclama como su objetivo el establecimiento de un orden social basado en la justicia y en la caridad cristiana mediante el respeto de parte de los ciudadanos entre sí y de parte del Estado respecto de los ciudadanos, como miembros de una misma familia humana bajo la paternidad universal de Dios.

Como conclusión proclamaba el PAC:



Todo verdadero orden social debe estar fundado en el respeto inviolable a la dignidad de la persona humana y de su destino eterno.

Los cristianos tienen el deber de participar en la vida política y social y vigilar porque los derechos de la conciencia cristiana sean respetados en las instituciones públicas.

En el plano político el PAC defiende la dignidad del pueblo de Puerto Rico y su derecho natural a la libre determinación de su condición jurídica final.<sup>131</sup>

### 6.3 El PAC, el PPD y las elecciones de 1960

La participación del PAC en la campaña electoral tuvo connotaciones religiosas, según declaraciones de algunos de sus líderes se podía interpretar como sigue: "nuestros mítines equivalían a misiones. Se rezaba el Santo Rosario, se daban vivas a Cristo Rey".

Su insignia oficial fue el Santo Rosario, lo que constituyó motivo de polémica entre los partidos, obligando al obispo McManus a declarar:

"No es falsificación del Santo Rosario. Lo tiene precisamente para recordar a los fieles la invitación que más de una vez les hemos hecho a los católicos para cerrar filas en defensa de la fe y la moral cristianas.

Todos los partidos políticos en Puerto Rico tienen símbolos religiosos, el partido popular tiene como insignia la cara de un hombre y este rostro se usaba y era interpretado en la tradición cristiana para

<sup>131</sup> El Mundo. "Programa del PAC, declaración de principios", en \_\_\_\_\_, 60.10.31. en: Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p.4/249-4/250.

simbolizar al apóstol y evangelista San Mateo, aplicándose en un pasaje del profeta Ezequiel y otro del Apocalipsis.

El partido independentista tiene un símbolo religioso en su insignia: la estrella y ésta es un símbolo de Jesucristo.

En la insignia del partido estadista republicano el color azul representa a la virgen en la tradición cristiana.

Será difícil que encuentren símbolos que no se refieran a lo religioso, ya que no podrán ni dejar el espacio de éstos en blanco, símbolo de la trascendencia y la inmaterialidad de Dios".<sup>132</sup>

Durante la campaña de registro del PAC, los periódicos publicaron anuncios pagados de página entera donde se reproducía la oración modelo del Padre Nuestro.

Citando a Pío XI, el Observatore Romano -órgano semioficial del Vaticano- en su edición del 18 de mayo de 1960, afirmaba que la iglesia no puede permanecer indiferente donde la política toca al altar.

"... el problema político social no puede separarse de la religión porque es un problema altamente humano y tiene su base en una exigencia ético-religiosa insuprimible...también en este campo ella tiene derecho de intervención para iluminar y ayudar a las conciencias a hacer mejor selección según los principios de la moral y de la sociología cristianas".<sup>133</sup>

Durante la campaña electoral la confrontación Estado-Iglesia monopolizó el debate político, constituyendo una fuente constante de preocupaciones para el PPD y sus miembros católicos convencidos. El Partido Independentista también resultó afectado ya que en su interior se encontraba un sector católico que salió para formar el PAC.

<sup>132</sup> Eduardo Flores. "Secretario PAC ataca medida contra uso político insignias religiosas", en El Mundo 60.08.17, en: Ocampo, Puerto Rico... op. cit p.4/102-4/103.

<sup>133</sup> Santana, La Iglesia... op. cit. p. 174.

En un esfuerzo inusitado por coaccionar a los católicos, los obispos autorizaron y suscribieron tres cartas pastorales desde el período de suscripción partidaria y hasta las elecciones.

La primera, el 30 de junio de 1960 en que se presentaban como guías y pastores religiosos de más de dos millones de católicos en Puerto Rico, urgían a todo el pueblo a brindar su apoyo y su ayuda al nuevo PAC.<sup>134</sup> Postura que no dejó de suscitar controversias, en opinión del senador Cruz Ortiz Stella, del PPD, la fundación del PAC estaba en desacuerdo con las enseñanzas de León XIII. Para sustentar su opinión citaba la encíclica Sapientae Christianae:

"es pues justo que viva la Iglesia y se gobierne con leyes e instituciones conforme a su naturaleza y como no sólo es sociedad perfecta, sino también superior a cualquier sociedad humana, por derecho y deber propio rehuye en gran manera ser esclava de ningún partido y doblegarse servilmente a las mudables, exigencias de la política...pero arrastrar la Iglesia a algún partido o querer tenerla por auxiliar para vencer a los verdaderos adversarios, es propio de hombres que abusan inmoderadamente de la religión", de la encíclica Cum Multa refería "... así también se ha de huir de la equivocada opinión de los que mezclan y como identifican la religión con algún partido político...cierto es que no corresponde a su deber el que los sacerdotes se entreguen completamente a las pasiones de partidos, de manera que pueda parecer que más cuidado ponen en las cosas humanas que en las divinas".<sup>135</sup>

La respuesta del presidente del partido independentista republicano, Miguel A. García Méndez se centró en el ataque a "los colonialistas populares y su constante ataque a los

<sup>134</sup> Anderson, Gobierno... op. cit. p.132,164,172-173.

<sup>135</sup> Ortiz Stella, Cruz. "'creencia peligrosa' dice que la fundación del PAC contraviene dos encíclicas de León XIII". en El Mundo, 60.07.28. en: Ocampo, Puerto Rico ... op. cit. p.4/93-4/94.

valores del espíritu que son los únicos culpables de la inscripción de un partido de una sola religión bajo la bandera americana".<sup>136</sup>

Monseñor Rafael Grovas, canciller de la diócesis de Ponce respondió a su vez que la Iglesia y un partido de inspiración cristiana tenían un mismo fin último, donde el fin material y terrenal del partido tiene que ordenarse y subordinarse al fin sobrenatural de la Iglesia.<sup>137</sup>

El debate pasó de la crítica institucional a la del desempeño personal de los oficiantes. A este respecto el 5 de noviembre el PPD publicó un recuento de los hechos que habían dado origen al PAC, afirmando que el 22 de julio el obispo McManus había afirmado que:

"queremos hacer claro que en cuanto a los obispos y sacerdotes no pensamos mezclar la religión con la política. Estamos a favor del PAC y queremos cooperar en su formación porque sin este partido es cierto que la descristianización de nuestro pueblo irá en aumento. Pero al terminar la labor de formación y entrar de lleno en la acción política de programas y candidatos, ya terminará también nuestra actividad y estaremos tan separados del nuevo partido como estamos separados de los actuales partidos".<sup>138</sup>

Posteriormente una segunda carta pastoral fue signada por monseñor Jaime Pedro Davis, arzobispo de San Juan; Jaime E. McManus obispo de Ponce y Luis Aponte Martínez obispo

136 El Mundo, "Únicos culpables; García Méndez achaca PPD creación del PAC", en \_\_\_\_\_ 60.09.01 en: Ocampo, Puerto Rico ... op. cit. p. 4/109-4/110.

137 Grovas, Rafael "Cita encíclicas; monseñor Grovas refuta opiniones de Picó y Moscoso sobre religión y política". en El Mundo, 60.07.20 en: Ocampo, Puerto Rico... op. cit p.4/90-4/92.

138 PPD "Respuesta del PPD al manifiesto político de los obispos" en El Mundo, 60.11.05 en Ocampo, Puerto Rico.. op. cit. p.4/289-4/290.

auxiliar de Ponce, fue suscrita el 18 de octubre y leída el 23 del mismo mes. El documento lleva por título "Carta pastoral sobre el programa del PPD, dirigida a los reverendos sacerdotes y fieles en general", donde se presenta explícitamente su preocupación por la postura del PPD frente a la religión y la política. Sobre todo lo expresado en el capítulo respectivo a la no participación del clero en asuntos políticos que contemplaba su programa, al que consideraba como un atentado antidemocrático el limitar al clero a las solas funciones religiosas y negarles sus derechos como ciudadanos, declaraba:

"En ningún momento se ha querido imponer por medios políticos dogmas de conducta personal o moral a nadie. Pero sí que mantenemos que no se puede usar el poder público para promover ideas y prácticas inmorales. Lo que ha hecho el PPD.

Que la filosofía del PPD es anticristiana y anticatólica y que está basada en la herejía moderna de que la voluntad popular y no la ley divina decide lo que es moral o inmoral.

Conscientes de nuestro deber como obispos de la Iglesia Católica y conscientes de la seriedad de nuestra acción, decimos que el mismo programa oficial del PPD nos obliga a condenar esta filosofía y advertir a los católicos que no pueden dar su voto a partido alguno que la admite en su programa".<sup>139</sup>

Como apéndice Monseñor Víctor M. Nazario, canciller de la diócesis de Ponce, añadía que los católicos cometían un grave error y pecado al votar por el PPD, porque la prohibición de los obispos se amparaba en "materia grave de conciencia".

---

<sup>139</sup> David, McManus y Aponte "3 obispos prohíben católicos votar por PPD; leen domingo en toda la isla carta pastoral. en: El Mundo 60.10.22 en Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p. 4/116-4/118.

Tal pastoral provocó el revuelo del gobierno, de los jefes de otros partidos políticos de los católicos, se afirmó que el clero se estaba inmiscuyendo en política.

Se publicaron las declaraciones de algunos miembros de diversos partidos políticos diciendo que las Encíclicas papales no podían ser infalibles y que la situación puertorriqueña no tenía porqué ser medida con patrones de otros países y menos se podía adjudicar el derecho a indicar a los ciudadanos cómo votar.

La Carta Pastoral de los señores obispos católicos fue el motivo de que una parte considerable del pueblo puertorriqueño tomara una posición pública sobre materias de trascendencia ideológica de profundidad.

Ante la segunda carta pastoral podían asumirse dos posiciones: una sería analizar el cómo y porqué. La otra sería ver el hecho por fuera, en su relación política y social.

Los prelados hasta entonces habían condenado ideas y prácticas contrarias a la pedagogía y a la moral católica.

"Todo católico que predique o apoye públicamente el programa del PPD, no sólo comete pecado mortal, sino que también puede ser excomulgado, según el canon 2316".<sup>140</sup>

La teoría democrática de la llamada separación de la Iglesia y el Estado también presentó un constante problema ideológico y moral para la Iglesia católica, a la vez que un dilema práctico de convivencia social para los católicos,

dividiendo aquellos que apoyaban la participación en política y los que no creían que debería participar.

Ante este dilema, al católico se le señalaba un sólo camino, en tanto el Papa no se manifestara: confiar en su pastor, aceptar la revelación de la verdad de los obispos; donde su papel no sería el decretar la verdad, sino instruir a sus fieles en los principios de acción de la búsqueda de la verdad.

Fuertes críticas se hicieron con respecto a las declaraciones de los obispos al afirmar abiertamente que la ignorancia religiosa cundía entre el pueblo puertorriqueño, se concluyó que ellos no habían hecho nada para remediar esa ignorancia, al respecto se dijo:

"Los señores obispos han fallado en su misión episcopal porque han perdido de vista el alto fin pedagógico que la Iglesia se adscribe.

La única solución posible es una solución individual que está en manos de cada cual.

Para la Iglesia el verdadero problema moral no debía ubicarse en tal o cual partido que hubiese manifestado por escrito el sentir del pueblo de Puerto Rico, sino en el mismo pueblo puertorriqueño que consistentemente sufragó esas doctrinas anticatólicas con la mayor tranquilidad y convicción".<sup>141</sup>

En declaraciones posteriores, el presidente del PAC afirmó que la carta pastoral era un documento religioso y no un documento político, pues no había sido escrita para beneficiar ni perjudicar a ningún partido político.

La carta pastoral -afirmaban- era un documento religioso porque estaba dirigido a los católicos, para advertir que el

<sup>141</sup> Prieto, Claudio R. "La religión y el Estado en Puerto Rico, (mimeo.) en Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p. 4/2-4/19, 4/27-4/29.

programa oficial del PPD contenía principios anticristianos y anticatólicos, asociados con la herejía moderna. Si el PPD no quería que los obispos hablaran del programa del partido - continuaban- no debieron incluir en ese programa oficial al referirse a la religión, errores y herejías que van contra los Diez Mandamientos y la moral cristiana. Al atacar la Carta pastoral, no se discutían a fondo el error y la herejía que los obispos rechazan. El mismo presidente del PAC advertía de los peligros de la segregación:

"Si los católicos nos llegáramos a separar de nuestros obispos, a no escuchar su voz, -que es la voz de Dios nuestro señor- cuando nos conviene y a escucharla sólo cuando nos conviene, pronto nos veríamos fragmentados en mil y una sectas, cada uno creyendo y pensando lo que parece, como le ha sucedido a los hermanos protestantes".<sup>142</sup>

En conferencia de prensa el 21 de octubre de 1960 en la Alcaldía de Coamo, el gobernador Luis Muñoz Marín declaró no saber el motivo por el que los señores obispos de Puerto Rico no incluyeran a los demás partidos políticos en su prohibición a los católicos de no votar por el PPD, pero evidentemente parecía señalar una posible intención de beneficiar a otros partidos políticos, ya que se sabe que el obispo de Ponce era un gran simpatizador del Partido Estadista Republicano.

"Los puertorriqueños pelearemos en defensa de la religión tradicional de la mayoría de los puertorriqueños contra los errores graves de obispos que

142 Dávila Mario, "presidente PAC niega carta de obispos sea documento político", en El Mundo 60.10.25 en Ocampo, Puerto Rico ...op. cit. p. 4/132-4/134.



son transitorios mientras que nuestra religión es permanente. "Ningún puertorriqueño debe permitir que se le escamotee ni su religión, ni sus convicciones políticas, ni su libertad personal para tomar decisiones políticas".<sup>143</sup>

Muñoz Marín dijo que la posición que iban a ocupar los obispos de Puerto Rico contra un partido político era "increíble, insólita, obscurantista y medieval" y que afectaba incluso a su relación con los Estados Unidos.

Agregó que:

"Jamás creí que en un país moderno como Puerto Rico, tan estrechamente asociado a Estados Unidos pudiera tomarse una posición tan increíble. El daño que esto le hace a la Iglesia Católica Americana puede ser grande. Yo me siento confiado en que ésta no se hará solidaria de semejante actitud".<sup>144</sup>

Las declaraciones del cardenal de los Estados Unidos Francis Spellman en la casa de gobierno de Puerto Rico fueron de que la política no era asunto de su jurisdicción, que se dirigiría al Cardenal local en protesta por la actitud de sus obispos.

"Haré todo lo necesario para defender la buena religiosidad y la buena democracia del pueblo de Puerto Rico de este ataque insólito por parte de tres prelados". Al preguntarle si se proponía dirigirse al Vaticano respondió..."sé que son muchos los sacerdotes en Puerto Rico que están de acuerdo conmigo en el mal que causan mezclando la religión con la política. Después de recorrer varios lugares de Puerto Rico dijo: "ningún popular tiene que obedecer una orden política de ningún prelado o sacerdote".<sup>145</sup>

---

<sup>143</sup> Mercado, Joaquín O." Muñoz ve en obispos propósito ayudar PER; cree pastoral podría afectar católicos Estados Unidos; cita palabras Spellman", en El Mundo 60.10.22 en Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p. 4/119.

<sup>144</sup> Ibid, p. 4/120.

<sup>145</sup> -- p. 4/121.

El tema de la política también se hizo oír en voz de otras Iglesias con la declaración del Concilio Evangélico de Puerto Rico a través de su presidente el Dr. Angel Luis Seda:

"El concilio considera que los ciudadanos pertenecientes a una iglesia, no vienen obligados a votar como decida la mayoría de la Iglesia, sino como le dicte su conciencia y rechaza la intervención de la misma, en las luchas políticas ya sea favoreciendo un partido en particular o fundando el suyo propio".<sup>146</sup>

El gobernador puertorriqueño Muñoz Marín en su campaña política declaró que la religión funcionaba a base de obediencia, no a base de razonamiento, ni de convicciones, lo cual fue interpretado por monseñor Grovas, canciller de la diócesis de Ponce, como un ataque a la religión, quien consideraba: "que siempre ha habido sacerdotes de ideología política diferente de la de sus feligreses y hasta el momento no se sabe de ningún feligrés que haya reclamado daño espiritual. Al sacerdote le corresponde, por naturaleza de su cargo, ilustrar la conciencia del católico en asuntos de moral".<sup>147</sup>

Miguel Palomar y Vizcarra, ferviente defensor mexicano de los derechos de los católicos, envió una comunicación a Hugo Vázquez Almazán, encargado de la organización Opus Mariae en Puerto Rico, con muestras de admiración por la actitud de los obispos, al respecto dijo:

---

<sup>146</sup> Concilio Evangélico de Puerto Rico "Rechazan Iglesia entre en política; evangélicos fijan posición", en El Mundo, 60.08.06 en Ocampo, Puerto Rico...op. cit. p.4/98.

<sup>147</sup> Rafael Grovas, "Muñoz Marín ataca a la religión", en El Mundo, 60.08.19 en Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p.4/104,4/108.

"Desearía dirigirme a los gallardos prelados de Puerto Rico dándoles las gracias por el bien espiritual que me han hecho con su egregia pastoral y hacerles presente que pido a Cristo Rey y a María Santísima del Tepeyac porque se sostengan firmes, unidos ante las embestidas de los Estados Unidos".<sup>148</sup>

El 22 de octubre de 1960 los obispos puertorriqueños se dirigen de nuevo a los sacerdotes y fieles en general con el único propósito de corregir ciertas interpretaciones inexactas de la Carta Pastoral del 18 de octubre:

"El PPD ha juzgado su derecho y su deber proclamar en su programa oficial como uno de sus principios fundamentales una moral basada exclusivamente en opiniones humanas: una moral que no tiene en cuenta la ley de Dios, una moral que destruye los Diez mandamientos de la Ley de Dios.

Y la Iglesia católica ha juzgado su derecho y su deber proclamar en una carta Pastoral de sus obispos como uno de sus principios fundamentales una moral que se base en la ley inmutable de Dios -que siempre y en todo momento será la misma-, y no en opiniones humanas, que pueden llamar bueno hoy a lo que llamaron malo ayer".<sup>149</sup>

El diario norteamericano The Washington Post expresó en su editorial del 25 de octubre de 1960 que la medida adoptada por los obispos católicos de Puerto Rico en el sentido de prohibir a sus feligreses votar por el PPD era desafortunada y "era más probable que en lugar de lesionar al partido lo ayudase". Provocando entre sus sectores una unidad y un frente común.

---

148 AHUNAM, FMPV, c.77 exp.628, carta de Miguel palomar y Vizcarra a Hugo Vázquez Almazán, 7 de noviembre de 1960.

149 Jaime P. Davis, Jaime McManus y Luis Aponte Martínez "Davis dice Iglesia en isla se enfrenta al 'enemigo'; consideran más grave caso popular, declaran por ello lo singularizan" en El Mundo, 60.1C.29 en Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p.4/215-4/216.

Las manifestaciones de partidos políticos y algunos católicos contra la carta pastoral fueron calificadas como evidencia del amargo resentimiento que suscitó la intervención del clero en la contienda política.

La acción de los obispos de Puerto Rico también provocó un tajante comentario de un grupo llamado "Los protestantes y otros norteamericanos unidos en pro de la separación de la Iglesia y el Estado". Este organismo declaró que tal interferencia clerical afectaría en un período de elecciones norteamericanas como el que se vivía y que profundizaría grandemente la preocupación de la jerarquía católica en los Estados Unidos y calificó la Carta pastoral puertorriqueña como "clericalismo en la peor de sus manifestaciones".

La cuestión de la intervención católica en la política puertorriqueña se presentó en el momento en que en los Estados Unidos resurgía la cuestión religiosa como elemento de discusión en la campaña presidencial entre el senador John F. Kennedy, candidato demócrata y el vicepresidente Richard M. Nixon, candidato republicano, temiendo algunos observadores políticos que la pastoral pudiera ser utilizada como una prueba de la intervención de la Iglesia Católica en la política en el caso del senador católico John F. Kennedy.<sup>150</sup>

Cardenales, teólogos, nuncios, revistas católicas de ese país reaccionaron sorprendidos y con diverso grado de

<sup>150</sup> Dommel, Paul, "Washington Post condena intervención clero en política isla" en El Mundo 60.10.25 en Ocampo, Puerto Rico ... op. cit. p.4/135-4/137.

desconcierto, al confrontárseles con las disposiciones de la reciente carta pastoral.

El arzobispo Davis, en entrevista publicada en el New York Times el 29 de octubre, explicó al periodista Stetson, que "la carta pastoral" prohibiendo a la feligresía votar por el PPD no debía tener implicaciones para los Estados Unidos porque ellos han alcanzado la democracia al grado que no la ha alcanzado Puerto Rico.

Fuentes autorizadas por la Santa Sede expresaron que la situación planteada en Puerto Rico presentaba un carácter de particular gravedad desde el punto de vista religioso y moral y de consecuencias "peligrosas para las enseñanzas y moral católicas."

La Santa Sede -expresó el informante- no sabía que los obispos de Puerto Rico prepararan ese documento, lo que no resulta sorprendente, pues los obispos ordinarios gozan de plena libertad para impartir a los fieles, las directivas que en su conciencia pastoral consideraran necesarias y útiles en asuntos religiosos y morales.

El informante dijo que no era posible formular un juicio exacto sobre ningún documento sin antes conocer su texto, examinar su contenido y considerar los motivos que lo inspiraron y las circunstancias a que se refiere. Sin embargo, es indudable que las instrucciones de los obispos de Puerto Rico sólo se refiriesen a los fieles de la isla y

reflejan exclusivamente las condiciones particulares y especiales de la misma isla.<sup>151</sup>

En declaraciones posteriores el obispo McManus reiteraba que "considero que cualquier cooperación en desobediencia de esta prohibición es un pecado", haciendo referencias al Código Canónico, ya que éstos consideran que:

- a) cada obispo gobierna su diócesis.
- b) es derecho y deber de cada obispo gobernar su diócesis en asuntos espirituales y materiales con poderes legislativos, judiciales y coercitivos, de acuerdo con la ley de la iglesia.
- c) que los obispos, deben tratar a los fieles de sus respectivas diócesis como hijos y hermanos y deben procurar apartarles del mal, exhortándoles y advirtiéndoles antes, con preferencia a la composición de penalidades.<sup>152</sup>

En un sondeo de opinión llevado a cabo entre profesores de la Universidad de Puerto Rico en cuanto a la aceptación o rechazo respecto al proceder de los obispos en la campaña electoral, se mencionaron algunas opiniones a continuación:

El profesor José M. Lázaro, católico, señaló que los obispos locales habían actuado "dentro del marco de su competencia", al condenar el programa del PPD.

"...como hijo fiel de la Iglesia católica acato la autoridad de los legítimos representantes de ésta en

151 El Mundo "Vaticano ve peligro moral, religioso aquí; no comentan directamente la pastoral; aluden control de la natalidad", en 60.10.25 en Ocampo, Puerto Rico...op. cit. p.4/150-4/151.

152 Rivera, Miguel, "McManus reitera no acatar carta es un pecado" en El Mundo 60.10.25 en Ocampo, Puerto Rico...op. cit. p.4/152.

Puerto Rico no sólo en las cosas pertenecientes a la fe y costumbres sino también en las que tocan a la disciplina".<sup>153</sup>

El ex-rector de la misma Universidad de Puerto Rico, Jaime Benítez consideró que los obispos pertenecen a una minoría dentro de la autoridad eclesiástica que niega y ha menospreciado abiertamente las disposiciones constitucionales sobre separación de la Iglesia y el Estado, 1. Al autorizar el uso del rosario como insignia partidista 2. Cuando requieren a los sacerdotes católicos para que pongan las iglesias y sus instalaciones al servicio de determinado partido. 3. Cuando requieren la lectura en todos los oficios de ese día de una carta pastoral.

Consideraba una amenaza al partido que constituía gobierno desde hace veinte años como lo era el PPD, asimismo su actuación representaba el más grave desafío que hubiese confrontado a la comunidad puertorriqueña en el ejercicio de su más importante prerrogativa ciudadana.

"He sostenido y sostengo que no corresponde a la iglesia católica como tal, ni a ninguna otra iglesia en Puerto Rico o en los Estados Unidos, el convertirse en juez de los partidos políticos para calificarlos o descalificarlos con arreglo a cuanto se aproximan o distancian de las normas de la moral cristiana".<sup>154</sup>

El profesor Aristalco Calero, del Colegio de Ciencias Sociales, de la misma universidad opinaba que la Pastoral

---

<sup>153</sup> Lázaro, José M., "Señala obispos actúan dentro competencia" en El Mundo 60.10.26 en Ocampo, Puerto Rico...op. cit. p.4/162.

<sup>154</sup> Benítez, Jaime, "Separación de Iglesia-Estado", en El Mundo, 60.10.27-60.10.29,60.11.02-60.11.04 siete partes en: Ocampo, Puerto Rico...op. cit. p. 4/165-4/179,4/185.

crea un problema únicamente a los católicos que pertenecen al PPD y que:

"Los protestantes se presentan aquí como los grandes defensores de la separación entre la Iglesia y el Estado mientras que en Estados Unidos están haciendo campaña abierta para que no se vote por un candidato a la presidencia porque es católico".<sup>155</sup>

El profesor de Historia, José A. Gautier afirmó:

"La pugna entre el poder temporal y el poder espiritual en la historia del mundo es muy remota...sin embargo, la última pastoral de los obispos católicos de Puerto Rico hasta donde yo sé, es una experiencia única en nuestra vida histórica".<sup>156</sup>

El señor Mariano Villaronga, excatedrático de Educación y exsecretario de Educación de Puerto Rico advierte:

"Si el PPD triunfa en las elecciones del 8 de noviembre, los señores obispos habrán de enfrentarse a dos tremendas interrogantes. La primera ¿no son católicos, apostólicos y romanos los electores puertorriqueños en su mayoría? La segunda, si lo son ¿porqué desobedecen la Carta Pastoral de sus obispos prohibiéndoles votar por el PPD?".<sup>157</sup>

En declaraciones publicadas en el diario puertorriqueño El Mundo el 28 de octubre por el PPD con motivo de la carta pastoral del 18 de octubre se responsabiliza a los obispos de que se pudiera desencadenar una tragedia mayor en el país al crear pasiones clericales, pues los feligreses disconformes

---

<sup>155</sup> Bertholds, Marcela. "Revela encuesta varios profesores de la UPR aceptan plenamente la pastoral; otros la condenan con energía". en El Mundo, 60.10.28 en Ocampo, Puerto Rico...op. cit. p.4/194.

<sup>156</sup> Ibid, p.4/197.

<sup>157</sup> -- p. 4/195-4/196,4/1998-4/199.



abandonarían los templos, y en distintos pueblos de la isla ya se sabía de manifestaciones violentas.<sup>158</sup>

Días antes de las elecciones, las declaraciones a favor o en contra del PAC aumentaron, las declaraciones del movimiento cristiano fundado por el Padre Keller llamado "The Christophers" publicó un libro llamado "El gobierno es tu negocio", en el cual se insiste que todo ciudadano debe inmiscuirse en política. Libro del cual voceros del PAC se hicieron eco, declarando que su partido tenía más o menos el mismo objetivo. Ya que por primera vez en la historia de Puerto Rico el electorado católico y cristiano iba a poder votar por candidatos identificados con sus creencias:

"Los católicos somos la gran mayoría del país y no vamos a seguir permitiendo que una exigua minoría, aprovechándose de nuestros votos, siga aprobando leyes en contra de nuestros principios católicos y cristianos.

Deseamos conseguir que nuestra isla progrese no solamente en el plano horizontal sino, como dijera recientemente el candidato a gobernador Dr. Salvador Perea Rosello, en el plano vertical, hacia arriba, hacia el cielo, habrá que votar por el PAC".<sup>159</sup>

Las declaraciones del obispo de San Juan, Jaime Pedro Davis antes de las elecciones fueron:

"Durante 20 años nosotros hemos estado intentando conversar con el gobierno. Ellos han resistido todos nuestros esfuerzos. Ahora creemos que llegó el momento de salir afuera. Los reguladores de la natalidad y los expertos en ciencias sociales con un deseo vehemente de rehacer una cultura y un pueblo completo han acosado a Puerto Rico con la ayuda bastante considerable tanto del

158 PPD "¡Unanimidad contra el manifiesto político de los obispos". en El Mundo 60.10.28 en Ocampo, Puerto Rico...op. cit. p.4/207-4/208.

159 Guisti, Juan Angel, "El gobierno es tu negocio" en El Mundo 60.10.28 en Ocampo, Puerto Rico...op. cit. p.4/201-4/203.

gobierno federal como del insular a través de los años".<sup>160</sup>

El Comité Popular del PPD en Dos Pinos señaló el 31 de octubre que en el programa del partido se asentaba lo que interesaba y preocupaba al mismo, y que la parte que era atacada por los obispos textualmente decía:

"El PPD ha favorecido y favorece las actividades de la Iglesia en todo aquello que la Constitución en su propósito de mantener separadas la Iglesia y el Estado lo permite.

La ayuda a la fundación de la Universidad Católica de Ponce, las parcelas reservadas para capillas en las comunidades rurales creadas por nuestra Ley de Tierras, el suministro del servicio de comedores escolares a escuelas religiosas que le dan servicios de educación a niños pobres, estos son sólo algunos de los ejemplos de la amistad del PPD hacia la religión."<sup>161</sup>

Se declara que es una intervención indebida del clero en la política que éste propugne y aliente desde el púlpito la formación de un partido político católico y que induzcan a la feligresía a ingresar a las filas del PAC y le prohíban votar por el PPD y la profanación que se hace de los símbolos sagrados.

En su programa, el PPD define su postura frente a la enseñanza religiosa:

"El PPD favorece toda la función legítima de la Iglesia, inclusive la enseñanza religiosa llevada a cabo por padres, por asociaciones particulares y por las iglesias en forma que mantenga estrictamente la separación de Iglesia-Estado que es tan necesario para

---

<sup>160</sup> Bludeau, Gene, "David dice Iglesia en isla se enfrenta al 'enemigo'; dice sermón consagración obispo Méndez; alega intento 'rehacer pueblo'". en El Mundo, 60.10.29. en Ocampo, Puerto Rico ...op. cit. p. 4/212.

<sup>161</sup> Comité Popular de Dos Pinos "La pastoral y el programa del PPD", en El Mundo, 60.10.31. en Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p.4/231.

la paz espiritual y la buena democracia de nuestro pueblo".<sup>162</sup>

En ella se asienta por sobre la libertad de cultos, su compromiso laico como condiciones de su percepción y actividad política.

La parte del programa que alude a los obispos se refiere a la ley positiva, a la que emana del legislador, o sea, la que prohíbe con sanciones y no a la moral o ley divina. En Puerto Rico ninguna ley o precepto legal obliga a nadie a hacer nada que pudiera repugnar a su conciencia religiosa.

Una tercera carta pastoral fue emitida el 29 de octubre de 1960. Días antes de las elecciones, los obispos habían recordado a los feligreses la obediencia ciega que debían a tales documentos episcopales y les señalaban que su voto se debía negar a los tres partidos políticos existentes PPD, PIP y PER.<sup>163</sup>

Como en las dos cartas pastorales anteriores emitidas por los obispos se suscitaron declaraciones por parte de diversos sectores, funcionarios del gobierno, de partidos e Iglesias, a favor o en contra.

La alcaldesa de San Juan, del PPD, Felisa Rincón de Gautier, afirmó que:

La participación del PAC en la campaña política puertorriqueña y la Carta Pastoral han exaltado las pasiones partidistas y creado un cisma entre puertorriqueños, jamás visto.

---

<sup>162</sup> Ibid, p. 4/233

<sup>163</sup> Santana, La Iglesia...op. cit. p.165.

Creo firmemente en la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, confieso y comulgo con frecuencia y trato de vivir de acuerdo con mi religión y ser digna de ella.

Sin embargo difiero de nuestros prelados en que solamente son 'buenos católicos' aquellos que votan según sus órdenes".<sup>164</sup>

Afirmaba que dentro de la iglesia había discordancia pues mientras el obispo de Ponce Jaime Eduardo McManus decía que el católico que desobedeciera esa orden estaba incurriendo en pecado, el arzobispo de San Juan Davis y el cardenal Spellman expresaban que ello no sería pecado. En tanto el Vaticano no había formulado opinión sobre el particular, lo cual dividía a los puertorriqueños.

En franco desafío a la pastoral declaraba la misma Rincón de Gautier que:

"Yo votaré por el PPD, con mi conciencia limpia y en la firme convicción de que con ello no estoy pecando. Seguiré siendo católica devota y verdadera, por que amo a mi iglesia.

Ni el PPD fomenta el control de la natalidad, ni la esterilización o el aborto. Estas leyes fueron presentadas por el actual presidente del Partido estadista, entre otros y aprobadas por la legislatura republicana en 1937".<sup>165</sup>

En tanto los miembros de la Iglesia criticaban las actitudes devotas de varias asociaciones católicas la publicación "La Milagrosa", dirigida por el reverendo padre Urbano Hernández señalaba que:

"Los Caballeros de Colón lo piensen bien y no se deje ninguno de calificar de caballero de la triste figura. Que las Hijas Católicas de América recapaciten dejados a un lado los banquetes y recepciones. Y que

<sup>164</sup> El Mundo, "Alcaldesa cree PAC, pastoral divide boricuas" en \_\_\_\_\_  
60.10.31 en Ocampo, Puerto Rico...op. cit. p.4/240.

<sup>165</sup> Ibid, p. 4/241-4/244.

aprovechen la oportunidad actual para hacer algo más que manifestaciones y vestir el nítido uniforme blanco.

Ya es hora de que los que aún quedan del Santo Nombre sin poner sus vidas al servicio de Cristo lo hagan o se retiren de la asociación. ¡Que terminen las farsas! Ya es hora de que las Damas del Sagrado Corazón hagan consistir su devoción en algo más que novenas y triduos.

Ya es hora de que con el voto responsable de todos, se detengan las amenazas exterminadoras que nos amenazan, ya es hora de que las elecciones dejen de ser una fiesta, y sí, una jornada cargada de trascendencia y responsabilidad".<sup>166</sup>

Los estudiantes católicos de la Universidad de Puerto Rico en voz de Jeramfel Cordero Fernández, estudiante de Ciencias Sociales, redactaron una declaración de principios respaldando el contenido de la pastoral y la posición de los obispos contra el PPD, la cual fue firmada por 618 estudiantes.

Se declaraba ahí que:

"Queremos demostrar que el Catolicismo está vivo, que es uno y valiente. Esta es nuestra invitación a todos nuestros hermanos de otras universidades en Puerto Rico para que se unan a nosotros y envíen su firma en señal de apoyo decidido a Nuestra Santa Madre Iglesia. Creemos que no hay término medio. El que no está con Cristo, esta contra El".<sup>167</sup>

Para el día 31 de agosto el gobernador Muñoz Marín acusó de "cobardía moral" a los líderes del PER, por no haber condenado la Carta Pastoral.

A lo que fue respondido por uno de sus miembros:

---

<sup>166</sup> El Mundo, "Apoya pastoral; revista católica propugna depuración entre los fieles", en \_\_\_\_\_ 60.10.31, en Ocampo, Puerto Rico ...op. cit. p.4/245-4/246.

<sup>167</sup> El Mundo, "Cientos de universitarios respaldan carta pastoral de los obispos católicos" en \_\_\_\_\_ 60.30.31 en Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p.4/247-4/248.

"Hay una razón mayor para que el PER o líder alguno se abstenga de condenar la citada Carta. Nosotros los estadistas hace años que venimos acusando al gobierno del PPD de estar cometiendo inmoralidades en la dirección de los negocios públicos; y ésa es, precisamente, la principal acusación de los señores obispos.

!Tenga el señor Muñoz Marín el valor moral de admitir que su gobierno ha cometido y comete inmoralidades, que deterioran el sentido moral del pueblo, y no acuse a nadie de "cobardía moral";<sup>168</sup>

Las iglesias episcopales emitieron por su parte una carta pastoral de su ilustrísima y reverendísima A. Ervine Swift, S.T.D. para ser proclamada el día domingo 30 de octubre de 1960, aclarando que desde el punto de vista canónico, histórico o moral, ningún obispo de la Iglesia Episcopal podía imponer su voluntad a su pueblo en cuanto a materia electoral, declarando:

"En primer lugar, la Iglesia episcopal no respalda a ningún partido político en particular, igualmente es completamente contrario, el que alguna vez pudiera surgir un partido político episcopal.

Así como el voto de cada uno es secreto y sagrado, de la misma manera cada individuo debe ser responsable por él solamente ante Dios.

En segundo lugar, cuando se trata de asuntos concretos que atañen al votante episcopal, éste debe de ponderarlos teniendo por base la fe cristiana, para así respaldar aquellos puntos de vista que tienen en cuenta lo que es moral y al mismo tiempo debe también darse cuenta de que otros cristianos, y hasta otros episcopales, tienen el derecho dado por Dios de diferir entre sí mismos y aún de su propio obispo".<sup>169</sup>

En la misma pastoral episcopal se hacía referencia a otros asuntos como la educación y la esterilización de la

---

168 PER, "Hacia la victoria, por la estadidad; un editorial; al señor Marín que se rasca con sus propias uñas", en El Mundo, 60.10.31 en Ocampo, Puerto Rico...op. cit. p.4/261-4/266.

169 Swift, Ervine A., "Pastoral episcopal; obispo objeta imponer voluntad al pueblo en El Mundo 60.10.31 en Ocampo, Puerto Rico ...op. cit. p. 4/269-4/270.

población femenina, en los que también la Iglesia católica estaba en pugna con el gobierno. Con un sentido contrario al de ésta, -aduciendo que la derrota del proyecto 84 que pedía la educación religiosa en el tiempo libre escolar redundó en beneficio para el país, pues donde se ha implantado no ha dado mejores frutos, con respecto al control de la natalidad- su Iglesia concluía que el control natal debía ser decisión de la pareja matrimonial en espíritu de oración así como el empleo inteligente del control de la concepción, en tanto que en la esterilización no estuviese involucrado ningún asunto de orden moral en bien de la salud de la madre.<sup>170</sup>

En una asamblea en el Colegio de Abogados se aprobó con 417 votos la resolución condenatoria de las pastorales de los obispos, en una sesión donde hubo violencia e insultos a líderes del PAC que se encontraban en la asamblea, se sostuvo también que el Colegio no debería intervenir y se externó una protesta por los ataques al PAC.<sup>171</sup>

Cuatro días antes de las elecciones, el 4 de noviembre de 1960 el Tribunal Supremo de Justicia dictaminó que el PAC no era legalmente un partido. Dicho partido había presentado 82 000 peticiones de inscripción que representaban más del 10% del total de votos de 1956 que exigía la ley, pero le faltó comprobar tres municipios, por lo que no se aprobó su solicitud de registro como partido político.

---

<sup>170</sup> Ibid, p. 4/267-4/268, 4/271-4/276.

<sup>171</sup> El Imparcial, "Borrascosa asamblea de abogados, repudia cartas pastorales" en \_\_\_\_\_ 60.11.07 en Ocampo, Puerto Rico...op. cit. p.4/300-4/304.

opinión de Simplicio Ríos -personaje del estudio antropológico de Oscar Lewis, La vida señala:

"Hace poco he oído mentar a un partido de los curas en Puerto Rico. Se llama el PAC cristiano. Es un partido de Roma, de gente católica. Entonces ¿quién nos va a mandar a nosotros? ¿quién va a mandar a los puertorriqueños? ¿la religión? tantas religiones que hay. Yo soy católico y vivo, pero, ¿Y los que no son católicos? la religión no tiene que ver con la política, porque el presidente Kennedy era católico y sin embargo era demócrata. Dígame usted un suponer que en Puerto Rico gane el PAC ¿Qué será de Puerto Rico? Será comer pan y vino, me figuro.<sup>175</sup>

Con la participación del PAC los partidos como el PER mantuvieron sus votos igual, en tanto los del PIP y del PPD bajaron, aún cuando se consideró que a este último se adhieron votos de miembros de la Iglesia protestante en contra de la campaña de los obispos católicos que condenaban al partido como anticristiano y anticatólico.

Las propuestas del PAC no lograron atraer el voto urbano que era tan importante, llegando en el interior a obtener más de un 20% de los votos. <sup>176</sup>

#### 6.4 El PAC ¿fraude o fracaso?

En las elecciones generales del 8 de noviembre de 1960, el PAC, como partido local, recibió alrededor de 52 315 votos, resultando electos Mario Dávila y José Feliú como senador y representante respectivamente.

<sup>175</sup> Lewis, Oscar. La vida, México, Grijalbo, 1983 p.439.

<sup>176</sup> Silvestrini. Historia...op. cit. p. 542



Juraron sus cargos el 2 de enero de 1961, siete días después los secretarios de ambas Cámaras legislativas dieron cuenta oficial de la certificación que acreditaba la elección de ambos aunque se informó también que se habían radicado peticiones de impugnación de tales actas de elección. Se determinó que tanto la elección como el procedimiento de inscripción se basaron en "Prácticas y actos falsos, coercitivos, engañosos y corruptos que constituyen una negación de los principios cardinales del proceso democrático y que violan flagrantemente disposiciones fundamentales de la Ley Electoral y de la Constitución de Puerto Rico".<sup>177</sup>

En la correspondencia de Hugo Vázquez Almazán con Miguel Palomar se notificaba:

"Una vez más los católicos hemos quedado "rezagados" el PAC murió, los católicos en general, salvo excepciones se lanzaron contra de la Iglesia, mejor dicho, de los obispos.

Tienen metida la idea de que 'la religión no debe meterse en la política'.

Se ha desarrollado 'un anticlericalismo católico' que nos ha dejado estupefactos. Creo, y no es una cosa de apreciación personal sino general de todos los católicos de buena fe, que Puerto Rico vive de la 'herencia religiosa' y no de 'la verdadera convicción'.

La lucha ha comenzado y creo que es necesario comenzar a 'fundamentar' el genuino y viril catolicismo, en las almas puertorriqueñas."<sup>178</sup>

El arzobispo de San Juan, Jaime Pedro Davis en su calidad de Metropolitano de la Provincia, declaró que no se castigaría a ningún católico de Puerto Rico por haber desobedecido las órdenes de no votar por candidatos del PPD.

<sup>177</sup> Santana. La Iglesia... op. cit. p.174.

<sup>178</sup> FMPV, caja 77, exp. 628, carta de Hugo Vázquez Almazán a Miguel Palomar, 25 de noviembre de 1960.

Davis también aclaraba que la carta "Normas sobre la pública administración de los Sacramentos", en la que se recalca las faltas en que se incurrieran y las prohibiciones para recibir los sacramentos, firmada por el canciller del arzobispado, monseñor Rafael Grovas no había sido autorizada por él.<sup>179</sup>

El presidente de la Unión de Libertades Civiles afirmó:

"Tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos los votantes han repudiado apropiadamente el llamado al prejuicio religioso y han rechazado los intentos de aquellos que impondrían una prueba religiosa para votar.<sup>180</sup>

La Comisión Especial para investigar el supuesto fraude del PAC fue instalada el 16 de enero de 1961, presidida por Lionel Fernández Méndez por el Senado y por Benjamín Ortiz de la Cámara de Representantes.

Se determinó que los representantes del PAC no podrían ocupar sus escaños si el Senado y la Cámara determinaban el que se había incurrido en fraude al gestionar la inscripción del partido. En caso afirmativo los escaños serían adjudicados al PER o al PPD.<sup>181</sup> Esta situación provocó la reacción de partidos y sociedad civil, se recurrió a la provocación del debate jurídico como medio de defensa ante una pretendida descalificación de la voluntad política de un

---

179 El Mundo, "Davis aclara no autorizó carta circular leída el domingo; dice Iglesia no negará sacramentos; habla a prensa en Chicago", en \_\_\_\_\_ 60.11.23 en Ocampo, Puerto Rico...op. cit. p.4/327.

180 Ortiz Otero, Bienvenido, "Unión Libertades Civiles afirma acción obispos no viola Constitución", en El Mundo, 60.12.06 en Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p.4/336.

181 Santana, La Iglesia... op. cit. p. 175.

buen número de ciudadanos mediante medidas administrativas, al respecto el sr. José M. Lázaro declaró:

"Soy católico, apostólico y romano. Nunca he pertenecido ni pertenezco al PAC. Lo que me preocupa es que no se establezca el gravísimo precedente de revocar la voluntad electoral por acuerdo legislativo.

Aun cuando se probara el fraude en la inscripción, si sobre esa base se anulara la elección de los candidatos del PAC, la Legislatura estaría invalidando la libre expresión de más de 50,000 electores con la consiguiente violación de los derechos civiles y de los principios elementales de la democracia".<sup>182</sup>

Argumento mediante el cual se pretendía conservar los escaños, aunque no pudiera mantenerse el partido.

Por su parte el Sr. Mario Dávila Polanco representante del PAC, en carta enviada a la Unión Americana de Libertades Civiles, sugería los nombres del exjuez Marcelino Romany y del ex gobernador James R. Beverley, como "eminente mente capacitados" para llevar a cabo la defensa de los escaños del PAC. Considerando que según su concepción:

"Los miembros de dos partidos políticos que ocupan la Legislatura, se han combinado para excluir al PAC de toda representación...

No se nos acusa al señor Feliú Pesquera ni a mí de nada malo. No se pone en tela de juicio la validez de los 51 000 votos depositados en favor del sr. Feliú y mío. La única base para los procedimientos de impugnación es la alegación que: 1) un número de peticiones para la inscripción del PAC era fraudulento ya que las firmas eran falsas; un número de peticiones, aunque por otra parte legítimas, no fueron firmadas y juradas en presencia de un juez, aunque el juez las certificó".<sup>183</sup>

<sup>182</sup> Lázaro, José M., "¡Atención señores legisladores!", en *El Mundo*, 61.01.21 y 61.01.23 en Ocampo, Puerto Rico.op. cit. p.4/337-4/339.

<sup>183</sup> Arce Frías, Manuel. "Estudios impugnación, líder PAC pide a Baldwin asigne a Romany Beverley", en *El Mundo* 61.01.26 en Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p. 4/342-4/343.

Los representantes electos del PAC hicieron ante las comisiones especiales sobre impugnación electoral, el planteamiento de que éstas carecían de jurisdicción, de poderes y facultades para investigar las alegadas prácticas fraudulentas relacionadas con la inscripción original del partido.

Argumentaban que bajo las disposiciones de la Constitución del ELA y de la Ley Electoral cada Cámara era el único juez con capacidad legal de juzgar la validez de las actas y del escrutinio de su elección; que la facultad de cada Cámara estaba limitada a la validez de la elección de determinado candidato, sin que esa facultad se extendiera a la determinación de la validez de la inscripción del partido político a que perteneciera el candidato.

Dicha comisión declaró sin lugar el planteamiento jurisdiccional hecho por el lic. José Luis Feliú Pesquera y por el Sr. Mario Dávila Polanco y resolvió que ésta tenía la facultad y jurisdicción para investigar el fraude por los siguientes fundamentos:

"Los tribunales ya han resuelto en forma definitiva y categórica que el poder exclusivo en cuanto a la validez de la elección de un miembro y de su elegibilidad descansa únicamente en la legislatura y los tribunales no pueden intervenir en forma alguna con el ejercicio de ese poder.

De la propia Ley Electoral surge que se trata de un solo proceso electoral y que la inscripción de un nuevo partido es parte esencial de la totalidad del proceso que culmina en la elección".<sup>184</sup>

<sup>184</sup> Ortiz, Benjamín y Fernández Méndez, Lionel, "En la Asamblea Legislativa de Puerto Rico comisiones especiales de la Cámara y el Senado sobre impugnación electoral; acuerdo sobre planteamientos de jurisdicción

Ante esta conclusión, el lic. Feliú envió una carta al lic. Benjamín Ortiz, presidente de la Comisión Legislativa sobre impugnación electoral, donde exponía que el PAC en el proceso de su inscripción en 1960 y en el actual había sido víctima de coacción y coerción para impedir su inscripción por lo cual pedía la citación de ciertos funcionarios ejecutivos y judiciales.

El 22 de abril de 1961, el lic. Feliú acudió ante la Comisión acompañado del secretario del PAC, el Sr. Eduardo Flores y entregó un documento donde pedía se le informara definitivamente si se le iba a permitir presentar prueba "para que se conozca toda la verdad de este caso, incluso cuál fue la mano extraña que intervino en el alegado fraude que se le imputa ahora al PAC".

En un memorándum que contenía trece alegaciones, el lic. Feliú pedía que se trajeran para "contaje", estudio y examen las 83, 511 peticiones que el subsecretario de Estado decía que el PAC radicó y que se le permitiera presentar prueba a través del interrogatorio al sr. Nicolás Almiroty, de que la evidencia presentada por el examinador de esta Comisión con los datos del subsecretario de Estado "es evidencia fraudulenta por ser inexacta y falsa".

Basándose en que dos de los tres jueces concernidos declararon y no impugnaron la autenticidad de sus firmas y

que la juez María Luisa Ramos se negó a declarar amparándose en su alegado privilegio de no inculparse.

Sobre el resultado de la comisión el lic. Pesqueira afirmó lo siguiente:

"Los querellados ofrecen presentar prueba sobre quienes fueron los que motivaron, inspiraron y promovieron el alegado fraude.

A los querellados se les ha dado una amplia oportunidad para participar en los procedimientos ante esta Comisión. Lo cual no justifica el que se retarden indebidamente los procedimientos con prueba claramente inadmisibles que no tiene relación alguna con el propósito esencial de esta investigación". 185

A pesar de la defensa e impugnación de fraude por miembros del partido, la Comisión Especial sobre impugnación electoral concluyó que se había incurrido en fraude en 3,421 peticiones de inscripción del PAC, la mayoría de ellas ocurridas por o ante la juez de distrito María Luisa Ramos, en Bayamón, contemplando diez de las siguientes irregularidades:

1. Peticionarios que aparecieron firmando peticiones de inscripción, cuyas firmas fueron falsificadas.
2. Firma de peticiones por personas que no sabían leer ni escribir.
3. Peticionarios que las firmaron no lo hicieron ante funcionario judicial alguno.
4. Peticionarios que no estamparon sus huellas digitales en las peticiones o no correspondían con los nombres.

185 Padilla, Víctor M. "Acusa a depto. de Estado; niegan Feliú presente evidencia de 'fraude'", en El Mundo 61.04.22 en Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p. 4/357-4/359.

5. Peticionarios que habían fallecido y que aparecían firmando.
6. Firmantes que no residían en Puerto Rico en la fecha.
7. Las firmas de testigo de conocimiento fueron falsificadas.
8. Las firmas auténticas no se estamparon ante funcionario judicial alguno o no se estamparon en un solo acto como lo dispone la Ley.
9. Testigos de conocimiento no conocían a los peticionarios
10. Peticionarios que estaban incapacitados o que no podían estampar huella digital alguna aparecieron ejerciendo funciones de testigo y peticionario.

Se dieron algunos ejemplos como el del reverendo Alberto Espada Matta, rebelde anticatólico, residente en Nueva Jersey; el reverendo Clodomiro Crespo y esposa, bautistas y miembros del PPD quienes aparecían como peticionarios firmantes.

Se concluyó en el caso de la juez María Luisa Ramos "que no es física ni materialmente posible" para un juez, en un día laborable, juramentar y registrar un número mayor de quinientas peticiones, pues se presentaron pruebas que tomó juramento y registró en sus libros de "affidavits" 4,414 peticiones de inscripción del PAC el 7 de agosto de 1960 y 4,472 peticiones el día 14 del mismo.

La juez fue suspendida del empleo y sueldo por el Tribunal Supremo el 6 de septiembre de 1961, encontrándola culpable en 1,311 de los 1,447 cargos que le formuló el secretario de Justicia.

Los señores Mario Dávila Polanco y José Feliú Pesquera fueron privados de ocupar sus escaños respectivos.

Por su parte monseñor Davis rechazó los cargos de coerción que la Comisión Legislativa declaró como probados, en relación con la intervención de la Iglesia Católica Romana con la inscripción y las votaciones generales.

Y envió una carta al lic. Feliú y al Sr. Dávila Polanco.

"No han sido en vano los sacrificios y la labor de usted y me consta que no han de faltar otros tantos para continuar la lucha a favor de la política y de la democracia. Le bendice su afectísimo en Cristo".<sup>186</sup>

#### 6.5 Análisis, balance y crítica de la actuación del PAC

Desde el ámbito político internacional, se hicieron declaraciones en el sentido de que los católicos en Puerto Rico habían sido derrotados, así Miguel Palomar dice:

"Derrota de los católicos en Puerto Rico, no me sorprende, sé y he sentido lo que es y significa la lucha de los católicos latinoamericanos cuando se aplica a los graves problemas que pesan sobre ellos, debido a la política eclesiástica.

Los católicos de Puerto Rico deben tomar lección de México y rechazar enérgicamente los procederés, filosofía y teología nórdicos.<sup>187</sup>

Una vez dictaminado el fraude en la inscripción del PAC, monseñor Grovas subrayó que los obispos en Puerto Rico "cumplieron su deber". Citando el artículo 218 del Sínodo

<sup>186</sup> Santana. La Iglesia...op. cit. p.178-180.

<sup>187</sup> FMPyV, exp. 628, caja 77, carta de Miguel Palomar a Hugo Vázquez 8 de diciembre de 1960.



diocesano de Roma, celebrado en enero de 1961, bajo la presidencia de Juan XXIII se indicó que:

"La Iglesia tiene el derecho y el deber de explicar a los fieles las obligaciones morales que tienen que cumplir con su carácter de ciudadanos electores".<sup>188</sup>

Con base en esta experiencia el gobierno enmendó la Ley Electoral en 1961 sobre la inscripción de nuevos partidos Ley número 400.<sup>189</sup>

Sin embargo en el Vaticano fueron recibidos en audiencia privada el obispo Jaime Eduardo McManus y el gobernador Luis Muñoz Marín en diferentes fechas.

El primero hizo las siguientes declaraciones, después de su visita al Vaticano:

"El Santo Padre dijo que no conocía todos los detalles y que por eso no estaba preparado para dar directrices.

Fue muy consolador y alentador para mí estar en presencia del Vicario de Cristo, que no condenaba sino que aprobaba con su sonrisa, su paternal amabilidad y sabias palabras de consejo.

El Papa dijo que los agravios no cesarían de llover sobre los que hicieron un esfuerzo para promover la causa de Cristo en el Mundo".<sup>190</sup>

Después de su regreso a San Juan el gobernador recibió la visita de monseñor Emanuele Clarizio, Delegado Apostólico de Su Santidad, llevado por el líder católico Dr. Rafael Picó a La Fortaleza.

El Nuncio por su parte comentó:

188 Santana, La Iglesia... op. cit. p. 180.

189 Anderson, Gobierno ... op. cit. p.182.

190 McManus, Jaime, "Ecos de una entrevista en Roma; el Papa está al lado de los que sufren agravios por la Iglesia", en: El Debate, 61.08.06, en: Ocampo, Puerto Rico p. 4/363-4/364.

"Estuvimos de acuerdo sobre el legítimo y común interés de la Iglesia y la Sociedad Civil para alcanzar la felicidad espiritual y material de los puertorriqueños. Tuve la oportunidad de manifestar, al señor gobernador, los principios cristianos para el fiel cumplimiento<sup>191</sup> de la Ley de Dios".

A su vez, Muñoz Marín hacía las siguientes declaraciones:

"Estoy enteramente de acuerdo con su excelencia, el Arzobispo Clarizio, sobre la necesidad de que prevalezca el clima de cordialidad que por tanto tiempo prevaleció entre la Iglesia Católica y el gobierno que tengo el honor de dirigir. Celebramos que las buenas relaciones hayan sido restablecidas con la tan apreciada visita de monseñor Clarizio".<sup>192</sup>

Por su parte, el arzobispo Davis comentó que las históricas cartas pastorales de 1960 ya no estaban más en vigor.

Se declaró como resultado que "han quedado restablecidas las buenas relaciones entre la Iglesia y el Estado en Puerto Rico".

Se sostuvo que antes de la entrevista monseñor Clarizio tuvo un cambio de impresiones con el arzobispo de San Juan, Jaime Pedro Davis; el obispo de Ponce, Jaime Eduardo McManus; el obispo de Arecibo, monseñor Alfredo Méndez y el obispo auxiliar de Ponce, monseñor Luis Aponte Martínez.

Monseñor Clarizio declaró que los obispos de Puerto Rico compartían plenamente con el señor Muñoz Marín y con él, el punto de vista necesario para que en la isla existieran las mejores relaciones entre la Iglesia y el Estado, basadas "en un clima de aprecio, colaboración y respeto mutuo".

<sup>191</sup> Santana, La Iglesia... op. cit. p.182

<sup>192</sup> Ibid

"Estuvimos de acuerdo sobre el legítimo y común interés de la Iglesia y la Sociedad Civil para alcanzar la felicidad espiritual y material de los puertorriqueños.<sup>193</sup>

Dicho cese de hostilidades político-religiosas entre el gobernador y los obispos fue mal interpretado por los líderes del Concilio Evangélico de Puerto Rico que pidieron conferenciar con el gobernador para que clarificara sus comentarios sobre la visita de monseñor Clarizio, insistiendo en que el gobierno debería tomar medidas contra las bendiciones exclusivas de edificios públicos y de otras obras, por sacerdotes católicos y contra las proclamas oficiales de fiestas patronales por los alcaldes.<sup>194</sup>

La visita y declaraciones de monseñor Clarizio en torno al restablecimiento de buenas relaciones entre el Estado y la Iglesia, sirvieron para que Feliú Pesqueira, aclarara que el PAC tuvo el permiso de los obispos para organizar un partido de inspiración cristiana y que además:

"La visita del Delegado Apostólico de su Santidad al gobernador nos ayuda a clarificar la posición del PAC con respecto a la Iglesia, a demostrar que el PAC no es una dependencia de la Iglesia, ni un partido confesional, ni una congregación religiosa; ni un instrumento de la jerarquía católica para adueñarse del poder civil, que el PAC es un partido político de inspiración cristiana y que funciona con entera independencia de las autoridades eclesiásticas".<sup>195</sup>

193 Carlo, Darío, "Delegado apostólico visita a Muñoz; Iglesia ELA restablecen 'las buenas relaciones' monseñor Clarizio habló también a los obispos", en El Mundo 62.08.20 en Ocampo, Puerto Rico ... op. cit. p.4/368-4/370.

194 Santana, La iglesia... op. cit. p. 182-184.

195 Padilla, Víctor M. "Entre Iglesia y PPD; PAC dice no le afecta restauración de nexos", en El Mundo 62.08.22 en Ocampo, Puerto Rico...op. cit. p.4/373

Posteriormente declaró que:

"El PAC no existe sólo para defender la dignidad de la familia y el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones religiosas. EL PAC como todos los partidos de la Democracia Cristiana, tiene un programa muy amplio y muy profundo. Aspiramos a crear un orden social contrario al comunismo y también contrario al capitalismo utilitarista".<sup>196</sup>

El nuncio apostólico no sólo declaró que se restablecían las buenas relaciones entre el Estado y la Iglesia sino afirmó que: "Puerto Rico será la vitrina del catolicismo para todos los cristianos del mundo". Afirmación que inició una polémica y la publicación de una "carta pública" que refutaba tal afirmación y hacía una crítica de la Constitución y de los requisitos para la inscripción de nuevos partidos.

Sin embargo esta reacción en defensa del catolicismo hispanoamericano fue mal vista por algunos sectores católicos, según las siguientes declaraciones del sr. Carlos J. Feliú:

¿Qué es lo que pasa a algunos católicos puertorriqueños? ¿Qué fin es el que persiguen censurando en público a la autoridad de la Iglesia? La actitud de los seculares debe ser de respetuoso silencio y de esperanza confiada en su manera de hacer las cosas. Con su actitud están entorpeciendo la labor que se trata de realizar, que entonces será más complicada y difícil.<sup>197</sup>

---

<sup>196</sup> Padilla, Víctor M: "Comenta acuerdo entre Iglesia, PPD; presidente PAC supone ELA 'haya desistido de control de natalidad", en El Mundo 62.09.15 en Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p. 26.

<sup>197</sup> Feliú, Carlos J. "Entorpeciendo la labor" en El Debate, (Cartas que nos llegan) 62.11.18 en Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p.4/389-4/390.

Otra declaración en este mismo sentido fue hecha por Ramón A. Sifre donde asienta:

"Deseo expresar mi más completo repudio por la manera irrespetuosa en que los firmantes de la "Carta pública" se dirigen a la persona del representante de su santidad el Papa en Puerto Rico.

No está bien que continuamente se desautorice en público a nuestra jerarquía.

¿No tendrá Su Santidad sus buenas y profundas razones por no haber designado más obispos nativos en nuestra isla?

¡Dios nos conceda muchos y buenos católicos, celosos y vigilantes de los principios cristianos pero respetuosos y confiados en nuestra jerarquía!" 198

A pesar de la situación encontrada entre católicos ante las declaraciones del nuncio apostólico en su visita a la isla, en carta dirigida por el padre Valentín Varona a Palomár y Vizcarra expresa que:

He encontrado a Puerto Rico muy mejorado. Los grandes hombres Roberto Beascochea, Eladio Rodríguez Otero, el dr. Lázaro, etc. son ahora católicos de verdad, que gizan [sic] su cristianismo, que confiezan porque viven en realidad su cristianismo, que confiezan porque viven en realidad a Cristo y no pueden estar sin él. Son de comunión diaria, en medio de su intenso trabajo.

Eladio es un millonario que no tiene por ideal hacer dinero sino luchar por la Iglesia.

Eladio, Roberto y algunos otros trabajan intensamente en conseguir candidatos, apartados de la Iglesia pero con dotes de liderato. Como son tan conocidos y estimados en la sociedad, su trabajo rinde un efecto maravilloso. 199

El presidente del PAC, siguió insistiendo en la aprobación de las siguientes enmiendas a la Ley Electoral antes de que llegara 1964 y con ello la siguiente oportunidad de presentarse en actos electorales:

198 Sifre, Ramón A. "Completo repudio" en El Debate, (Cartas que nos llegan) 62.11.18 en Ocampo, Puerto Rico... op. cit. p.4/392-4/394.

199 FMPyV, exp. 628, caja 77, carta de Valentín Varona a Miguel Palomar y Vizcarra, 1º de febrero de 1963.

1. Autorización a los notarios públicos, para tomar juramentos en las peticiones de inscripción de nuevos partidos políticos.
2. Reducción en el número de peticiones y de precintos electorales requeridos para que una colectividad política quede inscrita como partido por petición.
3. Declarar partidos políticos principales los que participaron en 1960 y obtuvieron no menos del 5% del total de votos emitidos.<sup>200</sup>

A comienzos de 1964 sus esfuerzos dieron fruto, la Legislatura dominada por el Partido Popular enmendó la Ley para permitir que figurasen en las elecciones el PAC y el Partido Independentista rebajando al 5% la condición para preservar la condición legal de partidos políticos, obteniendo el primero en estas elecciones 26,867 voto, cantidad que no alcanzó a cubrir el porcentaje requerido, por lo cual perdió su registro como partido.<sup>201</sup>

Ante las peticiones porque se modificara la situación que enfrentaba la Iglesia en Puerto Rico, la iglesia sólo puso en práctica un plan de reorganización administrativa y se remodeló en el mapa regulador de futuras diócesis para Puerto Rico, en el Vaticano, aparecían Mayaguez, Bayamón y Caguas como nuevas sedes episcopales en la isla. Siendo una arquidiócesis y cinco diócesis las que formarían la Provincia eclesiástica de Puerto Rico.<sup>202</sup>

<sup>200</sup> Santana, La Iglesia... op. cit. p. 196.

<sup>201</sup> Anderson, Gobierno... op. cit. p. 41, 61.

<sup>202</sup> Santana, La Iglesia... op. cit. p. 198.

A pesar de no haber logrado ganar las elecciones de 1960 por la premura con que se llevó a cabo el proceso de registro como partido sus líderes adquirieron gran experiencia como militantes políticos y continuaron su lucha sin intentar mezclar a la jerarquía de la Iglesia católica en el partido.

Las declaraciones del lic. José Feliú en el sentido que el partido estaba inspirado en la democracia-cristiana y las críticas que recibieron por tener entre sus miembros a personas no bautizadas y poco practicantes resalta que el carácter del partido tendía más bien a ser confesional y a atenerse al respaldo que tenía de los obispos.

Cuando surge el PAC, los partidos inspirados en la democracia cristiana son considerados como una de las alternativas más viables en América Latina para impulsar tanto la defensa de la democracia como la realización de la justicia a través del cambio social.

Inspirados en fuentes doctrinales comunes se obtenían matices variables según la realidad histórica de cada pueblo, se encontraban afiliados en la Organización Demócrata-cristiana de América, organismo donde se compartían las experiencias pero se mantenía la autonomía de cada integrante.

Rafael Tomás Caldera quien llegó a ocupar la presidencia de Venezuela en 1969 como miembro de un partido demócrata-cristiano subrayaba que la eficacia en la aplicación de los principios demócrata-cristianos dependía de la honestidad, la

lealtad, el trabajo y la capacidad de los dirigentes, decía que:

"Muchos prejuicios ha tenido que destruir la Democracia-cristiana. Uno todavía muy difundido es el de su presunto confesionalismo. En los partidos demócrata-cristianos hay católicos, hay protestantes, hay judíos, hay agnósticos, en medio de una inmensa variedad de 'concepciones' y de credos. El adjetivo cristiano no representa una posición religiosa, sino la convicción de que los valores cristianos y el espíritu de cristiandad son de reconocimiento fundamental para poder enfrentar con éxito los requerimientos de la justicia social y derrotar al marxismo en la lucha por conquistar el alma de los pueblos".

La tesis demócrata cristiana, mantiene la necesidad de una revolución en libertad, es ajena y contraria a la violencia.<sup>203</sup>

Es necesario señalar que los miembros del PAC no entendieron el papel que tendría un partido de inspiración demócrata cristiano pues a lo largo de su existencia se insistió en que fueran católicos sus miembros, y entre la difusión que tuvo entre los puertorriqueños en general el sentido de no ser un partido confesional no quedó claro a pesar de la honestidad y el trabajo de sus líderes.

---

<sup>203</sup> Caldera, Rafael Tomás. Ideario: la democracia cristiana en América Latina, Barcelona, Ariel, (1970). p.55-56.



## CONCLUSIONES

La separación jurídica del Estado y la Iglesia católica después de la intervención norteamericana llevó a un sector de la Iglesia a adoptar valores de la iglesia norteamericana y a otro sector, tanto de católicos laicos como de religiosos, a defender los valores hispanoamericanos tanto religiosos como civiles, que condujo a buscar el apoyo de un sector político independentista católico y de la jerarquía eclesiástica para la formación de un partido político que, como lo declararon sus fundadores estuviera inspirado en la democracia cristiana, defendiera en todos los ámbitos los valores católicos como lo contemplaba su programa.

El PAC aprovecha una coyuntura política electoral que se da en los Estados Unidos con la elección de un candidato católico para presidente en 1959, situación que le permite crear cierto consenso entre los dirigentes de la Iglesia católica puertorriqueña.

Al tiempo que el PAC responde -en declaraciones de sus voceros-a una necesidad local para preservar la moral cristiana, en contra del atentado que contra ésta hace el gobierno con sus programas de esterilización femenina, en la educación laica, y el partido popular democrático en su programa político.

Por la defensa de la autonomía de la Iglesia puertorriqueña por los que se venía abogando años atrás y a los que el Vaticano no había dado respuesta favorable para

impulsar cambios que requería la iglesia del país, como la creación de centros de enseñanza que impulsaran la formación de vocaciones sacerdotales, organismos que apoyaran a la religión católica como la Acción Católica, la promoción de fiestas religiosas locales, etc.

Sin embargo lo que se declaró como un partido de inspiración demócrata-cristiano no pudo ser asimilado como tal en las elecciones de 1960, ya que sus dirigentes estaban empeñados en incluir sólo a personas y a organizaciones católicas como sus miembros y a hacer de sus manifestaciones políticas eventos religiosos, buscando el apoyo de la jerarquía eclesiástica católica, no aceptaron que sectores no católicos podían militar en un partido político con estas características. Por su parte el pueblo no respaldó en las urnas el que católicos e Iglesia participan en la vida política como partido.

Posterior a las elecciones cuando la Iglesia retira su apoyo al PAC, no su aprobación, la actitud de los fundadores del partido recapitulan y declaran que aceptarán como miembro a todo ciudadano sin diferencia religiosa, -aunque ésto ya formaba parte de su programa- que acepte los principios en que se inspira el Partido y acepte su reglamento.

La actividad se encamina ya no a un enfrentamiento con el Estado, sino con las autoridades religiosas y a solicitar de la Santa Sede cambios para mejorar las condiciones del clero puertorriqueño, los católicos nacionalistas se encaminan hacia la creación de organizaciones que promovieran

el aumento en el número de seglares puertorriqueños y el ascenso de éstos a mayores niveles, como el Comité Pro Obispos Puertorriqueños.

Para enarbolar su lucha, los dirigentes del PAC buscan no ya a reconocidos católicos como líderes, sino a hombres que defiendan el ideal independentista y el "catolicismo hispanoamericano". Como una forma de rechazar de manera más articulada la influencia de la Iglesia protestante.

**BIBLIOGRAFIA:****Archivos:**

Archivo Histórico de la UNAM. Fondo Miguel Palomar y Vizcarra, Serie Movimiento de Liberación de Puerto Rico, cajas 77 y 78. Dicho fondo contiene documentación de los años 1900 a 1959, sobre tema cristero, información sobre la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, la Acción Católica de la Juventud Mexicana, la Unión Nacional de Padres de Familia, Guardia Nacional, el Partido Católico Nacional, Partido Nacional Republicano, persecución religiosa, correspondencia con eclesiásticos del país y del exterior. Se encuentran también documentos que reunió Miguel Palomar sobre su actividad como miembro del Partido Católico y diputado estatal en 1911, fundador de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa durante la persecución religiosa con Victoriano Huerta, simpatizador de José Vasconcelos durante la campaña presidencial de 1929 le brinda su apoyo, dedicado también a las letras escribe ensayos y novelas. Luchador incansable por los principios católicos, antinorteamericano y abogado por la derogación de los artículos constitucionales lesivos a los católicos.

**Libros:**

Adebret Zúñiga, Ernesto y María Inés Bussi Vidal. La iglesia y la Revolución en América Latina durante el siglo XX. Tesis UNAM, 1977.

Alonso, Isidoro y Ginés Garrido. La iglesia en América Central y el Caribe. Estructuras eclesiásticas. Bogotá, 1962.

América Latina debe rechazar el protestantismo. Mr. John W. White "Our Good Neighbour Hurdle".

Anderson, Robert William. Gobierno y partidos políticos de Puerto Rico. (tr. Cecilio Sánchez Gil) Madrid, Tecnos, 1970.

Beauchamp, José Juan. "Colonialismo, agresión y cambio cultural perturbador en Puerto Rico" en: La agresión cultural norteamericana. México, Grijalbo, 1980.

Benítez, Jaime. Carta al lic. Hiram R. Cancio, Secretario de Justicia de Puerto Rico. 23 de enero de 1965, Universidad de Puerto Rico.

- Bergad, Laird W. "Hacia el grito de Lares: café, estratificación social y conflictos de clase, 1828-1868" en: Scarano, Francisco A. Inmigración y clases sociales en el Puerto Rico del siglo XIX, Río Piedras, Puerto Rico, Ed. Huracán, 1981 (col. Semilla).
- Bosch, Juan. El Caribe. De Cristóbal Colón a Fidel Castro. Frontera imperial. Republica Dominicana, Alfa y Omega, 1981 p.44-45.
- Caldera Rodríguez, Rafael. Ideario; la democracia cristiana en América Latina. Barcelona, Ariel, (1970).
- Campo Lacasa, Cristina. Historia de la Iglesia en Puerto Rico 1511-1802, Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1977.
- Castor, Suzy (coord.) Puerto Rico. Una crisis histórica. México, Nuestro Tiempo, 1979. (Colección Latinoamérica ayer y hoy).
- Colorado, Antonio J. Noticia y pulso del movimiento político puertorriqueño. México, Orión, 1955.
- Damboriena, Prudencio. El protestantismo en América Latina. Friburgo, Suiza, Oficina Internacional de Investigaciones Sociales de Ferés, 1962 vol. 2
- Guerra Borge, Alfredo. Introducción a la economía de la cuenca del Caribe, UNAM, México, 1985.
- Gurza, Teresa. Puerto Rico. Visión de las Antillas I. México, Ediciones de Cultura Popular, 1979.
- Halpherin Donghi, Tulio. Historia contemporánea de América Latina, Madrid, Alianza Editorial, 1977 (6a. ed.)
- Hernández Angueira, Luisa. "El trabajo a domicilio femenino y la industria del aguja en Puerto Rico 1914-1940". Memorias del XV Congreso Internacional de la Asociación de Estudiantes Latinoamericanos, Florida, diciembre, 1989.
- Jiménez de Wagenheim, Olga. El grito de Lares: sus causas y sus hombres. Puerto Rico, Ediciones Huracán, 1986.
- Kennedy, Paul. Auge y caída de las grandes potencias. Barcelona, Plaza & Janes, 1989.
- Krumviede, Heinrich W. La transformación del papel sociopolítico de la Iglesia Católica en América Latina. Santiago de Chile, [1971]

- La tragedia de Puerto Rico: la cuestión eclesiástica, México, (s.p.i.) 1951. Ejemplar número 36.
- Lewis, Oscar. La vida. Grijalbo, 1983.
- López Cantos, Angel. Historia de Puerto Rico 1650-1700. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, España, 1975.
- Maduro, Otto. Religión y conflicto social. México. Cuadernos de Estudio. Centro de Estudios Ecuménicos [1978]
- Maldonado-Denis, Manuel. "Breve esbozo de la historia de las ideas en Puerto Rico". Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, 197\_.
- Maldonado-Denis, Manuel. La conciencia nacional puertorriqueña. México, Siglo XXI Editores, 1979.
- Maldonado-Denis, Manuel. Puerto Rico. Una interpretación histórico social. México, Siglo XXI, 1980 (10a. ed.)
- Mattos Cintrón, Wilfredo. La política y lo político en Puerto Rico, México, Era, 1980.
- Parry y Sherlock, John Horace. Historia de las Antillas. Argentina, Ed. Kapeluz, 1976.
- Partido Nacionalista, Secretaría de Relaciones Exteriores. Puerto Rico. Problema Internacional, San Juan de Puerto Rico, (s.p.i.), 1949.
- Pierre-Charles, Gérard. "El Estado en las sociedades del Caribe" en: González Casanova, Pablo (coord.) El Estado en América Latina, México, Siglo XXI Editores, 1990.
- Puerto Rico. Leyes fundamentales, Puerto Rico, Río Piedras Edit., 1973.
- Sánchez Tarniella, Andrés. La economía de Puerto Rico, etapas de su desarrollo (5a. ed. revisada) Madrid, Bayoan, 1976.
- Santana Jiménez, Benjamín. La Iglesia y el Estado en Puerto Rico. Puerto Rico, Tesis de bachiller en Teología (s.f.)
- Silva Gotay, Samuel. "Las iglesias protestantes históricas y la pobreza en Puerto Rico". Conferencia dictada en el simposio sobre La pobreza en Puerto Rico. Universidad de Puerto Rico, 1970.
- Silvestrini de Pacheco, Blanca y Ma. Dolores Luque de Sánchez. Historia de Puerto Rico. Trayectoria de un pueblo. Puerto Rico, Cultural puertorriqueña, 1987.

Stein, Barbara y Stanley J. La herencia colonial de América Latina. México, Siglo XXI, 1980 (12a. ed.)

**Hemerografía:**

Ocampo V., Tarcisio. (comp.) Puerto Rico. Partido Acción Cristiana 1960-1962, (copia mimeografiada) CIDOC, Dossier # 11 (Fuentes para el estudio de las ideologías en el cambio social de América Latina)

## Anexo 1

### Programa del Partido Acción Cristiana

1. El Partido Acción Cristiana es un partido inspirado en los principios de la democracia cristiana al servicio de la dignidad de la persona humana, para asegurar su libertad, dentro de la democracia representativa; para elevar su nivel de vida, dentro de la justicia social cristiana; y para salvaguardar su patrimonio espiritual cristiano, base de nuestra civilización.

2. La razón de ser del PAC es la incorporación de los principios de la moral cristiana a todas las manifestaciones de la vida pública en Puerto Rico. Por tanto el PAC repudia el laicismo que excluye a Cristo de la vida moderna, y especialmente de la vida pública, y, junto con la fe en Cristo, debilita también la fe en Dios, substrayendo al hombre, a la familia y al Estado del influjo benéfico de la religión.

Por lo tanto el PAC repudia -como inevitable conclusión final del laicismo- el establecimiento de una moral que no tenga como origen y justificación sino el variable consenso de la opinión pública.

3. El PAC proclama y defiende una jerarquía de valores, en la cual los legítimos valores naturales del individuo humano, como criatura de Dios, se realicen y se aseguren y se perfeccionen en su subordinación a sus valores sobrenaturales, como cristiano o hijo de Dios; y los legítimos valores de la Patria terrenal se realicen y se



aseguren y se perfeccionen en su subordinación a los valores de la Patria celestial.

4. El PAC, en su enfoque realista de los problemas humanos, tiene en cuenta el destino eterno del hombre.

No obstante, el PAC proclama el derecho de cada ciudadano a profesar libremente la fe que le dicte su conciencia, sin coacción alguna de parte de ninguna persona o entidad pública o privada o civil o religiosa.

5. El PAC, al defender la dignidad de la persona humana, repudia todo régimen totalitario, sea Fascismo, Nazismo o Comunismo, sea cualquier otro sistema de poder absoluto, como es el abuso de poder de un régimen o gobierno de origen democrático.

Por tanto, el PAC proclama como su objetivo el establecimiento de un orden social basado en la justicia y en la caridad cristiana mediante el respeto de parte de los ciudadanos entre sí y de parte del Estado respecto de los ciudadanos, como miembros de una misma familia humana bajo la paternidad universal de Dios.

6. El PAC aceptará como afiliado -con igualdad de derechos y deberes- a todo ciudadano -sin diferencia alguna de índole social, racial, económica o religiosa- que acepte los principios en que se inspira el PARTIDO y ajuste su conducta a su Reglamento.

APLICACION PRACTICA DE PRINCIPIOS  
EL PAC Y EL BIENESTAR SOCIAL

7. El PAC proclama y defiende el derecho de todo hombre a procurar su bienestar corporal, material y terrenal, como condición para practicar la virtud cristiana: no se puede ordinariamente vivir como buen cristiano si no se tiene siquiera un mínimo de bienestar material.

Por tanto, el PAC propulsa la implantación y el desarrollo progresivo de adecuadas medidas de gobierno para el fomento y la conservación de la salud de los ciudadanos; para la decencia y seguridad y propiedad de su hogar; para la extensión de facilidades de instrucción, particularmente de instrucción vocacional; para el mejoramiento y la elevación de las condiciones de vida; para el aumento de medios y de vías de comunicación como también para asegurar al ciudadano todas aquellas ventajas materiales y servicios públicos a que tiene derecho dentro de un régimen de verdadera justicia social.

9. La política contributiva deberá tender a distribuir razonablemente y con justicia los impuestos y las contribuciones entre los ciudadanos en conformidad con sus medios económicos; pero siempre en proporción favorable a la familia, teniendo en cuenta el número y las condiciones de sus miembros.

10. El PAC gestionará la creación de un Departamento de Bienestar Social y de la Familia. Este Departamento tendrá

el propósito de prevenir y atender adecuadamente las necesidades de las personas y de las familias que sufren las condiciones adversas asociadas con los cambios provocados con el desarrollo económico acelerado, con la dependencia económica, la mala salud y de distintos desajustes emocionales y sociales, como la ruptura del hogar y la delincuencia.

Este Departamento se encargará de desarrollar los servicios sociales necesarios y de prestarlos en forma que respeten la dignidad de la persona humana, fortalezcan la vida de familia y fomenten el bienestar de los niños. Este Departamento deberá coordinar e integrar los servicios sociales existentes y los nuevos que se establezcan de manera que las personas y las familias que los necesiten los reciban pronta y efectivamente, sin el angustioso tener que recurrir a innumerables oficinas y edificios públicos; y ésto no solamente en los momentos de desastre, sino en cualquier día del año.

#### EL PAC Y LA FAMILIA

El PAC reconoce y proclama a la familia como la célula natural e imprescindible de la sociedad.

Se compromete a poner en vigor legislación para la protección de la familia, mediante la defensa de su unidad, estabilidad, indisolubilidad, fecundidad y prosperidad.

12. La familia tiene el derecho a poseer; y en primer lugar, a poseer un hogar donde una vida familiar, material y

moralmente sana, tenga la posibilidad de valorarse plenamente.

Por tanto, el PAC proclama que es necesario que los poderes públicos favorezcan de modo eficaz la formación de éste patrimonio familiar, adaptándose a las exigencias de la moral cristiana.

#### EL PAC Y EL MATRIMONIO

13. El PAC reconoce y proclama como fin primario del matrimonio la producción de una nueva vida en una íntima cooperación entre Dios y el hombre. Por tanto, el PAC se compromete a derogar toda legislación que tienda a rebajar la dignidad del matrimonio y que lo convierta en un mero instrumento de placer animal, al permitir y fomentar el amor libre, el concubinato, el adulterio, la prostitución, el aborto, el neomalthusianismo y la esterilización con el propósito de evitar la procreación.

14. El PAC se pronuncia en contra del divorcio. No pretende que actualmente sea factible la eliminación radical y absoluta del divorcio; pero aboga por la reforma de la legislación vigente, en beneficio de la estabilidad de la familia.

15. El PAC reconoce y proclama el derecho natural del hombre a casarse. Por Tanto, el PAC aboga por el establecimiento de condiciones sociales y económicas que aseguren al ciudadano el ejercicio real y efectivo de su derecho natural a constituir una familia, y a alimentarla, alojarla, vestirla y educarla convenientemente, además de dotarla -mediante la

administración responsable del patrimonio familiar y del ahorro- de recursos para proveer por sí misma en situaciones imprevistas.

#### EL PAC Y LA EDUCACION

16. El PAC reconoce y proclama que la familia tiene inmediatamente de Dios el derecho natural de educar a la prole; derecho anterior, por tanto, a cualquier derecho de la sociedad civil y del Estado, y , por lo mismo, inviolable de parte de toda sociedad terrena.

El PAC condena y repudia, por injusto e ilícito, todo monopolio educativo o escolar, que en la práctica fuerce física o moralmente a las familias a acudir a las escuelas del Estado contra los deberes de su conciencia o aún contra sus legítimas preferencias, y sostiene que el Estado debe respetar el derecho natural y anterior de los padres de familia a educar a sus hijos en las escuelas que respondan a las exigencias de su conciencia, como también que debe el Estado facilitarles a los padres de familia el cumplimiento de ese deber.

Por tanto, el PAC propulsa la creación y el desarrollo progresivo de un plan de subsidios o becas a cada estudiante, de acuerdo con la parte proporcional del Presupuesto Escolar General que a cada estudiante corresponde en conformidad con el nivel de instrucción y educación a que tiene derecho.

17. Como medida provisional, el PAC propulsa todo plan que implique reconocimiento por el Estado de ese derecho natural

y primario de los padres de familia a escoger con toda libertad la educación que prefieren para sus hijos . Por tanto, el PAC repudia como medida totalitaria, irrespetuosa del derecho natural y primario de los padres de familia a la educación de sus hijos y como un claro abuso de poder, que el Gobierno imponga como obligatoria en las escuelas públicas una asignatura de Moral Oficial, sujeta al criterio y antojo absoluto del Estado, creándose así un Cesarismo espiritual del Estado.

En lugar de esa medida que viola la libertad de conciencia el PAC pondrá todo su empeño en asegurar por ley la instrucción religiosa a todos los estudiantes menores de edad, cuyos padres así lo pidieren -como también de los estudiantes adultos que por sí mismos lo solicitaren- de acuerdo con sus diversas convicciones religiosas.

18. El PAC se compromete a proveer, mediante la reforma y el mejoramiento de la instrucción pública -desde el nivel elemental hasta el nivel universitario- la más completa preparación académica, vocacional y cultural, que ponga el ciudadano -sin discrimen de ninguna clase- en condiciones de perfeccionar sus dotes y capacidades intelectuales y morales para su propio provecho a la comunidad.

#### EL PAC Y LA CUESTION SOCIAL

19. El PAC reconoce y proclama que el hombre ha recibido directamente de Dios el derecho natural a la propiedad privada.

Por tanto, el PAC aboga por el establecimiento de un régimen de justicia social basado en la moral cristiana, que tienda a fomentar la producción de la riqueza, ordenándola a una mejor distribución, con el propósito de convertir a todo trabajador en propietario.

Por tanto, el PAC repudia todo sistema económico que, al no respetar los principios de la moral cristiana, impide o dificulta la realización de tal propósito.

Y por eso mismo, el PAC condena el comunismo y el socialismo materialista y ateo que reducen al hombre a un simple organismo mecánico, destinado a la producción de riqueza material, con inspiraciones exclusivamente terrenales. Rechaza el Liberalismo Económico que conduce a un capitalismo utilitarista e individualista. Que frustra o impide la función social de la propiedad privada.

20. El PAC reconoce y proclama que el trabajo, tanto intelectual como manual, es para el hombre el medio providencial para procurarse los recursos necesarios a su vida y a la vida de su familia, no sólo para la subsistencia, sino también para alcanzar un nivel de vida y de cultura razonable y una posibilidad, además, de ahorro para el futuro , y sostiene que la remuneración del trabajador debe ser total; esto es, debe incluir, además del salario, los seguros sociales.

21. El PAC propugna el establecimiento de un régimen de salario familiar absoluto, o sea, el salario que necesita

para su decoroso sustento integral una familia de tipo y tamaño promedio.

22. El PAC aboga porque los beneficios de la empresa sean equitativamente repartidos entre todos aquéllos - trabajadores, personal directivo, financiadores- que han contribuido a su prosperidad, en manera tal que cada uno participe efectivamente en las ventajas alcanzadas con el esfuerzo común.

23. El PAC aboga porque el trabajo se efectúe en condiciones morales y materiales correspondientes a la dignidad humana particularmente teniendo en cuenta el sexo, la edad y el estado civil y condición física de la mujer obrera; y que permitan, además, el cumplimiento de los deberes religiosos, quedando a salvo el derecho al descanso en días festivos, a una vida familiar digna y convenientes distracciones.

Por lo cual, el PAC se esforzará por crear un ambiente propicio a la moralidad de las publicaciones, de las costumbres y de los espectáculos públicos.

24. El PAC defiende el derecho del trabajador a asociarse libremente , no sólo para la defensa y el desarrollo de sus intereses, sino también para fomentar su educación y su formación técnica, moral, intelectual, e incluso religiosa.

Por tanto el PAC se compromete a favorecer la legislación sobre las asociaciones económico-sociales, como las cooperativas y los sindicatos patronales y de obreros.

25. El PAC, al defender los legítimos derechos del trabajador, advierte que no hay derecho sin correlativo



deber; y que el obrero tiene el deber de rendir todo esfuerzo y el fruto de su trabajo lealmente y a conciencia; como su debida y justa contribución a una mayor productividad en beneficio de la economía de toda la sociedad.

26. El PAC sostiene que todos los ciudadanos tienen el deber de colaborar activamente para el bien común; y que. Por tanto, tienen el derecho de participar en la marcha de los negocios públicos.

Por tanto, el PAC, como una fórmula concreta y oportuna de esta comunidad de interés y de responsabilidad en la obra de la economía social, propugna la creación de un INSTITUTO DE JUSTICIA SOCIAL en que tendrán participación todos los sectores del campo económico social, esto es, patronos, obreros, técnicos, tanto de la agricultura, como de la industria y del comercio, con justa representación y amplias facilidades y poderes para estudiar todos los problemas concernientes a la producción y distribución de la riqueza, y para dar -en cada ramo en particular- las soluciones de bien común propuestas por la doctrina social cristiana.

El INSTITUTO DE JUSTICIA SOCIAL entenderá también en las cuestiones y relaciones entre el Capital y el Trabajo, con miras a hacer que el fomento económico y el fomento industrial no tengan características solamente económicas, sino sobre todo humanas y cristianas.

#### EL PAC Y LA CUESTION DEL "STATUS"

27. El PAC, en el plano político individual, defiende la dignidad de la persona humana, cuyo desarrollo perfecto esté en el disfrute de la libertad a que tiene derecho por disposición de Dios.

28. El PAC, en el plano político social, defiende la dignidad del Pueblo de Puerto Rico y su derecho natural a la libre determinación de su condición jurídica final, o sea, su "status" político.

29. El PAC, al unir a todos sus afiliados en la común aceptación de los principios de la moral cristiana, deja, sin embargo, a sus afiliados en completa libertad de sostener sus ideales políticos en cuando a la solución final del "status" del Pueblo de Puerto Rico, en conformidad con los principios de la justicia y de acuerdo con la dignidad y la madurez política de sus ciudadanos.

#### EL PAC Y LA CUESTION RELIGIOSA

30. El PAC se compromete a mantener una perfecta distinción y separación entre la esfera de poderes y actividades características del Estado y la esfera de poderes y actividades características de la Iglesia.

Por tanto, el PAC sostiene que las materias puramente espirituales dependen exclusivamente de la Iglesia; mientras las materias temporales son competencia del Estado.

31. El PAC sostiene que hay materias mixtas o de interés tanto de la Iglesia, como del Estado, como son la familia y la escuela, para cuyo estudio y solución el PAC fomentará

las relaciones de respetuosa colaboración de ambas sociedades, sin perjuicio de los derechos de cada una, en asuntos de mutua competencia relacionados con el bien del individuo, que es a la vez ciudadano del Estado y miembro de la Iglesia.

32. El PAC se proclama en contra del establecimiento de una -Iglesia oficial de cualquier denominación religiosa que sea.

Como conclusión se proclama que el PAC:

Todo verdadero orden social debe estar fundado en el respeto inviolable a la dignidad de la persona humana y de su destino eterno.

Los cristianos tienen el deber de participar en la vida política y social y vigilar por que los derechos de la conciencia cristiana sean respetados en las instituciones públicas.

Puesta toda su fe en Dios, se dispone el cumplimiento de sus deberes y compromisos hacia la sociedad y pide la bendición a la Divina Providencia para todo el país.

Normas generales de conducta política

1. Una oración antes y después de los actos. En todo acto de propaganda habrá mesura y corrección.
2. Se evitará toda expresión incorrecta e injuriosa
3. No se defenderá a ataques personales
4. Sólo se discutirán ideas y principios
5. Propio de hombres decentes es hacer política decente
6. El PAC no sacrifica ideales a ningún hombre

7. El PAC no entrega la dignidad de sus miembros al capricho de ningún jefe político.

8. La divisa del PAC es "Ideales cristianos sobre ambiciones humanas".

9. La voz de la conciencia es la voz de Dios; debe prevalecer sobre la voz de la disciplina de partido que es la voz de un hombre.

10. Primero es Dios y después el César<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup>. Ocampo, Tarsicio. Puerto Rico, Partido Acción Cristiana, El Mundo, "Programa del PAC, declaración de principios", 60.10.31. p.4/249-4/260.

## Anexo 2

### Los evangélicos

Los evangélicos que constituimos las iglesias del Concilio Evangélico creemos, predicamos y practicamos y sostenemos en nuestra vida ciudadana los siguientes principios.

1. Separación de la Iglesia y Estado 2. Libertad religiosa 3. Libertad de conciencia 4. Libertad civil 6. La escuela pública no sectaria 7. Los procedimientos democráticos como forma de gobierno, clima cultural, desenvolvimiento económico y modo de convivencia.

El principio de separación no significa que el Estado sea ateo, irreligioso, hostil o indiferente a la religión de los ciudadanos. El Estado no puede conceder preeminencia o privilegios a ninguna organización.

Por libertad religiosa entendemos libertad de pertenecer o no a religión alguna, incluye los derechos de reunión, culto, organización, propaganda y actividad religiosa.

Por libertad de conciencia podría definirse como libertad de la vida interior para opinar, pensar, sentir, desear y decidir por cuenta propia. Incluye el derecho a disentir y atacar cualquier opinión, pensamiento, actitud o preferencia personal manifiesta.

Por libertad civil. El concilio rechaza la intervención de la Iglesia, como tal en las luchas políticas, ya sea favoreciendo un partido en particular o fundando el suyo propio.

Sin embargo reconocemos la función docente y orientadora de la Iglesia en toda la vida civil y su deber de enriquecer e iluminar la conciencia de sus constituyentes, sin usar la autoridad eclesiástica y los actos religiosos con fines políticos.

Todo ciudadano tiene no sólo el derecho sino el deber de participar en la acción política de su país. El cristiano evangélico debe evitar, por su parte toda persecución, guerra, hostilidad o agresividad contra personas por motivos religiosos, especialmente en las luchas políticas.

El concilio rechaza todo intento de enseñar cualquier forma o doctrina religiosa a través o por medio del sistema de educación pública.

Este deber cívico de la Iglesia incluye la obligación de estudiar cuidadosamente los programas de los partidos, los méritos de los candidatos a puestos de elección y ofrecer crítica saludable, leal y valiente. Es deber de la Iglesia fomentar en sus constituyentes una conciencia clara de los problemas sociales y de la responsabilidad ciudadana de cada cual para cooperar en su solución, uniendo sus esfuerzos aún con las demás iglesias de confesión y prácticas diferentes, siempre que esa acción conjunta no contravenga los principios fundamentales mencionados.

Concilio Evangélico de Puerto Rico "Rechazan Iglesia entre en política; evangélicos fijan posición". en El Mundo, 60.08.06 en Ocampo ...op. cit. p.4/98-4/101.